RV: CONTESTACION DEMANDA KAROLD JENIFFER DIAZ PROCESO NO. 2022-0035400

Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 01/08/2023 10:16
Para:Rolfi Bernal Vanegas <rbernalva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (18 MB)
Poder Abogados Caso Karold Diaz; Contestacion completa demanda KAROLD JENNIFFER DÍAZ REYES VS STAFF UNO A SAS.pdf;

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 9°
Edificio Nemqueteba.
Teléfono PBX (601) 353 26 66 - 01800110194 Ext. 71521
jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, piense en su responsabilidad con la naturaleza

---

De: jcepeda@granadosycepeda.com.co <jcepeda@granadosycepeda.com.co>
Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 5:11 p. m.
Para: Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: info@indusel.com.co <info@indusel.com.co>; direccciongeneral@staff1a.com <direccciongeneral@staff1a.com>; elizabeth.cifuentes@granadosycepeda.com.co <elizabeth.cifuentes@granadosycepeda.com.co>; agranados@granadosycepeda.com.co <agranados@granadosycepeda.com.co>; juanccervera@gmail.com <juanccervera@gmail.com>
Asunto: CONTESTACION DEMANDA KAROLD JENIFFER DIAZ PROCESO NO. 2022-0035400

Señor:
JUEZ VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral de primera instancia de **KAROLD JENNIFFER DÍAZ REYES** Y OTROS contra **STAFF UNO A S.A.S. e INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S. INDUSEL S.A.S.**

Radicación: 2022-0035400

Cordial saludo,
Se envía contestación de demanda por parte de la empresa STAFF UNO A SAS, junto con el correo de envío del poder de representación enviado por el representante legal.

Cordialmente,

JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO
Socia Directora
jcepeda@granadosycepeda.com.co
Calle 94 A No. 13-34 oficina 302
Cel. 3108062091
www.granadosycepeda.com.co

GRANADOS & CEPEDA
Abogados

Libre de virus.www.avast.com

GRANADOS & CEPEDA
Abogados

Señor:
JUEZ VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral de primera instancia de **KAROLD JENNIFFER DÍAZ REYES** Y OTROS contra **STAFF UNO A S.A.S. e INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S. INDUSEL S.A.S.**

Radicación: 2022-0035400

Asunto:	Contestación de la demanda por STAFF UNO A S.A.S

JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 53.052.497 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 178.332 del C.S. De la J., en mi condición de apoderada de la empresa **STAFF UNO A S.A.S**., según poder anexo, por medio del presente escrito doy contestación a la demanda que dio origen al proceso de la referencia, en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las peticiones formuladas en la demanda que pretenda hacer recaer en mi representada cualquier tipo de consecuencia jurídica y/o económica en virtud del presente proceso y solicito al despacho absuelva de todas y cada una de ellas a mi representada por las razones que se expondrán en los hechos, fundamentos y razones de la defensa, así como frente a cada hecho y pretensión particular.

A) Declarativas

PRIMERA: No me opongo, toda vez que entre la demandante y la empresa STAFF UNO A SAS, existió un contrato de trabajo por la duración de la obra o labor determinada del 5 de septiembre de 2019 al 10 de junio 2022.

SEGUNDA: No me opongo, la demandante fue vinculada laboralmente a través de la empresa **STAFF UNO A SAS** para prestar sus servicios como trabajadora en misión en la empresa usuaria **INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S. INDUSEL S.A.S.**

TERCERA: Me opongo, la demandante fue vinculada laboralmente a través de la empresa **STAFF UNO A SAS** para prestar sus servicios como trabajadora en misión en la empresa usuaria **INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S. INDUSEL S.A.S.**

CUARTA: Me opongo, Tal como se demostrará con el presente escrito de contestación así como con el material probatorio que se aportará con el mismo, la empresa **STAFF UNO A**

SAS no tuvo responsabilidad en el accidente de trabajo sufrido por la demandante, y en tal sentido no le puede ser imputable su ocurrencia. Se ratifica además que mi representada, en efecto garantizó que la demandante recibiera las capacitaciones que resultaran necesarias para la adecuada y segura realización de sus actividades.

B) Condenatorias:

QUINTA: Me opongo rotundamente a las pretensiones que buscan un resarcimiento por conceptos de daño moral, lucro cesante y daño emergente, en razón a lo expuesto en el presente escrito de contestación, a las pruebas que se aportan con el mismo, y al resultado de las pruebas que se practicarán en desarrollo del proceso judicial, se acreditará de manera suficiente la improcedencia de la presente pretensión al desconocer las condiciones fácticas de la relación laboral, así mismo, al margen del hecho innegable que la demandante tampoco acredita en forma alguna los presuntos daños que reclama para ella y sus hijos.

SEXTA: Me opongo rotundamente a las pretensiones que buscan un resarcimiento por conceptos de daño moral de los menores ANDRES FELIPE ROJAS DIAZ y SARHA KAROLINE ACERO DIAZ, en razón a lo expuesto en el presente escrito de contestación, a las pruebas que se aportan con el mismo, y al resultado de las pruebas que se practicarán en desarrollo del proceso judicial, se acreditará de manera suficiente la improcedencia de la presente pretensión al desconocer las condiciones fácticas de la relación laboral, así mismo, al margen del hecho innegable que la demandante tampoco acredita en forma alguna los presuntos daños que reclama para ella y sus hijos.

SÉPTIMA: Me opongo rotundamente a las pretensiones que buscan un resarcimiento por conceptos de daño moral, de la señora BLANCA HERMINDA REYES DIAZ en razón a lo expuesto en el presente escrito de contestación, a las pruebas que se aportan con el mismo, y al resultado de las pruebas que se practicarán en desarrollo del proceso judicial, se acreditará de manera suficiente la improcedencia de la presente pretensión al desconocer las condiciones fácticas de la relación laboral, así mismo, al margen del hecho innegable que la demandante tampoco acredita en forma alguna los presuntos daños que reclama para ella y sus hijos.

OCTAVA: Me opongo rotundamente a las pretensiones que buscan un resarcimiento por conceptos de daño moral, de los señores MARIO ALEXANDER DIAZ REYES, DAVID STEVEN DIAZ REYES y JOHAN LORIMER DIAZ REYES en razón a lo expuesto en el presente escrito de contestación, a las pruebas que se aportan con el mismo, y al resultado de las pruebas que se practicarán en desarrollo del proceso judicial, se acreditará de manera suficiente la improcedencia de la presente pretensión al desconocer las condiciones fácticas de la relación laboral, así mismo, al margen del hecho innegable que la demandante tampoco acredita en forma alguna los presuntos daños que reclama para ella y sus hijos.

NOVENA: Me opongo rotundamente a las pretensiones que buscan un resarcimiento por conceptos de daño moral, del señor MAURICIO ACERO MARTINEZ en razón a lo expuesto en

el presente escrito de contestación, a las pruebas que se aportan con el mismo, y al resultado de las pruebas que se practicarán en desarrollo del proceso judicial, se acreditará de manera suficiente la improcedencia de la presente pretensión al desconocer las condiciones fácticas de la relación laboral, así mismo, al margen del hecho innegable que la demandante tampoco acredita en forma alguna los presuntos daños que reclama para ella y sus hijos.

DECIMA: Me opongo. Teniendo en cuenta que no existe mérito alguno para que se imponga condena en contra de mi representado, resulta improcedente la solicitud objeto de la presente pretensión.

II. EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: No es un hecho, se trata de una descripción e identificación jurídica de la empresa demandada **STAFF UNO A SAS** que puede ser verificada de su certificado de existencia y representación legal, por tanto, no me encuentro llamado a aceptarlo o negarlo.

SEGUNDO: No es un hecho, se trata de una descripción e identificación jurídica de la empresa demandada **INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S. INDUSEL S.A.S.** que puede ser verificada de su certificado de existencia y representación legal, por tanto, no me encuentro llamado a aceptarlo o negarlo.

TERCERO: Es cierto.

CUARTO: Es cierto, en cumplimiento a los términos de ley sobre la figura de la temporalidad.

QUINTO: Es parcialmente cierto, si bien la demandante prestó sus servicios en varias áreas de trabajo desde su vinculación laboral en la empresa usuaria **INDUSEL,** este hecho es completamente normal en una planta de producción, lo cual depende de la forma de planeación del trabajo, cabe aclarar que a todos los trabajadores , sin excepción, se les explica que dentro de la planta de producción no tienen una tarea fija, y que las tareas pueden rotar dependiendo de la necesidades de la operación, partiendo por supuesto de la capacitación previa suministrada y seguimiento por los supervisores frente a cada una de las actividades a desarrollar, y en estos términos se le indicó a la hoy demandante cuando se encontraba prestando los servicios en la empresa usuaria INDUSEL.

SEXTO: Es cierto.

SÉPTIMO: Es parcialemente cierto. En primer lugar, la sección de prensas para el día 17 de septiembre de 2019, época del accidente laboral sufrido por la demandante tenía varios supervisores entre ellos los señores Alirio Vargas el cual se encontraba en turno de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y la señora Jenny Herrera, quien se encontraba en el turno de 2:00 p.m. a 10:00

p.m., la señora Herrara fue quien le hizo varios seguimientos de supervisión a la señora Karold Diaz, como se puede evidenciar del informe de investigación del accidente.

Ahora bien, respecto al mecanismo de funcionamiento de las máquinas de prensas, se debe aclarar que dichas maquinas cuentan con un mecanismo de seguridad de doble comando, operado por dos botones, cuya finalidad consiste en que el trabajador los oprima, uno con cada mano, con la finalidad de garantizar que el operador tenga las manos alejadas del punto de choque o peligro de la máquina. Una de las funciones de la supervisión es que el trabajador esté accionando correctamente el doble comando y que no se dé un manejo inadecuado o incorrecto por parte del trabajador, puesto que de presentarse esta mala manipulación el supervisor deberá intervenir para anular la operación.

OCTAVO: Es parcialmente cierto. En primer lugar, no es cierto que la señora Diaz únicamente tuviera una maquina asignada, como se indicó anteriormente, el trabajo en una planta de producción implica que cada trabajador debe rotar en diferentes áreas y actividades operando diferentes maquinas durante el turno las cuales tienen el mismo principio de funcionamiento, lo que varía es el producto o pieza a trabajar para lo cual necesitan de una instrucción previa de cómo se debe trabajar la pieza , esta instrucción la da un trabajador que cuenta con el cargo de "herramentador", que para el día 17 de septiembre de 2022 correspondía al señor Albeiro Diaz, quien le indico que debía esperar mientras otro proceso entregaba el material para que se pudiera iniciar el proceso de "REFILAR BORDE PISO" que haría la demandante en ese turno.

NOVENO: No es cierto. Como se indicó anteriormente, fue el Herramentador, y no el supervisor, quien le dio la instrucción a la señora Diaz de cómo trabajar la pieza metálica.

En la investigación del accidente de trabajo, el señor Albeiro, en su rol de Herramentador, señaló en su informe que fue el quien realizó la capacitación correspondiente, consistente en que el herramentador realiza en varias oportunidades el procedimiento a realizar por el trabajador para que luego sea el trabajador quien realice las primeras actividades de prueba, por lo anterior, no es cierto que fuese una explicación de 5 minutos.

En este caso se siguió con el procedimiento consistente en que se le indagó a la trabajadora si había comprendido la tarea asignada y las instrucciones suministradas, al haber obtenido una respuesta positiva, se verifica que realice aproximadamente 10 piezas. Se reitera que en todo momento se les indica a los trabajadores, y en el presente caso así fue para la señora Díaz, que al momento de realizar la operación se insiste en la seguridad y en la indicación que no se deben introducir las manos al punto de choque de la máquina. En caso que el trabajador manifieste dudas o durante las tareas de prueba se observa que no está realizando la operación como se debe, se repite el procedimiento las veces que sean necesarias hasta que al trabajador entienda la operación.

DECIMO: No es cierto. La máquina troqueladora manipulada por la señora Karold Diaz, el día del accidente laboral, se encontraba en óptimas condiciones de funcionamiento, lo que se comprueba con el hecho que nunca había presentado ninguna falla relevante ni antes ni después del accidente, inclusive después del accidente el investigador verificó el correcto funcionamiento del equipo.

Ahora bien, la demandante pretende hacer ver al despacho que la máquina se encontraba en malas condiciones por el hecho que el numerador del equipo, el cual es un contador que numera la cantidad de piezas que se van trabajando, no estaba contando las piezas durante un momento específico, sin embargo, se aclara al despacho que ese numerador es un aditamento que nada tiene que ver con el funcionamiento de la máquina y cuya función es un control de la producción.

DECIMO PRIMERO: Es parcialmente cierto. Como se explicó en la respuesta del hecho décimo, el tacómetro (numerador) era un accesorio acondicionado por la empresa a la máquina con la única finalidad de contabilizar las láminas elaboradas, sin que dicho accesorio tenga ninguna influencia directa ni indirecta sobre el desempeño de la máquina. Por lo anterior, al haberse liberado el mecanismo que permitía el funcionamiento del tacómetro, un compañero de trabajo realizó el ajuste a la cuerda del contador para que siguiera funcionando, se reitera, sin que el contador tuviera ninguna afectación sobre el desempeño de la máquina.

DÉCIMO SEGUNDO: No es cierto. Valga la pena advertir en primer lugar, que fue una decisión de la señora Diaz Reyes acercar su mano derecha a la máquina mientras la misma se encontraba en operación, pese a que la empresa había sido reiterativa en que como resultaba natural, ella no debía acercar sus manos a la máquina mientras la misma se encontraba en operación, como lamentablemente terminó ocurriendo el día del lamentable accidente.

Por lo anterior, no es cierto que la máquina se hubiera activado de manera repentina sin que nadie la hubiera accionado, fue la señora Diaz quien decidió acercar su mano a la máquina en movimiento lo que ocasionó el accidente.

DÉCIMO TERCERO: No es cierto, se reitera, que la ahora demandante no hubiera recibido capacitación en relación al desempeño de sus funciones, a ella se le realizó la inducción general, en la cual se hace énfasis en la seguridad en las máquinas prensas, las cuales debía manipular, se realizó una evaluación con fecha 5 de septiembre de 2019 la cual ella realizó y firmo.

Tenga en cuenta además señor Juez que tal como reposa en su hoja de vida, la señora Diaz ya contaba con experiencia en máquinas troqueladoras, pues ese fue uno de los cargos que desempeño mientras trabajó para la empresa Croydon S.A., entre 2014 y 2015, de lo que se extrae que la ahora demandante contaba con experiencia en la manipulación de máquinas como la que tuvo el accidente de trabajo.

De igual forma recibió el manual de seguridad que también fue explicado en la inducción al cargo, el cual incluye las normas de seguridad en máquinas, el cual fue firmado por ella con fecha 5 de septiembre de 2019.

Además, los trabajadores llenan la hoja viajera productiva donde firman la cantidad de piezas trabajadas y es una constancia de que el trabajador hizo la labor y entendió lo que se le explicó para trabajar las piezas. En el caso de la señora Diaz Reyes, no alcanzo a firmarla debido a la ocurrencia del accidente antes de terminar la jornada.

Por último, todas las maquinas prensas se tiene el ARO, que es el análisis de riesgo por oficio el cual se les explica a los trabajadores en el puesto de trabajo, no se tenía la costumbre de que ellos firmaran esta explicación del ARO.

DÉCIMO CUARTO: Es parcialmente cierto. Si bien en la fecha indicada mi representada remitió a la ARL Colpatria la investigación realizada por la empresa en relación con el accidente padecido por la ahora la ahora demandante, en el contenido de la investigación se hace referencia de manera cronológica a los eventos que concluyeron con el accidente de trabajo de la señora Diaz, lo que permite concluir, que fue la decisión de la ahora demandante de acercar su mano a la máquina troqueladora en un momento en que no debía hacerlo, como se le había indicado y capacitado de manera reiterada, lo que terminó generando el accidente de trabajo.

DÉCIMO QUINTO: Es cierto.

DÉCIMO SEXTO: Es cierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

III. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE LA DEFENSA

1. Respecto del accidente padecido por la demandante el 17 de septiembre 2019

Consideramos de la mayor relevancia señora Juez realizar la explicación frente a las condiciones de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el accidente padecido por la señora Karold Diaz, las cuales serán confirmadas, sin lugar a duda, por las partes del presente proceso judicial.

Así las cosas, el 17 de septiembre de 2019 la señora Karold Diaz se encontraba realizando las actividades propias de su cargo en el turno correspondiente a la jornada de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., tiempo durante le cual realizó trabajos en varias máquinas de la empresa, hasta que le fue asignado realizar trabajos en la máquina prensa troqueladora No. 5042. Para el uso adecuado de la máquina, el herramentador le dio la instrucción de como de debía realizar la tarea utilizando dos piezas metálicas las cuales se ubicaban en unas guías previamente definidas en el punto de choque de la máquina, esto para casi eliminar el uso de las manos directamente en la máquina. Con posterioridad, la máquina se debe activar con las dos manos, momento a partir del cual realiza su ciclo, baja y

troquela las piezas generando orificios en las piezas, y con la ayuda de las piezas metálicas es posible realizar el procedimiento sin riesgo para el operario.

El herramentador de la máquina le explicó a la trabajadora realizando el procedimiento en múltiples oportunidades, al menos en 10 ocasiones, momento en el cual la señora Díaz siguió realizando la actividad durante el resto de su jornada laboral, alcanzando a hacer un promedio de 90 piezas, cuando estaba realizando su última pieza, ubicó las dos piezas en la máquina, accionó el doble mando, la máquina realizó su ciclo troquelando las piezas de manera correcta, sin embargo la trabajadora **"tomó la pieza troquelada pequeña de frente sin tomarla de dobles",** eso ocasionó que la máquina realizara una situación no determinada que terminó con el aplastamiento de los dedos de la trabajadora. (Subraya y negrilla fuera de texto).

A la fecha se desconocen cuáles fueron las razones por las que la señora Karold Diaz tomó la decisión consciente de introducir su mano en la máquina cuando se le había indicado que no debía hacerlo y cuando había realizado dicha actividad en 90 ocasiones anteriores durante ese mismo día, si bien dicha decisión pudo obedecer a una distracción, no obstante, bajo ninguna circunstancia podría siquiera sugerirse que dicha decisión de la demandante tuvo como causa su desconocimiento o falta de capacitación por el señor parte de la empresa usuaria. Lo anterior, como quiera que tal como se ha indicado de manera precedente, dicha actividad había sido desarrollada en múltiples oportunidades y sobre la misma había recibido el acompañamiento e inducción necesaria.

Como se observa señora Juez, las circunstancias que acaecieron el día del accidente dieron como resultado la lamentable afectación en la salud de la señora Karold Diaz, sin embargo, es de la mayor relevancia que usted advierta que la causa de dicho accidente esta por completo asociada a una decisión equivocada por parte de la demandante, quien decidió acercar su mano a la máquina en un momento en que no debía hacerlo, omitiendo como consecuencia una norma de seguridad conocida por ella y respecto de la que estaba por completo capacitada, advirtiéndose además, que tanto en en dicha máquina, como en el área de trabajo se encontraba incluida la debida señalización que advierte a los operarios sobre el riesgo de introducir las manos en la máquina.

Por lo anotado de manera precedente, y ante la evidencia asociada al hecho que el accidente padecido por la señora Karold Diaz ocurrió por una decisión negligente por completo imputable a su responsabilidad, es que solicito señora Juez se absuelva a mi representado de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra.

2. Inexistencia de culpa patronal

Resulta de la mayor relevancia advertir que en el presente caso no existen argumentos, fácticos ni jurídicos, que permitan siquiera suponer que en el accidente ocurrido a la demandante el pasado 17 de septiembre de 2019, existió culpa, y mucho menos suficientemente comprobada, por parte de mi representada.

Es evidente lo lamentable que resultó el evento padecido por la señora Karold Diaz, pero ello dista que el mismo se hubiera materializado por una conducta negligente atribuible a mi representada. Lo anterior, en la medida que como se probará de manera suficiente con las pruebas que se aportan con el presente escrito y las que se practiquen en desarrollo del proceso, mi representado actuó con diligencia en lo que respecta a sus obligaciones como empleador de la señora Karold Diaz, esto en la medida que garantizó que la trabajadora recibiera inducción y capacitación respecto a las funciones que hacen parte de su cargo, de tal manera que tuviera el conocimiento necesario para realizar su trabajo de manera segura.

Por otro lado, en las instalaciones en las que ocurrió el mencionado accidente, se mantiene, la debida señalización por parte de la empresa usuaria, así como suministró la dotación correspondiente a la trabajadora para el desempeño de sus labores y contaba con elementos de primeros auxilios ante la ocurrencia de algún evento por parte de las personas que se encontraran en el establecimiento.

Las circunstancias aquí descritas permiten evidenciar que la empresa Staff Uno A S.A.S. en su condición de empleador, cumplía de manera diligente respecto a las actividades que debía desempeñar la señora Karold Diaz, y que pese ello, con fecha 17 de septiembre de 2019 ocurrió el lamentable accidente en que la trabajadora resultó lesionada, sin que por ello pueda afirmarse que existió una conducta negligente por parte de aquel.

Conforme a lo anterior, vale la pena resaltar que de acuerdo con lo establecido por parte de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral (sentencia de 29 de noviembre de 1982) respecto de la carga probatoria para la obtención de la indemnización por culpa patronal:

> *"Cuando se produce un accidente de trabajo sin que medie culpa de patrono, al trabajador le corresponde probarla, y una vez demostrado, tiene derecho a las indemnizaciones señaladas en el Código Sustantivo de Trabajo si el Seguro Social no ha asumido el riesgo, o en el respectivo reglamento del seguro en caso contrario. Las indemnizaciones y su cuantía se encuentran previamente señaladas y operan automáticamente.* ***Si el accidente de trabajo se produjo por culpa imputable al patrono, le corresponde al trabajador demostrar el accidente de trabajo, la culpa del patrono, la existencia del perjuicio y el valor de estos.*** *Se trata de una indemnización plena de perjuicios y en este evento no operan las establecidas laboralmente, salvo para descontar, cuando haya lugar, el valor de las prestaciones en dinero que se hayan pagado, como dispone el Código Sustantivo de Trabajo."*

Así mismo la Corte Suprema de Justicia señaló en sentencia del 22 de abril de 2008, con radicación 31076 M.P. Dra. Isaura Vargas:

> *"(…) es del caso precisar que para que se cause la indemnización ordinaria y plena de perjuicios prevista en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo exige la Ley, amén, obviamente, de la ocurrencia del riesgo, esto es, el accidente de trabajo o la enfermedad profesional,* ***la "culpa suficientemente comprobada" del empleador; a diferencia de lo que ocurre con las prestaciones económicas y asistenciales***

tarifadas previstas (…) que se causan por el mero acaecimiento de cualquiera de las contingencias anotadas, sin que para su concurso se requiera de una determinada conducta del empleador… (…)"

Conforme a lo anterior, resulta claro que de acuerdo con lo dispuesto por la máxima autoridad judicial en materia laboral, la viabilidad de la pretensión indemnizatoria ordinaria y total de perjuicios, exige el acreditarse no solo la ocurrencia del siniestro o daño por causa del accidente de trabajo o enfermedad profesional, sino también, la ocurrencia en esta clase de infortunio de "culpa suficientemente comprobada" del empleador:

"Esa culpa suficiente comprobada del empleador, o dicho en otros términos, prueba suficiente de la culpa del empleador, corresponde asumirla al trabajador demandante, en acatamiento de la regla general de la carga de la prueba de que trata el artículo 177 del Código de Procedimiento Civil. Es decir, a este compete probar el supuesto de hecho de la culpa, (…)"

Para el caso que nos ocupa, resulta apenas evidente que a la señora Karold Díaz le acaeció un accidente respecto del cual padeció una afectación a su salud, pero en forma alguna podría acreditarse que tal evento ocurrió por culpa, y mucho menos suficiente comprobada del empleador, pues como se probará de manera suficiente por lo manifestado en el presente escrito, y por las pruebas que se practicarán en desarrollo del presente proceso, lo que queda en evidencia es que mi representada como empleador actuó de manera diligente respecto a la demandante, y en tal medida resulta por completo improcedente la condena por indemnización plena de perjuicios que pretende la parte demandante.

3. **Ausencia de prueba frente a los perjuicios padecidos por la demandante y sus familiares**

Resulta de la mayor relevancia que advierta señora Juez que el sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales ha asumido en favor de la señora Karold Diaz la totalidad de atenciones médicas y sus derivados, a raíz del accidente padecido por ella el pasado 17 de septiembre de 2019 (gastos de hospitalización, quirúrgicos, de transporte, insumos médicos, terapias, atención por especialista, etc.).

Adicionalmente, tenga en cuenta señora Juez que la demandante no aporta prueba alguna de la que pueda deducirse siquiera de manera sumaria los presuntos perjuicios ocasionado a su familia por parte de mi representada. Así las cosas, al ser inexistente la prueba del perjuicio que pretende se repare a través de la presente acción judicial, resulta igual de inexistente la obligación de repararlo en cabeza del demandado.

Tenga en cuenta señora Juez que, aunque la señora Karold Diaz padeció un accidente, ese solo hecho no es suficiente para comprobar de manera suficiente la materialización de perjuicios

materiales, morales y el daño a la vida de relación que pretende acreditar la demandante en su cabeza y la de sus familiares, valiéndose para el efecto solo de su dicho.

En conclusión, como quiera que la demanda interpuesta por la señora KAROLD DIAZ tiene como finalidad la declaratoria de culpa patronal en cabeza de la sociedad Staff Uno A S.A.S., al encontrarse plenamente demostrada su negligencia en la ocurrencia del accidente, y la posterior indemnización de perjuicios derivados del mismo, ante la inexistencia de pruebas respecto a los perjuicios padecidos por parte de la demandante y de sus familiares, dicha pretensión indemnizatoria está llamada a fracasar, y en tal sentido, mi representado debe ser exonerado de cualquier condena en tal sentido.

4. **Cumplimiento por parte de Staff Uno A S.A.S. en todas sus obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo**

En primer lugar se debe tener en cuenta señor Juez que si bien el artículo 216 del C.S.T., fundamento de la presente acción judicial, impone la obligación en cabeza del empleador culpable de asumir la indemnización total y ordinaria de perjuicios siempre que exista un accidente o enfermedad laboral, y que el mismo hubiera ocurrido por **culpa suficientemente comprobada del empleador,** también establece la carga de la prueba de dicha culpa en cabeza del demandante, razón por la cual debe indicarse que en el presente caso brilla por su total ausencia prueba siquiera sumaria aportada por la señora Karold Diaz, que permita inferir algún incumplimiento por parte de mi representado, pues la presente acción judicial se basa en afirmaciones sin soporte alguno, y además, contrarias a la realidad.

Es por esta razón que con el presente escrito se aportarán todos los documentos que acreditan que mi representada, si cumplió con sus obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, y en tal sentido realizó las capacitaciones e inducciones para el cargo desempeñado, con la respectiva socialización de los riesgos a los que el demandante se encontraría expuesta por prestar sus servicios en el establecimiento del codemandado.

Por lo expuesto, si bien es cierto que la señora Karold Diaz padeció un accidente en las instalaciones del establecimiento Indusel S.A.S., de ninguna manera podrá afirmarse que la misma fue como consecuencia de una culpa comprobada de mi representado como erróneamente lo pretende hacer ver la demandante, quien ahora pretende desconocer las herramientas otorgadas para el desempeño de su labor, las capacitaciones y los mecanismos de protección utilizados por mi representado, pues por el contrario, mi mandante veló de manera especial por la protección en la integridad de la señora Karold Díaz.

En todo caso, y sin ningún reconocimiento de lo pretendido se reitera que el demandante omite acreditar la condición contemplada en el artículo 216 del C.S.T., que constituye como requisito indispensable de la indemnización solicitada, probar de manera suficiente la culpa del empleador en el siniestro, pues en su demanda se limita a realizar afirmaciones sin ningún tipo de fundamento, además contrarias a la realidad, sin acreditar de manera suficiente –como lo solicita la mencionada

disposición-, cuáles fueron las presuntas acciones u omisiones en que incurrió la sociedad Staff Uno A S.A.S.

IV. EXCEPCIONES DE MERITO

a) Prescripción

Tenga en cuenta señor Juez que el objeto de la presente demanda judicial no es otro que la indemnización plena de perjuicios que contempla el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo así como el reconocimiento de las prestaciones sociales que presuntamente no han sido reconocidos por mi representado. En esa medida, solicito señora Juez que de todas aquellas pretensiones objeto de la presente demanda respecto de las que hubiera operado el término de prescripción contemplado en la ley, se realice el respectivo decreto por parte de su despacho y en esa medida se absuelva al demandado de cualquier condena en dicho sentido.

Así las cosas, sin que implique reconocimiento de derecho alguno a favor del demandante, se presenta la excepción de prescripción frente a aquellos derechos sobre los cuales haya operado este fenómeno de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 488 del Código Sustantivo del Trabajo y 151 del Código Procesal del Trabajo.

b) Culpa exclusiva de la víctima

Consideramos de la mayor relevancia señora Juez realizar la explicación frente a las condiciones de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el accidente padecido por la señora Karold Díaz, las cuales serán confirmadas, sin lugar a duda, por las partes del presente proceso judicial.

Así las cosas, el 17 de septiembre de 2019 la señora Karold Diaz se encontraba realizando las actividades propias de su cargo en el turno correspondiente a la jornada de 2:00 p.m. a 10:00 p.m., tiempo durante el cual realizó trabajos en varias máquinas de la empresa, hasta que le fue asignado realizar trabajos en la máquina prensa troqueladora No. 5042. Para el uso adecuado de la máquina, el herramentador le dio la instrucción de como de debía realizar la tarea utilizando dos piezas metálicas las cuales se ubicaban en unas guías previamente definidas en el punto de choque de la máquina, esto para casi eliminar el uso de las manos directamente en la máquina. Con posterioridad, la máquina se debe activar con las dos manos, momento a partir del cual realiza su ciclo, baja y troquela las piezas generando orificios en las piezas, y con la ayuda de las piezas metálicas es posible realizar el procedimiento sin riesgo para el operario.

El herramentador de la máquina le explicó a la trabajadora realizando el procedimiento en múltiples oportunidades, al menos en 10 ocasiones, momento en el cual la señora Díaz siguió realizando la actividad durante el resto de su jornada laboral, alcanzando a hacer un promedio de 90 piezas, cuando estaba realizando su última pieza, ubicó las dos piezas en la máquina, accionó el doble mando, la máquina realizó su ciclo troquelando las piezas de manera correcta, sin embargo la

trabajadora **"tomó la pieza troquelada pequeña de frente sin tomarla de dobles",** eso ocasionó que la máquina realizara una situación no determinada que terminó con el aplastamiento de los dedos de la trabajadora. (Subraya y negrilla fuera de texto).

A la fecha se desconocen cuáles fueron las razones por las que la señora Karold Diaz tomó la decisión consciente de introducir su mano en la máquina cuando se le había indicado que no debía hacerlo y cuando había realizado dicha actividad en 90 ocasiones anteriores durante ese mismo día, si bien dicha decisión pudo obedecer a una distracción, no obstante, bajo ninguna circunstancia podría siquiera sugerirse que dicha decisión de la demandante tuvo como causa su desconocimiento o falta de capacitación por el señor parte de la empresa usuaria. Lo anterior, como quiera que tal como se ha indicado de manera precedente, dicha actividad había sido desarrollada en múltiples oportunidades y sobre la misma había recibido el acompañamiento e inducción necesaria.

Como se observa señora Juez, las circunstancias que acaecieron el día del accidente dieron como resultado la lamentable afectación en la salud de la señora Karold Diaz, sin embargo, es de la mayor relevancia que usted advierta que la causa de dicho accidente esta por completo asociada a una decisión equivocada por parte de la demandante, quien decidió acercar su mano a la máquina en un momento en que no debía hacerlo, omitiendo como consecuencia una norma de seguridad conocida por ella y respecto de la que estaba por completo capacitada, advirtiéndose además, que tanto en en dicha máquina, como en el área de trabajo se encontraba incluida la debida señalización que advierte a los operarios sobre el riesgo de introducir las manos en la máquina.

Por lo anotado de manera precedente, y ante la evidencia asociada al hecho que el accidente padecido por la señora Karold Diaz ocurrió por una decisión negligente por completo imputable a su responsabilidad, es que solicito señora Juez se absuelva a mi representado de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra.

c) Incumplimiento de la carga probatoria de acreditar la existencia de culpa patronal

Atentamente me permito solicitarle al señor Juez declarar probado este medio exceptivo teniendo en cuenta que las pretensiones de esta demanda carecen de todo fundamento fáctico y jurídico, el sustento de este medio de defensa lo expongo de la siguiente manera:

Resulta de la mayor relevancia advertir que en el presente caso no existen argumentos, fácticos ni jurídicos, que permitan siquiera suponer que en el accidente ocurrido a la demandante el pasado 17 de septiembre de 2019, existió culpa, y mucho menos suficientemente comprobada, por parte de mi representada.

Es evidente lo lamentable que resultó el evento padecido por la señora Karold Díaz, pero ello dista que el mismo se hubiera materializado por una conducta negligente atribuible a mi representado. Lo anterior, en la medida que como se probará de manera suficiente con las pruebas que se aportan con el presente escrito y las que se practiquen en desarrollo del proceso, mi representado actuó con diligencia en lo que respecta a sus obligaciones como empleador de la señora Karold Díaz, esto en

la medida que garantizó que la trabajadora recibiera inducción y capacitación respecto a las funciones que hacen parte de su cargo, de tal manera que tuviera el conocimiento necesario para realizar su trabajo de manera segura.

Por otro lado, la empresa usuaria mantiene, incluso desde el momento en que ocurrió el accidente a la señora Lopez, la debida señalización de su establecimiento, así como suministró la dotación correspondiente a la trabajadora para el desempeño de sus labores y contaba con elementos de primeros auxilios ante la ocurrencia de algún evento por parte de las personas que se encontraran en el establecimiento.

Las circunstancias aquí descritas permiten evidenciar que mi representada desempeñaba su rol como empleador en asocio con la empresa usuaria, de manera diligente respecto a las actividades que debía desempeñar la señora Karold Díaz, y que pese ello, con fecha 17 de septiembre de 2019 ocurrió el lamentable accidente en que la trabajadora resultó lesionada, sin que por ello pueda afirmarse que existió una conducta negligente por parte de aquel.

Conforme a lo anterior, vale la pena resaltar que de acuerdo con lo establecido por parte de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral (sentencia de 29 de noviembre de 1982) respecto de la carga probatoria para la obtención de la indemnización por culpa patronal:

> *"Cuando se produce un accidente de trabajo sin que medie culpa de patrono, al trabajador le corresponde probarla, y una vez demostrado, tiene derecho a las indemnizaciones señaladas en el Código Sustantivo de Trabajo si el Seguro Social no ha asumido el riesgo, o en el respectivo reglamento del seguro en caso contrario. Las indemnizaciones y su cuantía se encuentran previamente señaladas y operan automáticamente.* ***Si el accidente de trabajo se produjo por culpa imputable al patrono, le corresponde al trabajador demostrara el accidente de trabajo, la culpa del patrono, la existencia del perjuicio y el valor de estos.*** *Se trata de una indemnización plena de perjuicios y en este evento no operan las establecidas laboralmente, salvo para descontar, cuando haya lugar, el valor de las prestaciones en dinero que se hayan pagado, como dispone el Código Sustantivo de Trabajo."*

Así mismo la Corte Suprema de Justicia señaló en sentencia del 22 de abril de 2008, con radicación 31076 M.P. Dra. Isaura Vargas:

> *"(…) es del caso precisar que para que se cause la indemnización ordinaria y plena de perjuicios prevista en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo exige la Ley, amén, obviamente, de la ocurrencia del riesgo, esto es, el accidente de trabajo o la enfermedad profesional,* ***la "culpa suficientemente comprobada" del empleador; a diferencia de lo que ocurre con las prestaciones económicas y asistenciales tarifadas previstas (…) que se causan por el mero acaecimiento de cualquiera de las contingencias anotadas, sin que para su concurso se requiera de una determinada conducta del empleador… (…)"***

Conforme a lo anterior, resulta claro que de acuerdo con lo dispuesto por la máxima autoridad judicial en materia laboral, la viabilidad de la pretensión indemnizatoria ordinaria y total de perjuicios, exige el acreditarse no solo la ocurrencia del siniestro o daño por causa del accidente de trabajo o enfermedad profesional, sino también, la ocurrencia en esta clase de infortunio de "culpa suficientemente comprobada" del empleador:

> *"Esa culpa suficiente comprobada del empleador, o dicho en otros términos, prueba suficiente de la culpa del empleador, corresponde asumirla al trabajador demandante, en acatamiento de la regla general de la carga de la prueba de que trata el artículo 177 del Código de Procedimiento Civil. Es decir, a este compete probar el supuesto de hecho de la culpa, (…)"*

Para el caso que nos ocupa, resulta apenas evidente que a la señora Karold Díaz le acaeció un accidente respecto del cual padeció una afectación a su salud, pero en forma alguna podría acreditarse que tal evento ocurrió por culpa, y mucho menos suficiente comprobada del empleador, pues como se probará de manera suficiente por lo manifestado en el presente escrito, y por las pruebas que se practicarán en desarrollo del presente proceso, lo que queda en evidencia es que el la empresa Staff Uno A S.A.S. como empleador actuó de manera diligente respecto a la demandante, y en tal medida resulta por completo improcedente la condena por indemnización plena de perjuicios que pretende la parte demandante.

Por lo anterior, la solicitud de indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y a la vida en relación pretendido por la demandante resulta por completo improcedente y en consecuencia están llamadas a fracasar.

d) Ausencia de perjuicios padecidos por el demandante

Resulta de la mayor relevancia que advierta señora Juez que el sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales ha asumido en favor de la señora Marisol López la totalidad de atenciones médicas y sus derivados, a raíz del accidente padecido por ella el pasado 17 de septiembre de 2019 (gastos de hospitalización, quirúrgicos, de transporte, insumos médicos, terapias, atención por especialista, etc.), sin perjuicio del tratamiento y terapias de rehabilitación que han sido otorgadas por parte del Sistema de Seguridad Social.

Adicionalmente, tenga en cuenta señor Juez que la demandante no aporta prueba alguna de la que pueda deducirse siquiera de manera sumaria el presunto daño ocasionado a su familia por parte de mi representado. Así las cosas, al ser inexistente la prueba del perjuicio que pretende se repare a través de la presente pretensión, resulta igual de inexistente la obligación de repararlo en cabeza del demandado.

Tenga en cuenta señora Juez que, aunque la señora Karold Díaz padeció un accidente, ese solo hecho no es suficiente para comprobar de manera suficiente la materialización de perjuicios

materiales, morales y el daño a la vida de relación que pretende acreditar la demandante en su cabeza y la de sus familiares, valiéndose para el efecto solo de su dicho.

En conclusión, como quiera que la demanda interpuesta por la señora Karold Díaz tiene como finalidad la declaratoria de culpa patronal en cabeza la empresa de servicios temporales Staff Uno A S.A.S., al encontrarse plenamente demostrada su negligencia en la ocurrencia del accidente, y la posterior indemnización de perjuicios derivados del mismo, ante la inexistencia de pruebas respecto a los perjuicios padecidos por parte de la demandante y de sus familiares, dicha pretensión indemnizatoria está llamada a fracasar, y en tal sentido, mi representado debe ser exonerado de cualquier condena en tal sentido.

e) Pago y compensación

Sin que limite reconocimiento alguno a favor del demandante, se propone esta excepción respecto de cualquier eventual condena, con el fin de que se impute a esta las cantidades canceladas por mi representado a favor de la señora Karold Díaz en vigencia de la relación laboral.

f) Buena fe

Sin que con ello implique reconocimiento de derecho alguno a favor de la parte demandante, propongo esta excepción frente a todos aquellos derechos en que eventualmente se evalúe dicha circunstancia.

Al respecto, cabe señalar que mi representado siempre ha actuado de buena fe, estando plenamente convencida de no adeuda valor alguno al demandante.

V. MEDIOS DE PRUEBA

A. Documentales

1. Reporte accidente de trabajo FURAT de fecha 18 de septiembre de 2019
2. Radicación del informe de investigación accidente de trabajo Karold Diaz de fecha 08 de octubre de 2019 a la ARL AXA COLPATRIA
3. informe de investigación accidente de trabajo Karold Diaz
4. Formato prueba de trabajo emitido por la ARL AXA COLPATRIA de fecha 10 de diciembre de 2020.
5. Informe de acompañamiento laboral emitido por ARL AXA COLPATRIA de fecha de 04 de septiembre de 2020.
6. Acta de COPASST No. 20 de 30 de septiembre de 2019

7. Entrega de medidas preventivas y correctivas investigación de accidente grave emitido por ARL AXA COLPATRIA de fecha de 21 de octubre de 2019
8. Acta de entrega de elementos de protección personal entregados a la demandante.
9. Seguimiento de accidente de trabajo emitido por ARL AXA COLPATRIA de fecha de 26 de mayo de 2020.
10. Seguimiento de accidente de trabajo emitido por ARL AXA COLPATRIA de fecha de 30 de abril de 2021.
11. Actas de asistencia a capacitaciones de fecha 01 de diciembre de 2020
12. Copia terminación de contrato de trabajo 07 de julio de 2022 y guías de envío a través de 472.
13. Copia liquidación de prestaciones sociales y soporte de pago
14. Certificado reconocimiento pensional emitido por ARL AXA COLPATRIA de fecha de 13 de junio de 2022.
15. Hoja de Vida Karold Díaz.
16. Referencias laborales Karold Diaz
17. Hoja de vida interna STAFF UNO A SAS
18. Formato de inducción de fecha 05 de septiembre de 2019
19. Evaluación de conocimiento de normas de seguridad para la prevención de accidentes realizado por Karold Diaz
20. Acta de asistencia a inducción de seguridad industrial de fecha 05 de septiembre de 2019
21. Acta de asistencia a la capacitación en políticas SST de fecha 01 de diciembre 2020
22. Acta de asistencia a inducción de seguridad industrial de fecha 01 de diciembre de 2020
23. Acta de asistencia a capacitación de no consumo de alcohol y drogas de fecha 01 de diciembre de 2020.
24. Acta de asistencia a capacitación de protocolos de bioseguridad de fecha 01 de diciembre de 2020.
25. MATRIZ IPVRDC PRENSAS de fecha febrero de 2019
26. Acta de rehabilitación y reintegro
27. Concepto medico de aptitud laboral emitido por ARL AXA COLPATRIA

B. Interrogatorio De Parte

Solicito respetuosamente se decrete y practique en la hora y fecha que tenga el despacho a bien señalar, el interrogatorio la demandante **KAROLD JENNIFER DIAZ** para que rinda interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos, el cual formularé oralmente en audiencia o mediante cuestionario que allegaré en su oportunidad en sobre debidamente sellado, y el cual versará sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y su contestación.

C. Testimonios

Solicito al Juez se sirva llamar a rendir declaración a las siguientes personas en relación con los hechos y omisiones planteados tanto en la demanda como en su contestación respecto de los cuales tengan conocimiento, en especial, respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se presentó el accidente de laboral sufrido por la demandante, entre otras:

1. **Edgar Cortes Bello** C.C 79.334.903 quién podrá ser notificado en el domicilio de mi representada.
2. **Neil Franz Góngora Correa** CC 79.490.283 quién podrá ser notificado en el domicilio de mi representada.
3. **Alirio Vargas Castiblanco** CC 42 34575 quién podrá ser notificado en el domicilio de mi representada.
4. **Albeiro Díaz Ussa** C.C. 79494267 quién podrá ser notificado en el domicilio de mi representada.
5. **Jenny Johanna Herrera Torres** – C.C. 52758376 quién podrá ser notificado en el domicilio de mi representada.

VI. ANEXOS

1. Poder de representación.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada **STAFF UNO A SAS**
3. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES.

Como apoderada de la empresa demandada recibiré notificaciones en la Calle 94 A N. 13-34 Oficina 302 en Bogotá D.C. Y por medio de correo electrónico: jcepeda@granadosycepeda.com.co

La demandada, STAFF UNO A SAS, recibirá notificaciones en la Carrera 13 N 38-65 Of. 101 en la ciudad de Bogotá, y/o en el correo electrónico ghrios@me.com y/o staffunoa@gmail.com

Cordialmente,

JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO
C.C. 53.052.497 de Bogotá
T.P. 178.332 del C.S. de la J.

Señor:
JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA
E. S. D.

Ref.: Proceso ordinario laboral de **KAROLD JENNIFFER DÍAZ REYES** Contra la **STAFF UNO A.**

Rad. 11001310502120220035400

GABRIEL HERNANDEZ RIOS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.391.695, en mi calidad de representante legal de la Sociedad **STAFF UNO A SAS** identificada con Nit. No. 900.496.765 – 9 por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.052.497 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 178.332 del Consejo Superior de la Judicatura para que me representen en el proceso ordinario de la referencia donde figura como demandada la empresa que represento.

Mi apoderado, queda facultado para adelantar todas las diligencias procesales objeto del presente mandato, aportando las pruebas documentales y solicitar las pruebas que considere pertinentes, e igualmente se le conceden facultades para notificarse, contestar la demanda, transigir, conciliar, desistir, recibir, recurrir, sustituir y reasumir el presente poder, interponer los recursos que haya lugar en primera y segunda instancia, quedan facultados según el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocer personería a mi mandante en la forma y términos otorgados.

Del Señor Juez,

_____
GABRIEL HERNANDEZ RIOS
C.C. No. 79.391.695
Celular: 3208390070
Dirección: Calle 98 No. 9-13 Apto 601
Correo electrónico: ghrios@me.co

Acepto,

_____
JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO
C.C. No. 53.052.497
T.P. No. 178.332 del C.S. De la J.
correo electrónico: jcepeda@granadosycepeda.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:18:55
Recibo No. AB23226067
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23226067B2E1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: STAFF UNO A SAS
Nit: 900496765 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02178634
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 25 de abril de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 38 65 Of 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@staff1a.com
Teléfono comercial 1: 7551874
Teléfono comercial 2: 7025437
Teléfono comercial 3: 3213957764

Dirección para notificación judicial: Cr 13 38-65 Of 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direcciongeneral@staff1a.com
Teléfono para notificación 1: 7551874
Teléfono para notificación 2: 3208390070
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:18:55
Recibo No. AB23226067
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23226067B2E1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2012, con el No. 01604700 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada STAFF UNO A SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de enero de 2042.

OBJETO SOCIAL

El objeto social único y principal es: La prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de esta el carácter de empleador.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $700.100.000,00
No. de acciones : 70.010,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $450.100.000,00
No. de acciones : 45.010,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:18:55
Recibo No. AB23226067
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23226067B2E1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $450.100.000,00
No. de acciones : 45.010,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el Representante Legal de la sociedad, y el suplente tendrá la función de reemplazar al Gerente en sus faltas, absoluta, temporales y accidentales con las mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Uso de la firma o razón social; B) Designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y fijarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de accionistas y de actas de la Asamblea General de Accionistas y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma Asamblea y el Gerente. C) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo el Gerente tiene plenas facultades y autonomía para la realización de todo acto o contrato dentro del giro del objeto social. Los accionistas por unanimidad otorgan facultad a la Gerente para celebrar cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:18:55
Recibo No. AB23226067
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23226067B2E1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de enero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2012 con el No. 01604700 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gabriel Hernandez Rios	C.C. No. 79391695

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Hernando Raul Ruiz Bernal	C.C. No. 79293163

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 30 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015 con el No. 01938007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Aydee Vizcaya Martinez	C.C. No. 52021783

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0010 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02938506 del 27 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:18:55
Recibo No. AB23226067
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23226067B2E1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7830
Actividad secundaria Código CIIU: 7820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 33.471.140.538
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2023 Hora: 10:18:55
Recibo No. AB23226067
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23226067B2E1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de marzo de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

AXA COLPATRIA

El informe de accidentes de trabajo deberá diligenciarse en forma completa, por parte del empleador, contratante o de sus respectivos representantes o delegados, sus variables no podrán ser modificadas por persona o entidad alguna.

EPS A LA QUE ESTA AFILIADO: **SALUD TOTAL S.A. E.P.S**	CÓDIGO EPS: **EPS002**	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO: **COLPATRIA**	CÓDIGO ARL: **4**
AFP A LA QUE ESTA AFILIADO: **COLFONDOS**	SEGURO SOCIAL: SI [ ] NO [X]	CUAL? **COLFONDOS**	CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL: **010**

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL: (1) EMPLEADOR [X] (2) CONTRATANTE [ ] (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO [ ]	SEDE PRINCIPAL - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: **empresas dedicadas a la obtencion y suministro de personal incluye solamente las empresas de servicios temporales de suministro de personal temporal o de empleos temporales y los conductores de autos p**	CÓDIGO: **3749101**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **STAFF UNO A SAS**	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT [X] CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: **900496765**

DIRECCIÓN: **KRA 13 38 65 OFC 904**	TELÉFONO: **7551874**	FAX: **0**	DEPARTAMENTO: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**

CORREO ELECTRÓNICO (MAIL): **STAFFUNOA@GMAIL.COM**	MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**	ZONA: U [X] R [ ]

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR: **INDUSEL SAS**	¿SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI [ ] NO [X]

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: **empresas dedicadas a la obtencion y suministro de personal incluye solamente las empresas de servicios temporales de suministro de personal temporal o de empleos temporales y los conductores de autos particulares**	CÓDIGO: **3749101**

DIRECCIÓN: **AUTOPISTA SUR 67 58**	TELÉFONO: **7551874**	FAX: **0**

DEPARTAMENTO: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**	MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**	ZONA: U [X] R [ ]

II. INFORMACION DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA [ ] (2) MISIÓN [X] (3) COOPERADO [ ] (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ [ ] (5) INDEPENDIENTE [ ]	CARGO: **OPERARIO DE PLANTA**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Solo para Independiente)	CÓDIGO

NOMBRE COMPLETO: **KAROLD J JENNIFER DIAZ REYES**	FECHA DE NACIMIENTO: **16/09/1987**	SEXO: M [ ] F [X]

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: **1073674169**	TELÉFONO: **3053251221**	FAX	
DIRECCIÓN: **CALLE 5 16 19**	DEPARTAMENTO: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**	MUNICIPIO: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**

ZONA: U [X] R [ ]	OCUPACION HABITUAL: **Otros oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios**	CÓDIGO: **000074**	TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **12 días - 000 meses**

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: **05/09/2019**	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL): **828116.00**	JORNADA DE TRABAJO HABITUAL: (1) DIURNO [X] (2) NOCTURNO [ ] (3) MIXTO [ ] (4) TURNOS [ ]

III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE: **17/09/2019**	HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS): **21:45**	DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIO EL ACCIDENTE: **Martes**	JORNADA EN QUE SUCEDE: (1) NORMAL [X] (2) EXTRA [ ]

¿ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL? (1) SI [X] (2) NO [ ]	CUÁL? (SOLO EN CASO NEGATIVO)	CÓDIGO: **0**	TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE: **07 horas - 45 minutos**

TIPO DE ACCIDENTE: (1) VIOLENCIA [ ] (2) TRÁNSITO [ ] (3) DEPORTIVO [ ] (4) RECREATIVO O CULTURAL [ ] (5) PROPIOS DEL TRABAJO [X]

¿CAUSÓ LA MUERTE DEL TRABAJADOR? (1) SI [ ] (2) NO [X]	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE: **BOGOTA D. C.**	CÓDIGO: **11**	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE: **BOGOTA D.C.**	CÓDIGO: **11001**

ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: U [X] R [ ] — LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA [X] (2) FUERA DE LA EMPRESA [ ]

INDIQUE CUAL SITIO:
- [ ] (1) ALMACENES O DEPÓSITOS
- [X] (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
- [ ] (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS
- [ ] (4) CORREDORES O PASILLOS
- [ ] (5) ESCALERAS
- [ ] (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
- [ ] (7) OFICINAS
- [ ] (8) OTRAS ÁREAS COMUNES
- [ ] (9) OTRO:

TIPO DE LESIÓN:
- [ ] (10) FRACTURA
- [ ] (20) LUXACIÓN
- [ ] (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA
- [ ] (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO
- [X] (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (exclución o pérdida de ojo)
- [ ] (41) HERIDA
- [ ] (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)
- [ ] (55) GOLPE O CONTUSION O APLASTAMIENTO
- [ ] (60) QUEMADURA
- [ ] (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
- [ ] (80) EFECTO DEL TIEMPO, CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
- [ ] (81) ASFIXIA
- [ ] (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
- [ ] (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
- [ ] (90) LESIONES MÚLTIPLES
- [ ] (99) OTRO:

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:
- [ ] (1) CABEZA
- [ ] (1.12) OJO
- [ ] (2) CUELLO
- [ ] (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
- [ ] (3.32) TORAX
- [ ] (3.33) ABDOMEN
- [ ] (4) MIEMBROS SUPERIORES
- [X] (4.46) MANOS
- [ ] (5) MIEMBROS INFERIORES
- [ ] (5.56) PIES
- [ ] (6) UBICACIONES MÚLTIPLES
- [ ] (7) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR):
- [X] (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
- [ ] (2) MEDIOS DE TRANSPORTE
- [ ] (3) APARATOS
- [ ] (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
- [ ] (4) MATERIALES O SUSTANCIAS
- [ ] (44) RADIACIONES
- [ ] (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- [ ] (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
- [ ] (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
- [ ] (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:
- [ ] (1) CAÍDA DE PERSONAS
- [ ] (2) CAÍDA DE OBJETOS
- [ ] (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
- [X] (4) ATRAPAMIENTOS
- [ ] (5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
- [ ] (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
- [ ] (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
- [ ] (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS
- [ ] (9) OTRO:

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACCIDENTE

TRABAJADORA QUE SE ENCONTRABA EN EL AREA DE PRENSAS TROQUELADORAS MAQUINA 5042, AL REALIZAR LA OPERACION DE LA MAQUINA LA TRABAJADORA SUFRE ATRAPAMIENTO DE LA MANO DERECHA AFECTANDO LOS DEDOS 3, 4 Y 5 DE LA MISMA Y PARCIALMENTE EL 1 Y 2 DEDOS DE LA MENCIONADA MANO

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE — HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI [ ] NO [X]

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	CARGO
	CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]		
	CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]		

RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	CARGO
NEIL GONGORA	CC [X] CE [ ] NU [ ] PA [ ] TI [ ] CD [ ] SD [ ] PE [ ]	**79440283**	**JEFE SST**

FIRMA o SELLO:

AXA COLPATRIA reinventando los seguros — SEGUROS DE VIDA ARL
18/09/2019 03:32:00 p.m.
RECIBIDO PARA ESTUDIO

REPORTE No. **20190067406**

FECHA DE RECEPCIÓN: **18/09/2019 03:32:00 p.m.**

AXA COLPATRIA ARL

Staff-1A
servicios temporales

Bogotá, 08 Octubre 2019

Señores:
AXA COLPATRIA
Oficina Investigación de Accidentes
Ciudad

Ref.: Investigación Accidente Trabajo
Karold Jennifer Diaz Reyes – CC 1073674169

Respetados señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1401 del 24 de mayo del 2017 cumpliendo con norma y el decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.1.7, en el cual enuncia el reporte de los accidentes graves, nos permitimos radicar la investigación del accidente de la señora **Karold Jennifer Diaz Reyes** con cédula de ciudadanía 1.073.674.169.

De esta manera damos respuesta a este requerimiento, estamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

GABRIEL HERNANDEZ RIOS
Representante Legal

Anexo: 24 Folios

AXA COLPATRIA SEGUROS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDENCIA 404
2 06 OCT 2019 2
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Carrera 13 No. 38 65 Oficina 904 * Teléfono 755 18 74 – 702 54 37
E-mail: direcciongeneral@staff1a.com
Bogotá – Colombia

FORMATO DE INVESTIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS

INCIDENTE: [ ] ACCIDENTE: LEVE [ ] GRAVE [X] MORTAL [ ]

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO: **SALUD TOTAL S.A. E.P.S**	CÓDIGO EPS	ARL A LA QUE ESTA AFILIADO **COLPATRIA**	CÓDIGO ARL
AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO: SEGURO SOCIAL SI [ ] NO [X] CUAL COLFONDOS			CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL:	(1) EMPLEADOR [X]	(2) CONTRATANTE [ ]	(3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO [ ]

SEDE PRINCIPAL:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: empresas dedicadas a la obtención y suministro de personal incluye solamente las empresas de servicios temporales de suministro de personal temporal o de empleos temporales y los conductores de autos	CODIGO 3749101
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **STAFF UNO A SAS**	TIPO DE IDENTIFICACIÓN NIT [X] CC [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] No. **900496765**
DIRECCIÓN: **KRA 13 38 65 OFC 904**	TELÉFONO: **7551874** FAX
CORREO ELECTRÓNICO: **STAFFUNOA@GMAIL.COM**	DEPARTAMENTO: **BOGOTA** MUNICIPIO: **BOGOTA** ZONA U [X] R [ ]
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR: **INDUSEL SAS**	CODIGO
SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DEL CENTRO PRINCIPAL? SOLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO:	SI [ ] NO [X]
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO: **Empresas dedicadas a la obtención y suministro de personal incluye solamente las empresas de servicios temporales de suministro de personal temporal o de empleos temporales y los conductores de autos particulares.**	CÓDIGO 3749101
DIRECCIÓN: **AUTOPISTA SUR 67 58**	TELÉFONO: **7551874** FAX
DEPARTAMENTO: **BOGOTA**	MUNICIPIO: **BOGOTA** ZONA U [X] R [ ]

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

TIPO DE VINCULACIÓN (1) PLANTA [ ] (2) MISION [X] (3) COOPERADO [ ] (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ [ ] (5) INDEPENDIENTE [ ]	CÓDIGO
PRIMER APELLIDO **DIAZ**	SEGUNDO APELLIDO **REYES**
PRIMER NOMBRE **KAROLD**	SEGUNDO NOMBRE **JENNIFER**
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC [X] CE [ ] UN [ ] TI [ ] PA [ ] No. **1073674169**	FECHA DE NACIMIENTO **16 09 1987** SEXO M [ ] F [X]
DIRECCIÓN **CALLE 5 # 16 - 19**	TELÉFONO **305 3251221** FAX
DEPARTAMENTO **BOGOTA** MUNICIPIO **BOGOTA**	ZONA U [X] R [ ] CARGO: **OPERARIO DE PLANTA**
OCUPACIÓN HABITUAL **Otros oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios.**	CÓDIGO 000074 TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE **0** **12**
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA **05 09 2019**	SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL) **828.116** JORNADA DE TRABAJO HABITUAL (1) DIURNA [ ] (2) NOCTURNA [ ] (3) MIXTO [ ] (4) TURNOS [X]

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE **17 09 2019**	HORA DEL ACCIDENTE **21 45**	DIA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE LU [ ] MA [X] MI [ ] JU [ ] VI [ ] SA [ ] DO [ ]	JORNADA EN QUE SUCEDE (1) NORMAL [X] (2) EXTRA [ ]
ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL? (1) SI [X] (2) NO [ ]	DILIGENCIAR SOLO EN CASO NEGATIVO CUAL:	CÓDIGO 0	TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE **07 45**
TIPO DE ACCIDENTE (1) VIOLENCIA [ ] (2) TRÁNSITO [ ] (3) DEPORTIVO [ ] (4) RECREATIVO O CULTURAL [ ] (5) PROPIOS DEL TRABAJO [X]			
CAUSÓ LA MUERTE AL TRABAJADOR? (1) SI [ ] (2) NO [X]	FECHA DE LA MUERTE DD MM AAAA	DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE **BOGOTA**	MUNICIPIO DEL ACCIDENTE **BOGOTA**
ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: U [X] R [ ]	LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA [X] (2) FUERA DE LA EMPRESA [ ]		

FORMATO DE INVESTIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS

INDIQUE CUAL SITIO:

- [ ] (1) ALMACENES O DEPÓSITOS
- [X] (2) AREAS DE PRODUCCIÓN
- [ ] (3) AREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS
- [ ] (4) CORREDORES O PASILLOS
- [ ] (5) ESCALERAS
- [ ] (6) PARQUEADEROS O AREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
- [ ] (7) OFICINAS
- [ ] (8) OTRAS AREAS COMUNES
- [ ] (9) OTRO; ESPECIFICAR_____

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL LUGAR DEL ACCIDENTE:

Planta de producción, área de troqueladoras y prensas, maquina Prensa Troqueladora #5042.

TIPO DE LESIÓN:

- [ ] (10) FRACTURA
- [ ] (20) LUXACIÓN
- [ ] (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA.
- [ ] (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO
- [X] (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida del ojo)
- [ ] (41) HERIDA ABIERTA
- [ ] (50) TRAUMA SUPERFICIAL
- [ ] (55) GOLPE O CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO
- [ ] (61) QUEMADURA CALÓRICA
- [ ] (62) QUEMADURA QUÍMICA)
- [ ] (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA.
- [ ] (80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE.
- [ ] (81) ASFIXIA
- [ ] (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
- [ ] (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
- [ ] (90) LESIONES MÚLTIPLES
- [ ] (99) OTRO. Especifique_____

PARTE DEL CUERPO AFECTADA

- [ ] (1.1) REGIÓN CRANEANA
- [ ] (1.2) OJO
- [ ] (1.3) OREJA
- [ ] (1.4) BOCA (Labios, dientes, lengua)
- [ ] (1.5) NARIZ
- [ ] (1.6) CARA (no clasificado en otros)
- [ ] (1.8) CABEZA (Ubicaciones múltiples)
- [ ] (1.9) CABEZA (Ubicación no precisada)
- [ ] (2) CUELLO
- [ ] (3.1) ESPALDA
- [ ] (3.2) TÓRAX
- [ ] (3.3) ABDOMEN
- [ ] (3.4) PELVIS
- [ ] (3.8) TRONCO (Ubicaciones múltiples)
- [ ] (3.9) TRONCO (Ubicación no precisada)
- [ ] (4.1) HOMBRO
- [ ] (4.2) BRAZO
- [ ] (4.3) CODO
- [ ] (4.4) ANTEBRAZO
- [ ] (4.5) MUÑECA
- [X] (4.6) MANO
- [ ] (4.7) DEDOS
- [ ] (4.8) MIEMBRO SUPERIOR Ubicaciones múltiples
- [ ] (4.9) MIEMBRO SUPERIOR Ubicación no precisada
- [ ] (5.1) CADERA
- [ ] (5.2) MUSLO
- [ ] (5.3) RODILLA
- [ ] (5.4) PIERNA
- [ ] (5.5) TOBILLO
- [ ] (5.6) PIE
- [ ] (5.7) DEDOS DE LOS PIES
- [ ] (5.8) MIEMBRO INFERIOR Ubicaciones múltiples
- [ ] (5.9) MIEMBRO INFERIOR Ubicación no precisada
- [ ] (6.1) CABEZA Y TRONCO, CABEZA Y UNO O VARIOS MIEMBROS
- [ ] (6.2) TRONCO Y UNO O VARIOS MIEMBROS
- [ ] (6.3) UN MIEMBRO SUPERIOR Y UN MIEMBRO INFERIOR O MÁS DE DOS MIEMBROS
- [ ] (6.8) OTRAS UBICACIONES MÚLTIPLES
- [ ] (6.9) UBICACIONES MÚLTIPLES NO PRECISADA
- [ ] (7.1) APARATO CIRCULATORIO GENERAL.
- [ ] (7.2) APARATO RESPIRATORIO GENERAL
- [ ] (7.3) APARATO DIGESTIVO GENERAL
- [ ] (7.4) SISTEMA NERVIOSO GENERAL
- [ ] (7.8) OTRAS LESIONES GENERALES
- [ ] (7.9) LESIONES GENERALES NO PRECISADAS

AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)

- [X] (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
- [ ] (2) MEDIOS DE TRANSPORTE
- [ ] (3) APARATOS
- [ ] (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
- [ ] (4) MATERIALES O SUSTANCIAS
- [ ] (4.4) RADIACIONES
- [ ] (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- [ ] (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
- [ ] (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
- [ ] (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

FORMATO DE INVESTIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:

[ ] (1.1) CAIDAS DE ALTURA O EN PROFUNDIDADES	[ ] (1.1) CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	[ ] (2.1) DERRUMBE
[ ] (2.2) DESPLOME	[ ] (2.3) CAÍDAS DE OBJETOS	[ ] (2.4) OTRAS CAÍDAS DE OBJETOS
[ ] (3.1) PISADAS SOBRE OBJETOS	[ ] (3.2) CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	[ ] (3.3) CHOQUE CONTRA OBJETOS MÓVILES
[ ] (3.4) GOLPES POR OBJETOS MÓVILES	[ ] (4.1) ATRAPAMIENTO POR UN OBJETO	[X] (4.2) ATRAPAMIENTO ENTRE UN OBJETO INMÓVIL Y UN OBJETO MÓVIL
[ ] (4.3) ATRAPAMIENTO ENTRE DOS OBJETOS MÓVILES	[ ] (5.1) ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL LEVANTAR OBJETOS	[ ] (5.2) ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL EMPUJAR OBJETOS O TIRAR DE ELLOS
[ ] (5.3) ESFUERZOS FÍSICOS EXCESIVOS AL MANEJAR O LANZAR OBJETOS	[ ] (5.4) FALSOS MOVIMIENTOS	[ ] (6.1) EXPOSICÓN AL CALOR
[ ] (6.2) EXPOSICIÓN AL FRIO	[ ] (6.3) CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS ARDIENTES	[ ] (6.4) CONTACTO CON SUSTANCIAS U OBJETOS MUY FRÍOS
[ ] (7) EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON LA CORRIENTE ELÉCTRICA	[ ] (8.1) CONTACTO POR INHALACIÓN POR INGESTIÓN O POR ABSORCIÓN DE	[ ] (8.2) EXPOSICIÓN POR RADIACIONES IONIZANTES
[ ] (8.3) EXPOSICIÓN A OTRAS RADIACIONES	[ ] (9.1) OTRAS FORMAS DE ACCIDENTES NO CLASIFICADAS	[ ] (9.2) NO CLASIFGICADO POR FALTA DE DATOS

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE, QUÉ LO ORIGINÓ O CAUSÓ Y LOS DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MISMO:

El día martes 17/09/2019 la trabajadora Karold Jennifer Diaz Reyes ingreso a su turno de trabajo el cual correspondia de 14:00 a 22:00, realizo trabajos en otras maquinas, a las 21:00 horas en promedio le indicaron que debia realizar trabajos en la maquina prensa troqueladora #5042, la persona encargada alistador de maquina, le dio la instrucción de como debía realizar la tarea la cual era: se utilizan dos piezas metálicas una grande de aproximadamente 20 cm y una pequeña de aproximadamente 10 cm las piezas se colocan manualmente en unas guias en el punto de choque de la maquina, luego se acciona la maquina con dos pulsadores que tiene en la parte de abajo, al oprimirlos con las dos manos, la maquina realiza su ciclo baja y troquela las piezas generando unos orificios redondos en las piezas, despues de estar troqueladas toma la pieza pequeña la cual queda con un dobles por fuera del punto de choque, toma la pieza pequeña desde ese dobles y con la punta de dicha pieza pequeña levanta la pieza grande y la hala hacia el lado derecho del punto de choque de la maquina, luego mete la mano y retira la pieza grande troquelada.

Él alistador de la maquina le explico realizando la tarea con varias piezas, después la trabajadora realizo la actividad supervisada por el alistador de maquina en promedio de 8 a 10 piezas y él se retiro. La trabajadora continuo realizando la tarea, a las 21:45 realizo en promedio 90 piezas, se preparaba a trabajar su ultima pieza, por lo cual realizo la acción de colocar las dos piezas en la maquina, acciono el doble mando, la prensa troqueladora realizo su ciclo, las piezas se troquelaron de manera acorde, la trabajadora tomo la pieza troquelada pequeña de frente sin tomarla de dobles, en ese momento se presento una situación no determinada que hace que la maquina realizara un ciclo y presento el aplastamiento y amputación de los dedos de su mano derecha en el punto de choque de la maquina. (amputación falange distal pulgar derecho, amputación de falange media y distal del índice derecho, amputación dedo medio, anular y meñique derecho).

DATOS COMPLEMENTARIOS:

La maquina cuenta con sistema de doble accionador de mando con el fin de evitar accidentes, la trabajadora se encontraba en proceso de inducción llevaba en la empresa 12 días laborando.

FORMATO DE INVESTIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS

DIAGRAMAS, DIBUJOS O FOTOGRAFÍAS

Maquina: Prensa Troqueladora #5042

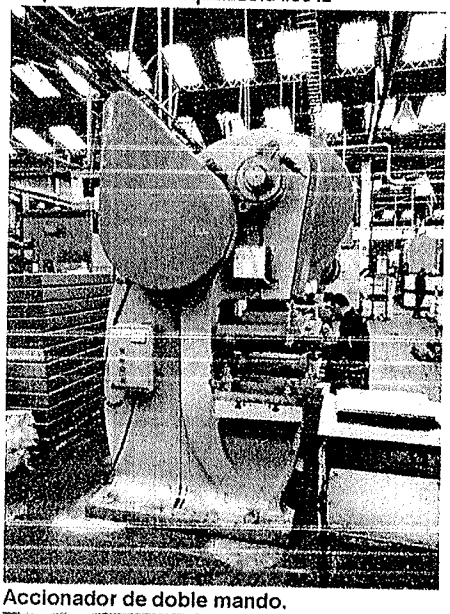

Accionador de doble mando.

Punto de Choque maquina

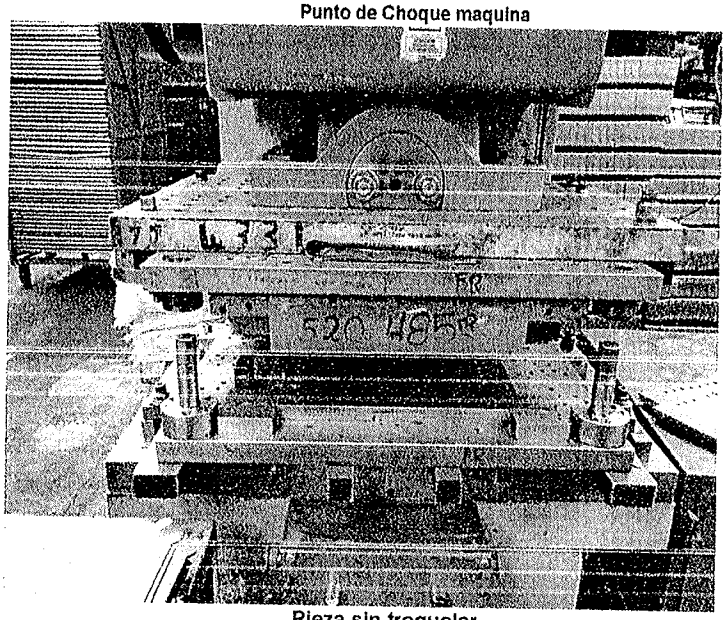

Pieza sin troquelar

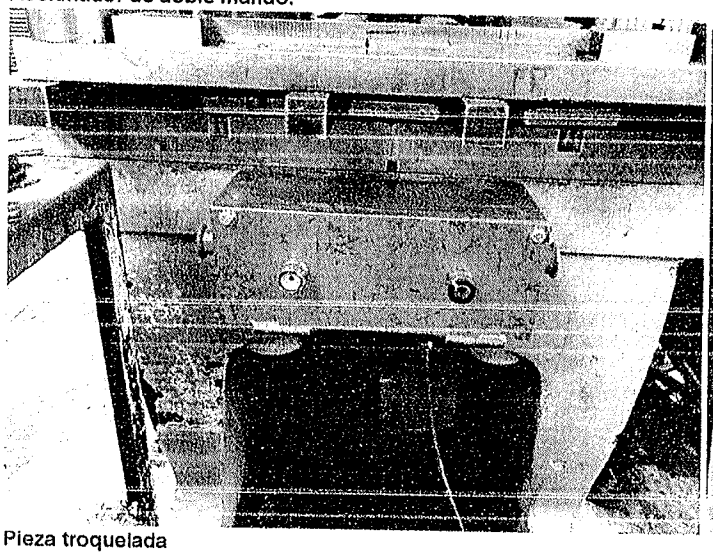

Pieza troquelada

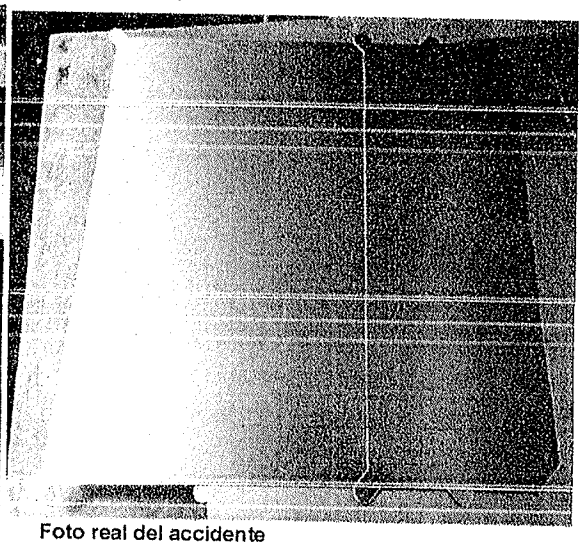

Foto real del accidente

FORMATO DE INVESTIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS

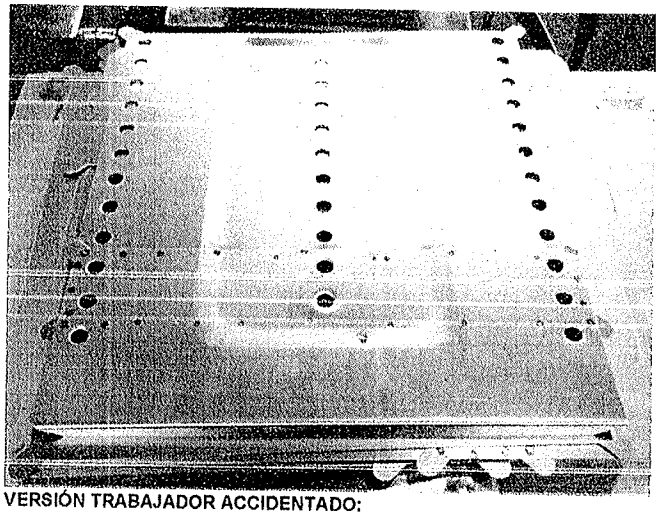

VERSIÓN TRABAJADOR ACCIDENTADO:

Ya habia terminado la tarea que tenia que realizar a las 8:00 pm, el encargado del turno no tenia donde ubicarla, demoro casi una hora sin hacer nada, a las 9:00 pm ubico a su compañera en una dobladora y a ella la llevo a la maquina en la que ocurrio el accidente, el encargado se sento y le explico, tienes que meter la lamina grande y enseguida la lamina pequeña a la mita, con cuidado que concuerde con la guia, el encargado le indico que no valla a meter las dos manos, y oprimia los botones y la maquina troquelaba, bajaba, troquele cerca de 90 laminas en promedio, de a dos y le pregunte a un compañero si esta lamina contaba por dos laminas o por una en la producción, el compañero le confima que solo cuenta por una, esas maquinas tienen un contador y el contador no quedo activo, ella inicio a trabajar y en un realizo un promedio de 65 laminas troqueladas, llamo a otra persona para que le arreglara el contador de la maquina, esa persona halo una cuerda que le tiene amarrada a la maquina y la maquina inicio el contador, ella conto 34 laminas cuando paso el accidente.

A las 9:45 pm estaba realizando la ultima pieza tenia que meter la lamina grande y enseguida la lamina pequeña, no meter las dos manos, cuando acabe de troquelar para sacar las laminas, cogia la lamina pequeña y hacia palanca para sacar la lamina grande hacia el lado derecho de la maquina y de ahí si meter la mano para sacar la lamina grande. No metia la mano por la lamina pequeña porque le quedaba un dobles la cual quedaba fuera de la maquina y con ella sacaba la otra lamina, al meter la mano para sacar la lamina grande el troquel se bajo sin razón y se presento el accidente.

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE

Hubo personas que presenciaron el accidente? SI [ ] NO [X] En caso afirmativo, diligenciar la siguiente información y anexar las versiones:

APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO DE IDENTIFICACIÓN
CARGO	FIRMA	CC [ ] TI [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] No.
Versión del testigo:		

APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO DE IDENTIFICACIÓN
CARGO	FIRMA	CC [ ] TI [ ] CE [ ] NU [ ] PA [ ] No.
Versión del testigo:		

FORMATO DE INVESTIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS

V. CAUSAS DEL ACCIDENTE

- CAUSAS INMEDIATAS

ACTOS INSEGUROS

- 201 - Omitir, cerrar, bloquear o asegurar los vehículos, interruptores, válvulas, prensas, otras herramientas, materiales y equipo, contra movimientos inesperados, flujo de corriente eléctrica, vapor, etc.
- 359 - No especificados en otra parte
-
-

CONDICIONES INSEGURAS

- 339 - Métodos o procedimientos peligrosos, no especificados en otra parte
- 530 - Inadecuadamente protegido (riesgos mecánicos o físicos, exceptuando riesgos eléctricos y radiaciones)
-

- CAUSAS BÁSICAS

FACTORES PERSONALES

- 401 – Falta de experiencia
- 504 – Falta de preparación

FACTORES DEL TRABAJO

- 009 - Identificación y evaluación de la exposición a perdidas inadecuadas
- 101 - Evaluación inadecuada de la exposición a perdidas

VI. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS

Recomendación	Aplica en			Implementación		Verificación		
	F	M	T	Fecha	Responsable	Fecha	Efectividad	Responsable
Realizar método de trabajo para este tipo de actividades rutinarias, identificar las ayudas mecánicas que debe utilizar y el tipo de pieza.		X	X	02/11/2019		15/11/2019		
Realizar análisis y correcciones pertinente en la maquina, buscando evitar movimientos inesperados o repetición de su ciclo.	X			15/10/2019		02/11/2019		
Permitir accionador de doble comando, que permita no bloquear un accionador y que sea temporizado.	X			15/10/2019		02/11/2019		
Buscar oportunidades de mejora en el proceso de formación y establecer actividades de mejora para el personal nuevo.			X	02/11/2019		15/11/2019		
Tener una sola pieza para el manejo de este proceso, adicional adecuar gancho o pinza para manipulación de la pieza. Evitar en todo momento ingresar manos o dedos al punto de choque de la maquina por parte del trabajador.	X	X	X	02/11/2019		15/11/2019		

VII. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO **BOGOTA**	MUNICIPIO **BOGOTA**	
DIRECCIÓN: **AUTOPISTA SUR 67 - 58**	FECHA **21/09/2019**	HORA: 8:00 A.M.

FORMATO DE INVESTIGACIÓN PARA LAS EMPRESAS

EQUIPO INVESTIGADOR

NOMBRE	CARGO		DOCUMENTO IDENTIDAD		FIRMA
	EN LA EMPRESA	EN EL P.S.O.	TIPO*	NÚMERO	
NEIFRANZ GONGORA CORREA	JEFE DE SST	JEFE DE SST	CC	79490283	
JENNY JOHANNA HERRERA	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	SUPERVISOR TRABAJADORA	CC	52758376	
JUDITH TARAZONA ESCOBAR	SERVICIOS GENERALES	REPRESENTANTE COPASST	CC	51642543	
ANDRES DAVID VARGAS RUIZ	INVESTIGADOR EXTERNO	INVESTIGADOR EXTERNO	CC	80186263	
EDGAR CORTES BELLO	JEFE DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES	JEFE DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES	CC	79334903	

* **CC**: Cédula de ciudadanía; **TI**: Tarjeta e identidad; **CE**: Cédula de extranjería; **NU**: Nuip; **PA**: Pasaporte

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Firma

Nombre ANDRES DAVID VARGAS RUIZ

Doc. identidad Tipo:* CC Número 80186263

Licencia S.O. 7533 26/06/2013

REPRESENTANTE LEGAL

Firma

Nombre Gabriel Hernandez Rios

Doc. Identidad Tipo:* CC Número 79391695

* **CC**: Cédula de ciudadanía; **TI**: Tarjeta e identidad; **CE**: Cédula de extranjería; **NU**: Nuip; **PA**: Pasaporte

FECHAS DE REMISIÓN

Envío de la investigación de la Empresa a la ARL	
Envío de recomendaciones de la ARL a la Empresa	
Envío de la investigación a la Dirección Territorial del Ministerio de Protección Social	

Esquema del modelo 5M.

Para recoger las evidencias se sugiere emplear el método de las 5´M o Método, Máquina, Material, Mano de obra y Medio Ambiente, este último entendido desde las condiciones de seguridad del lugar de trabajo. Se debe conservar todos y cada uno de los documentos que el procedimiento de investigación de la ARL AXA COLPATRIA ha definido. Las actividades que a continuación se mencionan permitirán identificar las **CAUSAS INMEDIATAS** que generaron el evento.

MÉTODO: Con la intención de conocer qué tarea se estaba realizando y cómo se estaba llevando a cabo. Se propone que la recolección de la información tenga en cuenta:

a. Descripción del principio de operación por parte del accidentado, es decir, describir como de estaba realizando la tarea al momento de ocurrido el evento (No describir como se debe realizar) incluye si se hacía uso de ayudas mecánicas.

   Karold Diaz: Tenia que meter la lamina grande y enseguida la lamina pequeña, no meter las dos manos, cuando acabe de troquelar para sacar las laminas, cogia la lamina pequeña y hacia palanca para sacar la lamina grande hacia el lado derecho de la maquina y de ahí si meter la mano para sacar la lamina grande. No metia la mano por la lamina pequeña porque le quedaba un dobles la cual quedaba fuera de la maquina y con ella sacaba la otra lamina, al meter la mano para sacar la lamina grande el troquel se bajo sin razón y se presento el accidente.
   No se tenia ninguna ayuda mecanica.

   Nota:
   - La maquina no contaba con buena iluminación y habian dejado una estiba con laminas en la espalda, lo cual tambien afectaba la iluminación.
   - El formato de formación lo iba a diligenciar despues de terminada la operación.

b. Descripción del principio de operación por parte del Jefe inmediato del accidentado, es decir, describir como de debe realizar la tarea (No debe apoyarse en documentos para hacer esta descripción, debe escribir lo que recuerde) incluye si se hacía uso de ayudas mecánicas.

   Supervisora – Jenny Herrera: En una troqueladora, ella tenia que realizar unos orificios a una mesa (pieza) en la maquina 123, colocando la pieza y accionando con doble mando la troqueladora. Termino la tarea tipo 8:30 pm, y comento al herramentador que habia terminado, al mismo tiempo termino la tarea otra compañera y albeiro el hernamentador coloco a otra compañera a doblar mesa (colocar material para generar unos orificios a pieza de metal), el le dijo que preguntara en corte si podia refilar piso para colcocar a Karold, la supervisora pregunto en corte e iba a comenzar a refilarlo, le pregunto albeiro y el dijo que le iba dar la inducción a la compañera y despues de eso le daba la inducción a Karold, la supervisora continuo realizando otras actividades, colocaron a karol hacer el piso y le dieron la inducción por parte de albeiro, en promedio de 9:20 pm la supervisora paso por el puesto de trabajo de karold y le pregunto si estaban refilando los bordes del piso y karold le confirmo que si lo estaba haciendo, le

pregunto si conocia donde estaban los pisos (piezas), karold le indico que si sabia donde estaban los pisos, le pregunto si entendio la tarea ella confirmo que si, la supervisora le indico que no fuera a colocar las manos en el punto de choque, a karold le dio risa y confirmo que entendio, la supervisora se retiro, estaba recibiendo el turno de las 22:00 y de repente escucho el grito, salio a correr para verificar y vio el accidentes ya materializado, le prestaron los primeros auxilios.
Esta operación no tenia ayudas manuales pinsas.

c. Descripción del principio de operación por parte del técnico de mantenimiento (si aplica) encargado del equipo/ herramienta o área donde ocurrió el evento, es decir, describir como de debe realizar la tarea (No debe apoyarse en documentos para hacer esta descripción, debe escribir lo que recuerde) incluye si se hacía uso de ayudas mecánicas. (Albeiro)

Albeiro : Maquina Troqueladora 5042, las piezas se colocan manualmente y luego se acciona la maquina con dos pulsadores que tiene en la parte de abajo, despues de estar troqueladas con una pieza saca la otra. No se utilizaron ayudas mecanicas.

d. Descripción del principio de operación por parte de los testigos (si los hubo) de cómo se estaba realizando la tarea al momento de ocurrido el evento (No describir como se debe realizar) incluye si se hacía uso de ayudas mecánicas y en caso de ser requerido del conductor del equipo o vehículo involucrado.

No se presentaron testigos.

e. Descripción por parte del Jefe inmediato de cómo se planeó la tarea (si es rutinaria o es no rutinaria). Anexar el instructivo o procedimiento de la tarea y el permiso de trabajo si lo hubo.

Esta es una actividad rutinaria, En una troqueladora, ella tenia que realizar unos orificios a una mesa (pieza) en la maquina 123, colocando la pieza y accionando con doble mando la troqueladora. No se cuenta con instructivo para este tipo de actividades rutinarias.

f. Como se dio la instrucción, explicación, entrenamiento al trabajador, si fue verbal, se debe tomar evidencia escrita del jefe inmediato.

Albeiro : Por medio de ejemplo saco 5 o 6 piezas para mostrar el proceso, el cual era en la maquina Troqueladora 5042, las piezas se colocan manualmente y luego se acciona la maquina con dos pulsadores que tiene en la parte de abajo, despues de estar troqueladas con una pieza saca la otra. Despues de eso verifica si el operario entendio la instrucción, si el operario afirma que entendio, le indica proceder con el trabajo y le supervisa 5 a 10 piezas, si no llego a entender, le vuelve a explicar y repite el proceso.

MÁQUINA: Incluye la descripción de las condiciones de operación de la maquina o herramienta, el principio de funcionamiento de las mismas, datos de mantenimiento, averías, fallas e intervenciones, así como el detalle de las condiciones de operación requeridas por el proceso. De igual manera se incluye elementos como escaleras,

vehículos, ayudas mecánicas, montacargas, elevadores, estibadoras. Para obtener evidencias objetivas se propone que:

1. El trabajador describa el principio de funcionamiento de la máquina/herramienta o utensilio que generó el accidente, es decir, detallar cómo es el funcionamiento del mismo. Ejemplo: Al accionar la palanca de mando, el elevador asciende hacia la parte superior de la tolva y allí deposita el material, otro ejemplo, al expandir la escalera tipo tijera, esta expande el seguro de cada lado y evita que haya un cierre no controlado.

   Karold Diaz: La maquina funciona al accionar los dos botones y ahí baja y realiza la función de troquelar la lamina.

   Ya habia terminado la tarea que tenia que realizar a las 8:00 pm, el encargado del turno no tenia donde ubicarla, demoro casi una hora sin hacer nada, a las 9:00 pm ubico a su compañera en una dobladora y a ella la llevo a la maquina en la que ocurrio el accidente, el encargado se sento y le explico, tienes que meter la lamina grande y enseguida la lamina pequeña a la mita, con cuidado que concuerde con la guia, el encargado le indico que no valla a meter las dos manos, y oprimia los botones y la maquina troquelaba, bajaba, troquele cerca de 90 laminas en promedio, de a dos y le pregunte a un compañero si esta lamina contaba por dos laminas o por una en la producción, el compañero le confima que solo cuenta por una, esas maquinas tienen un contador y el contador no quedo activo, ella inicio a trabajar y en un promedio de 65 laminas troqueladas, llamo a otra persona para que le arreglara el contador de la maquina, esa persona halo una cuerda que le tiene amarrada a la maquina y la maquina incio el contador, ella conto 34 laminas cuando paso el accidente.
   A las 9:45 pm estaba realizando las ultimas piezas, estaba realizando la misma operación, metio la mano para sacar la lamina grande y sin razon el troquel bajo generando el accidente.

2. El Jefe inmediato describa el principio de funcionamiento de la máquina/herramienta o elemento que generó el accidente, es decir, detallar cómo es el funcionamiento del mismo.

   Supervisora – Jenny Herrera: La maquina cuenta con dos sistemas uno de comandos que se acciona con las dos manos y el otro de pedal, los dos no trabajan al mismo tiempo, para poder a funcionar el pedal es necesario una llave para activar ese control, esa maquina tenia anulado el sistema del pedal y se estaba trabajando con los comandos, con el fin de evitar accidentes.

El responsable de mantenimiento describa el principio de funcionamiento de la máquina/herramienta o elemento que generó el accidente, es decir, detallar cómo es el funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los sistemas eléctricos, mecánicos, neumáticos, hidráulico, según el caso.

Javier Soto – Supervisor de Mtto Mecanico: La troqueladora al accionar según el sistema de accionamiento puede ser de pedal o de doble comando, la maquina hace el recorrido completo baja y sube nuevamente quedando en la parte superior, esta es una

troqueladora de un sistema ecentrica, al dar una vuelta completa baja y retorna a su posición inicial. Esta maquina que desembraga la cuña es neumatico.

3. El responsable de mantenimiento describa las condiciones de operación al momento del evento, de la máquina/herramienta o elemento que generó el accidente, es decir, detallar cómo es el estado de funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta los sistemas eléctricos, mecánicos, neumáticos, hidráulico, según el caso.

Javier Soto – Supervisor de Mtto Mecanico: La troqueladora al accionar según el sistema de accionamiento puede ser de pedal o de doble comando, la maquina hace el recorrido completo baja y sube nuevamente quedando en la parte superior, esta es una troqueladora de un sistema ecentrica, al dar una vuelta completa baja y retorna a su posición inicial. Esta maquina que desembraga la cuña es neumatico.

4. Se debe tomar evidencia de la condición de la máquina/herramienta o utensilio que generó el evento, incluye tomar evidencias de los demás elementos del lugar. Se debe tener en cuenta, si aplica, los datos de temperatura, presión, volumen, ubicación, peso, humedad.

Al momento de la verificación, la maquina se encuentra en condiciones acordes y operativas, se evidencia soporte historico de mantenimiento de la maquina 5042, en el cual detallan las interveciones realizadas. Se anexa soporte.

MATERIAL: Se refiere a la descripción de las condiciones físicas de los elementos que hacen parte del proceso. Incluye las materias primas y materiales. Para obtener evidencias objetivas se propone que tenga en cuenta:

a. La descripción de las condiciones de operación por parte del accidentado, de las materias primas y materiales al momento de ocurrido el evento.

El material utilizado a troquelar es lamina, eran dos laminas una grande en forma de cuadrado y la otra pequeña como la mita del cuadrado grande.

b. La descripción de las condiciones de operación por parte del Jefe Inmediato, de las materias primas y materiales al momento de realizar la labor.

El material que estaba trabajando es una lamina retales, dos piezas en una piso horno cocina D20.

c. La descripción de las condiciones de operación por parte del responsable de mantenimiento (si aplica) de las materias primas y materiales al momento de realizar la labor.

No aplica.

MANO DE OBRA: Son todas aquellas evidencias que se recogen del trabajador lesionado, los testigos, el jefe inmediato, el jefe de mantenimiento, entre otros. Tiene en

cuenta los registros de entrenamiento y capacitación así como su respectiva evaluación. Se propone tener en cuenta:

a. El trabajador debe describir los elementos de protección personal que utilizaba en el momento de ocurrir el evento.

   Los EPP gafas, monogafas, tapa oidos de inserción, cofia, guantes de carnaza, oberol que ella habia llevado y botas punta de acero.

b. El trabajador debe describir que peligros identificó en el área de trabajo y al momento de realizar la labor

   Los peligros que identifique no meter las dos manos, sacar rapido las laminas solo metiendo un poco los dedos, la estiba destras de ella con material, riesgo de atrapamiento, no habia casi iluminación con respeto a las otras maquinas.

c. El trabajador debe describir que medidas tuvo en cuenta para disminuir el nivel de riesgo de dichos peligros.

   Utilizar los EPP y hacer caso a las recomendaciones que le indicaron.

d. El trabajador debe describir los sistemas de seguridad del equipo/herramienta o vehículo que emplea para realizar la actividad.

   La maquina no le explicaron si tenia boton de emergencia, solo le indicaron que funcionaba con los dos botones.

e. El jefe inmediato debe describir que peligros identificó en el área de trabajo y al momento de realizar la labor y como los comunicó al trabajador.

   Principalmente es no meter las manos en el punto de choque, utilizar las herramientas (ganchos, pinzas, pinzas con iman), se le indico a la trabjadora no colocar las manos en el punto de choque y que realizara la operación según la instrucción de albeiro.

f. El jefe inmediato debe describir que medidas tuvo en cuenta para disminuir el nivel de riesgo de dichos peligros y como los comunicó al trabajador.

   Los que siempre se ve es que esten utilizando los EPP y verificar que la maquina estubiera funcionando, cuando se acerco la supervisora verifico que la trabajadora sacara una pieza y la maquina funciono bien con los accionadores.

MEDIO AMBIENTE: Incluye las condiciones del medio ambiente del lugar de trabajo, es decir desde la presencia de humedad, gases, iluminación o calor identificada en la investigación del evento

a. La descripción de las condiciones del medio ambiente de trabajo por parte del accidentado, debe detallar si al momento de realizar la actividad había presencia de humedad, o un disolvente o cualquier otra sustancia (gas, liquido, humo) en el

piso o área de trabajo al momento de ocurrido el evento, de igual manera debe describir (si aplica) si en el área de trabajo se estaba realizando otra actividad (de mantenimiento, instalación, reparación, pintura o construcción) por parte de otros trabajadores.

El sitio de trabajo no contaba con buena iluminación, adicional habia una estiba con material, la cual disminuia la iluminación en el sitio de trabajo.

Descripción del accidente: Describir detalladamente cómo sucedió el accidente. Con la información recopilada se debe diligenciar el formato de 5W+1H a fin de describir el evento basado en las evidencias.

El evento se describe como un fenómeno que pasa de un estado normal a un estado anormal, por ende es necesario entender desde el fenómeno físico que lo originó hasta como se manifiesta en la afectación a la persona o a la propiedad. Para Lograr este entendimiento se propone utilizar el formato de 5W+1H (por sus iniciales en inglés de: Qué?, Cuándo?, Dónde?, Quién?, Cuál? y Cómo?)

¿**Qué**? : Detallar el mecanismo del accidente, por ejemplo; sobreesfuerzo físico, caída a diferente nivel, choque, atropellamiento, atrapamiento.

La operaria se encontraba realizando actividades en la prensa troqueladora # 5042 y presento aplastamiento y amputación de los dedos de la mano derecha.

¿**Dónde**? : En qué parte específica de la máquina, herramienta, material o lugar de trabajo se presenta el mecanismo del accidente. Ejemplo: En la parte superior de la tolva, cuando el accidente ocurre en una máquina; si es con una herramienta como la pulidora, puede ser, en el espacio entre el disco y la carcasa. Con un vehículo, entre la parte trasera izquierda del vehículo y la pared del muelle. Si el caso es locativo, al descender por la escalera y apoyarse en el 4 peldaño.

Área de prensas, maquina prensa troqueladora # 5042, mano en el punto de choque de la maquina.

¿**Cuándo**?: En qué momento de la actividad se presenta el mecanismo del accidente, ejemplo, El atrapamiento ocurre al realizar el cargue de la materia prima en la tolva... El choque ocurre al momento de girar o hacer el cruce.

El accidente ocurre porque la maquina realizo un ciclo y bajo, la operaria se encontraba sacando una pieza y presenta aplastamiento en el punto de choque de la maquina.

¿**Quién**? : Describir si el evento ocurrido está directamente ligado a alguna habilidad que el trabajador o persona lesionada tuviese que conocer. Ejemplo, atropellamiento de un peatón con vehículo, si depende de la habilidad del conductor si hubo exceso de velocidad, pero si fue porque el semáforo cambió de repente dando paso, no depende de la habilidad del conductor, ya que este no controla o ejerce algún mecanismo sobre el semáforo.

No dependia de alguna habilidad del operador, ya que la actividad fue planeada de esa manera.

¿**Cuál**? : Tendencia de ocurrencia del mecanismo del evento, ejemplo, una vez al mes, una vez a la semana.

Se han presentado accidentes en el área en el ultimo año.

¿**Cómo**? : Cómo se origina el mecanismo del accidente, como la situación difiere de lo normal.

El accidente ocurre porque la maquina realizo un ciclo y bajo sin activar su doble mando accionador, la operaria se encontraba sacando una pieza y presenta aplastamiento en el punto de choque de la maquina.

DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS INMEDIATAS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
Actos inseguros: Escribir los actos inseguros que dieron origen al accidente. Condiciones inseguras: Escribir las condiciones inseguras que dieron origen al accidente.

INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES IDEALES DE OPERACIÓN

Nuevamente se utiliza la información que se recolecte desde las 5´M o Método, Máquina, Material, Mano de obra y Medio Ambiente, pero a diferencia de las primeras evidencias recolectadas, estas evidencias son aquellas que se deben implementar y cumplir en las actividades de la empresa.

MÉTODO: Se propone que para la recolección de la información en este aspecto, se tenga en cuenta:

a. La matriz de identificación de peligros del proceso: **Peligros de la actividad** (Golpes, cortes y atrapamientos por contacto con puntos de choque de la maquina. Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos) **Controles existentes** (Dobles comandos - Pinzas y Ganchos) **Medidas de intervención** (Procedimientos seguros, Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones Colocar guardas o amortiguadores en puntos de choque).

b. Los estándares, ATS, ARO´s y procedimientos para realizar la tarea.

Se adjunta ARO Operadoras de prensa.

c. Diagrama de flujo del proceso, donde se evidencie la secuencia de pasos del mismo y donde se evidencie el flujo de materiales y ayudas mecánicas utilizadas.

No se cuenta con este soporte.

d. Documento donde se evidencie la forma en que se planea la tarea ya sea rutinaria o no rutinaria.

No se cuenta con este soporte.

e. Permiso de trabajo asociado a la tarea, si aplica el caso.

Actividad rutinaria no se realiza permiso.

f. Datos estadísticos de accidentes e incidentes del área donde ocurrió el evento

11 accidentes en el área en el 2019 y 34 accidentes en el área en el 2018.

g. Si aplica las MSDS de las sustancias involucradas en el evento y las presentes en el puesto de trabajo.

No aplica

h. PON, procedimientos operativos normalizados.

MAQUINA: Para obtener evidencias objetivas se propone que:

a. Se cuente con la descripción de las condiciones básicas de seguridad de la maquina/herramienta o área de trabajo donde ocurrió el evento.

La maquina prensa troqueladora cuenta con accionamiento de doble mando para la realizar su ciclo, con lo cual busca mitigar los posibles riesgos de atrapamiento o aplastamiento de los miembro superiores de los operarios.

b. Descripción del plan de mantenimiento del equipo/herramienta o área de trabajo donde ocurrió el evento, es decir, describir si el mantenimiento es preventivo, correctivo, cuales son la averías más frecuentes, el mantenimiento del sistema eléctrico, mecánico, neumático, hidráulico.

Se realiza mantenimiento correctivo y algunos preventivo. Los reportes de mantenimiento mas frecuentes son "la maquina no prende"

c. Catálogo del fabricante del producto, maquina/herramienta.

No se cuenta con catalogo del fabricante.

d. Descripción de los sistemas de seguridad de la máquina/herramienta, es decir, paros de emergencia, dispositivos de seguridad.

Accionador de doble comando.

MATERIAL: Corresponde a la descripción de las condiciones básicas de seguridad, según fabricante o personal de mantenimiento, que deben tener los materiales empleados en la actividad. Ej. Si son Cajas, describir, el material de fabricación, apile máx. , estado de las mismas, peso

MANO DE OBRA: Corresponde a todos los elementos (conocimientos, habilidades) que debe cumplir la persona para realizar la actividad, se sugiere tener en cuenta:

a. Matriz de formación del trabajador con su seguimiento
Se cuenta con los soportes de formación de la trabajadora.

b. Evaluaciones de la formación o capacitación que ha recibido el trabajador

La trabajadora se encontraba en curva de aprendizaje.

c. Concepto de aptitud médica
Cuenta con la actitud medica para realizar la función.

d. Matriz de EPP de puesto de trabajo.

Contaba con los EPP para realizar la actividad.

MEDIO AMBIENTE: Incluye las condiciones del medio ambiente del lugar de trabajo, es decir desde la presencia de humedad, gases, iluminación o calor en las que se debería realizar la tarea, según estándares.

a. Indagar en normas y reglamentos la descripción de las condiciones del medio ambiente de trabajo, debe detallar si al momento de realizar la actividad había presencia de humedad, o un disolvente o cualquier otra sustancia (gas, liquido, humo) en el piso o área de trabajo al momento de ocurrido el evento, de igual manera debe describir (si aplica) si en el área de trabajo se estaba realizando otra actividad (de mantenimiento, instalación, reparación, pintura o construcción) por parte de otros trabajadores.

La función debe realizarse con iluminación acorde la cual incluye, luminancia general y refuerzo de luminancia en el punto de trabajo.

Pieza: Piso horno de 20.

Herramienta manual: No utiliza.

(servicios generales) Falta de atención, por distracción, posible afan de salir a coger bus, le coje confianza a la maquina.

(supervisor) no le encuentra lagica del porque se pudo presentar el accidente, no es usual que la maquina baje y las manos esten ahí, tiempo de salida del trabajo, ya que era la ultima pieza a troquelar.

(SST) No se explica como metio la mano, no se evidencia novedad de falla de maquina.

Albeiro: El le indico a la operaria y le monstro donde esta el material que iba a trabajar, le indico la tarea a realizar y superviso el trabajo en unas piezas, luego se retiro a otra área para hacer otras actividades, la operario lo busco ya que la pieza le habia mal troquelada, el le indico que la dejo por fuera de los topes y luego se regreso con ella a la maquina, le superviso el trabajo lo realizo bien, le recomendo tener cuidado y se retiro a otra área. Despues ocurrio el accidente.

Ella iba para el área de ensamble y por falta de personal la pasaron al área del prensa, el supervisor de prensa le indico los riesgos,

Estas maquinas son peligrosas, a veces se bajan solas.

Javier Soto – Supervisor de Mtto Mecanico – 16602339

Esquema del modelo

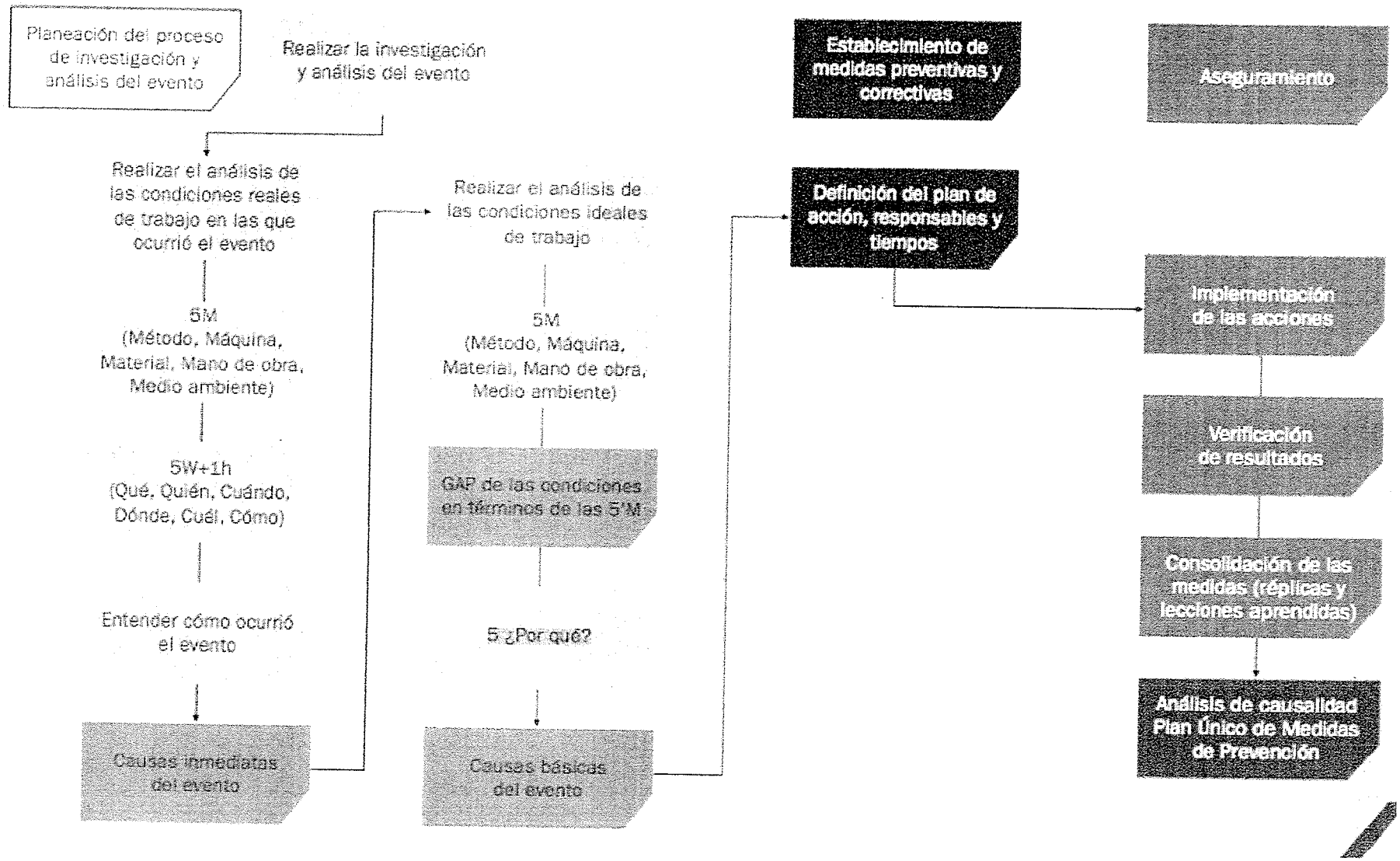

ANALISIS 5 ¿POR QUE?

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: El día martes 17/09/2019 la trabajadora Karold Jennifer Diaz Reyes ingreso a su turno de trabajo el cual correspondia de 14:00 a 22:00, realizo trabajos en otras maquinas, a las 21:00 horas en promedio le indicaron que debia realizar trabajos en la maquina prensa troqueladora #5042, la persona encargada alistador de maquina, le dio la instrucción de como debía realizar la tarea la cual era: se utilizan dos piezas metálicas una grande de aproximadamente 20 cm y una pequeña de aproximadamente 10 cm las piezas se colocan manualmente en unas guias en el punto de choque de la maquina, luego se acciona la maquina con dos pulsadores que tiene en la parte de abajo, al oprimirlos con las dos manos, la maquina realiza su ciclo baja y troquela las piezas generando unos orificios redondos en las piezas, despues de estar troqueladas toma la pieza pequeña la cual queda con un dobles por fuera del punto de choque, toma la pieza pequeña desde ese dobles y con la punta de dicha pieza pequeña levanta la pieza grande y la hala hacia el lado derecho del punto de choque de la maquina, luego mete la mano y retira la pieza grande troquelada.

Él alistador de la maquina le explico realizando la tarea con varias piezas, después la trabajadora realizo la actividad supervisada por el alistador de maquina en promedio de 8 a 10 piezas y él se retiro. La trabajadora continuo realizando la tarea, a las 21:45 realizo en promedio 90 piezas, se preparaba a trabajar su ultima pieza, por lo cual realizo la acción de colocar las dos piezas en la maquina, acciono el doble mando, la prensa troqueladora realizo su ciclo, las piezas se troquelaron de manera acorde, la trabajadora tomo la pieza troquelada pequeña y halo la pieza grande para sacarla, en ese momento metió parte de la mano derecha en la maquina para tomar la pieza grande y sin activar el doble mando la maquina realizo un ciclo y se bajo, la operaria se encontraba sacando la pieza grande y presento el aplastamiento y amputación de los dedos de su mano derecha en el punto de choque de la maquina. (amputación falange distal pulgar derecho, amputación de falange media y distal del índice derecho, amputación dedo medio, anular y meñique derecho).

1ª RONDA	2ª RONDA	3ª RONDA	4ª RONDA	5ª RONDA
Porque No se cuenta con un metodo de trabajo.	Porque es una actividad rutinaria y no se evidencia un riesgo diferente a los ya controlados.	Porque normalmente son los mismos riesgos, no se contemplan diferentes a los ya identificados o no se han materializado otros riesgos.	Porque el área no contempla los metodos de trabajo como prioritarios en actividades rutinarias.	Porque no se ha definido una metodologia de trabajo seguro para estas actividades.
Porque Se realiza un analisis de riesgo inadecuado en el momento de realizar la actividad	Porque no se contemplan los riesgos en maquinaria o material a utilizar.	Porque no se cuenta con un proceso o metodologia a realizar y por ende no se evidencian la totalidad de los riesgos.	Porque no se evidenciaron los posibles riesgos de que la maquina pueda fallar en sus ciclos.	Porque no se definieron actividades seguras en caso de posible falla.
Se presenta situción no determinada que hace que la maquina realizara un ciclo.	Porque presenta alguna falla en su proceso, el cual no es determinado			
Porque no cuenta con accionador de doble comando que garantice no bloquear.	Porque se evidenciaba que al tener doble boton de accionamiento no se requiere mas seguridad.	Porque no se identifica el riesgo, al no tener boton de emergencia.	Porque no se identifica el riesgo, pero uno de los botones se pueden bloquear.	
Porque Se evidencian oportunidades de mejora en los procesos de formación (sitios de trabajo).	Porque en el proceso actual falta ampliar los metodos de aprendizaje de las diferentes personas.	Porque los trabajadores nuevos deben contar con mayor supervisión en su formación.	Porque el procesos de capacitación en sitios de trabajo, debe mejorar en sus procesos.	Porque en sus procesos debe incluir los tipos de aprendizaje, tiempos de aprendizaje, evaluaciones, retroalimentación, seguimiento, valoración, etc.
Porque tener una sola pieza en el momento de realizar el troquelado o utilizar pinzas o ganchos.	Porque minimiza los riesgos al no tener que meter las manos en los punto de choque de la maquina.	Porque reduce el riesgo al tenerlo identificado y mejorando sus actividades.	Porque se mitigan las perdidas que se puedan presentar.	Porque no se cuenta con procedimiento para realizar estas actividades rutinarias.

COMPARACION DE EVIDENCIAS DE LAS 5M

Descripción del evento.

El día martes 17/09/2019 la trabajadora Karold Jennifer Diaz Reyes ingreso a su turno de trabajo el cual correspondia de 14:00 a 22:00, realizo trabajos en otras maquinas, a las 21:00 horas en promedio le indicaron que debia realizar trabajos en la maquina prensa troqueladora #5042, la persona encargada alistador de maquina, le dio la instrucción de como debía realizar la tarea la cual era: se utilizan dos piezas metálicas una grande de aproximadamente 20 cm y una pequeña de aproximadamente 10 cm las piezas se colocan manualmente en unas guias en el punto de choque de la maquina, luego se acciona la maquina con dos pulsadores que tiene en la parte de abajo, al oprimirlos con las dos manos, la maquina realiza su ciclo baja y troquela las piezas generando unos orificios redondos en las piezas, despues de estar troqueladas toma la pieza pequeña la cual queda con un dobles por fuera del punto de choque, toma la pieza pequeña desde ese dobles y con la punta de dicha pieza pequeña levanta la pieza grande y la hala hacia el lado derecho del punto de choque de la maquina, luego mete la mano y retira la pieza grande troquelada.

Él alistador de la maquina le explico realizando la tarea con varias piezas, después la trabajadora realizo la actividad supervisada por el alistador de maquina en promedio de 8 a 10 piezas y él se retiro. La trabajadora continuo realizando la tarea, a las 21:45 realizo en promedio 90 piezas, se preparaba a trabajar su ultima pieza, por lo cual realizo la acción de colocar las dos piezas en la maquina, acciono el doble mando, la prensa troqueladora realizo su ciclo, las piezas se troquelaron de manera acorde, la trabajadora tomo la pieza troquelada pequeña y halo la pieza grande para sacarla, en ese momento metió parte de la mano derecha en la maquina para tomar la pieza grande y sin activar el doble mando la maquina realizo un ciclo y se bajo, la operaria se encontraba sacando la pieza grande y presento el aplastamiento y amputación de los dedos de su mano derecha en el punto de choque de la maquina. (amputación falange distal pulgar derecho, amputación de falange media y distal del índice derecho, amputación dedo medio, anular y meñique derecho).

Fecha analisis: 27/09/2019

ASPECTO	CONDICION IDEAL	CONDICION REAL	GAP (DIFERENCIA)
Método: Se registran en esta las causas relacionadas con la forma de operar el equipo/herramienta y el método de trabajo.	1. Ubicarse sentada frente a la maquina prensa troqueladora utilizando todos los EPP recomendados en la matriz de EPP. 2. Tome unas pinzas o ganchos y tome con esta herramienta la pieza a trabajar. 3. Coloque por medio de pinzas o ganchos la pieza de lamina (grande y pequeña soldada en una sola) en la guia de la maquina, no meter las manos o dedos en ningun momento y siempre utilizar pinzas o ganchos. 3. Deje la pieza y retire las pinzas o ganchos, active el troquel utilizando el doble mando accionador. 4. La maquina realiza su ciclo, tome las pinzas o ganchos y retire la pieza trabajada, no meter las manos o dedos en ningun momento en el punto de choque de la maquina. 5. Repita el proceso desde el inicio.	Meter la lamina grande y enseguida la lamina pequeña, no meter las dos manos, cuando acabe de troquelar para sacar las laminas, cogia la lamina pequeña y hacia palanca para sacar la lamina grande hacia el lado derecho de la maquina y de ahí si meter la mano para sacar la lamina grande. No metia la mano por la lamina pequeña porque le quedaba un dobles la cual quedaba fuera de la maquina y con ella sacaba la otra lamina.	1. No se cuenta con metodo de trabajo ya que es una actividad rutinaria. 2. Se realiza un analisis de riesgo inadecuado en el momento de realizar la actividad, no se utilizan pinzas o ganchos en la actividad. 3. Se utilizan dos laminas metalicas por lo cual el trabajador debe ingresar las manos en el punto de choque.
Maquina: Se agrupan aquellas relacionadas con la transformación de las materias primas como la maquinas y herramientas empleadas, efecto de las acciones de mantenimiento, obsolescencia de los equipos, cantidad de herramientas.	La maquina prensa troqueladora #5042, cuenta con un accionador de doble comando el cual al activar realiza el proceso de troquelado a las piezas a trabajar, adicional se cuenta con un boton de emergencia que desenergiza la maquina en un momento de emergencia y el trabajador puede activar de manera rapida y segura. La maquina esta en un proceso de mantenimieno preventivo el cual se realiza de manera semanal.	La maquina prensa troqueladora #5042, al accionar según el sistema de accionamiento puede ser de pedal o de doble comando, la maquina hace el recorrido completo baja y sube nuevamente quedando en la parte superior, esta es una troqueladora de un sistema ecentrica, al dar una vuelta completa baja y retorna a su posición inicial. Esta maquina que desembraga la cuña es neumatico. La maquina fue adquirida desde el 20/09/2019 y desde ese momento le realizaron 24 intervenciones entre mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones.	1. Se presenta situción no determinada que hace que la maquina realizara un ciclo. 2. Permitir accionador de doble comando, que permita no bloquear un accionador y que sea temporizado.

Mano de obra: Por ejemplo falta de experiencia del personal, salario, grado de entrenamiento, creatividad, motivación, pericia, habilidad, estado de animo, etc.	1. Los trabajadores cuenta con inducción realizada desde aulas de formación en el tipo de maquinaria a trabajar, utilizando como material, folletos con fotos, videos del proceso con explicaciones de la tarea a realizar, factores de riesgo, estandares de trabajo seguro. 2. En los sitios de trabajo se realiza formación teorica practica de la actividad a realiar, adicional en su primer mes de trabajo cuentan con apoyo de padrinos (personal operativo antiguo, con gran esperiencia) quienes supervisan las actividades y generan retroalimentaciones. 3. Se realizan reuniones de seguridad antes de iniciar actividades y despues de terminar las actividades de acuerdo a los planes de trabajo a realizar en el área.	La trabajadora se encontraba en curva de aprendizaje, en la empresa llevaba 12 días trabajando, en la maquina en la cual se presento el accidente era la primera vez que trabajaba.	1. Se evidencian oportunidades de mejora en los procesos de formación (sitios de trabajo). 2. Como oportunidad de mejora dar valoración a la gestión o entrenamiento del personal nuevo, con el fin de evidenciar quien requiere mayor seguimiento o refuerzo.
Material: Causas que generan el problema desde las materias primas empleadas. Por ejemplo la variación del contenido mineral, PH, tipo de materia prima, proveedor, empaque, transporte, etc.	Utilizar pinzas o ganchos y tener una sola pieza de lamina (grande y pequeña soldada en una sola) para ser ubicada en la guia de la maquina de manera acorde.	La trabajadora debia colocar dos piezas metalicas una sobre la otra para el proceso de Pieza Piso horno de 20.	1. Buscar la manera de tener una sola pieza en el momento de realizar el troquelado. 2. Adecuar pinzas o ganchos para realizar el trabajo con la pieza a trabajar.
Medio Ambiente: Se incluyen en este grupo aquellas causas que pueden venir de factores externos como contaminación, temperatura del medio ambiente, etc.	Contar con iluminación genera y localizada en el punto de choque de la maquina, para mejorar las actividades y sus riesgos.	La trabajadora en entrevista indico que no se contaba con iluminación acorde en la maquina, adicional tenia una estiba detrás de ella lo cual mitigaba la iluminación en la maquina.	1. Mejorar la iluminación localizada en el punto de choque de la maquina.

ANALISIS DE RIESGO POR OFICIO

NOMBRE DEL OFICIO: Operario prensas
DEPARTAMENTO: Producción
FECHA DE EJECUCION: Marzo 2012
FECHA DE ACTUALIZACION: Agosto 2013
EQUIPO DE TRABAJO QUE REALIZO EL ARO: Operadores de prensa – Supervisores – Seg. Industrial- ARL SURA
TIPOS DE ACCIDENTES ESPECIALES: Atrapamiento de manos y dedos por maquinas en movimiento, traumas acústicos- Heridas en manos
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL REQUERIDOS: Protección auditiva, protección visual para troqueles que proyecten partículas (Gafas de seguridad o careta de protección facial). Guantes de carnaza largos y cortos dependiendo de la pieza o lámina trabajada. Mangas de carnaza y peto de carnaza para transporte de material.

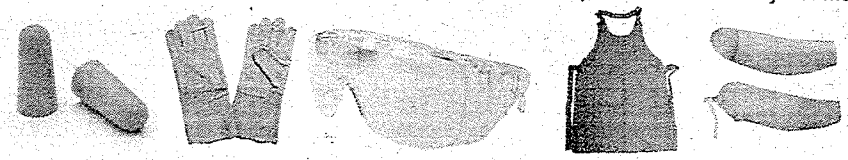

PASOS BASICOS	FACTORES DE RIESGO	ESTANDAR DE TRABAJO SEGURO
1. Alistar el material	1.1 Heridas en manos al agarrar el material.	1.1.1 Utilizar los guantes de carnaza
	1.2 Trauma acústico por ruido.	1.2.1 Utilizar la protección auditiva
	1.3 Traumas en pies.	1.3.1 Utilizar carros de transporte de materiales o ayudas mecánicas.
2. Puesta en marcha de la maquina y troqueladora	2.1 Atrapamiento de manos y dedos por maquinas en movimientos	.1.1 Siempre **MANTENGA LAS MANOS FUERA DE LOS PUNTOS DE CHOQUE DE LA MAQUINA** cuando este esta en movimiento. 2.1.2 Cuando se introduzca el material se debe **UTILIZAR PINZAS O GANCHOS EN LO POSIBLE**, lo mismo para sacarlo. 2.1.3 Si no se es posible utilizar pinzas o ganchos al alimentar el troquel siempre debemos asegurarnos que la maquina este detenida en la parte superior. Es decir que haya completado el ciclo y que si tiene el seguro del bloqueo este activado. Lo mismo debe tenerse en cuenta para retirar el material. 2.1.4. Tener presente que se debe quitar el pie del pedal al realizar el troquelado para evitar que por accidente el operador de la maquina le haga repetir el ciclo. 2.1.5 Cuando realmente no sea posible utilizar pinzas y ganchos para introducir y sacar el material, el supervisor y el operador deben evaluar la forma más segura de hacerlo. Esto es que los dedos y manos queden lo mas retirado posible de los puntos de choque y/o peligro de la maquina. 2.1.6. Reportar inmediatamente al jefe en caso de falla de la maquina (fugas de aceite, bajo de presión, etc.) 2.1.7 **SI LA MAQUINA TIENE DOBLE COMANDO PROCURAR SIEMPRE SU UTILIZACION**
	2.2 Golpes o heridas en ojos por proyección de partículas.	2.2.1 Tener presente la carrera que la maquina ya que si esta mal calculada esta puede estrellarse y pueden saltar partículas y causar lesiones, en el momento del ajuste se deben utilizar gafas de seguridad tanto del monta troqueles como el operario
3. Almacenamiento	3.1 Heridas en manos, pies, brazos y abdomen.	3.1.1. No dejar acumular demasiado material cerca al sitio de trabajo y utilizar canastillas y recipientes para su almacenamiento. 3.1.2 En todo momento utilizar los guantes de protección y la ropa adecuada para la labor (camisa manga larga, pantalón largo y zapatos que le cubran el pie. 3.1.3 Utilizar mangas de carnaza cuando se maneje laminas grandes y con puntas (especialmente en la zona de hidráulicas)
	3.2 Golpes por caídas.	3.2.1 Mantener el puesto de trabajo limpio y ordenado, sin regueros de aceite o material atravesado, aplicar el proceso de las 5 eses.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 7533 de 26/06/2013

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE *DESARROLLO* DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 del 19 de Marzo de 1997 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ANDRES DAVID VARGAS RUIZ Identificado(a) con C.C. 80.186.263 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ANDRES DAVID VARGAS RUIZ Identificado(a) con C.C. 80.186.263 de BOGOTA D.C., como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. HIGIENE INDUSTRIAL
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Uso para investigación AT Karold Díaz

Continuación de la Resolución No.7533 del 26/06/2013 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

4. EDUCACION Y CAPACITACION.
5. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
6. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
7. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ANDRES DAVID VARGAS RUIZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 26/06/2013

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Sandra Patricia Charry R	
Aprobado por:	Isabel Cristina Artunduaga P.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.		

Uso para investigación AT Karold Díaz

AXA COLPATRIA reinventando / los seguros	ARL AXA COLPATRIA
	FORMATO PRUEBA DE TRABAJO

Ciudad y fecha valoración: Bogotá, Diciembre 10 de 2020

IDENTIFICACIÓN (Datos empresa)

Empresa (Contratante): STAFF UNO A SAS									N° Nit: 900496765-9		
Empresa (En comisión): INDUSEI									Actividad económica: Elaboración y comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos		
Contacto en empresa:	Johanna Prada							Cargo:	Dirección General		
Teléfonos de contacto empresa:	7025437							Correo electrónico:	Direcciónqeneral@staffunoa.com		
Dirección de empresa:	Cra 13 No 38-65 ofc 904							Ciudad:	Bogotá.		
Fecha de vinculación laboral:	día		mes		año			Tiempo total			
	0	5	0	9	2019			Años – meses o días:	1 año 3 meses		
Tipo de contrato	Término Indefinido				Termino fijo			Servicios		Otros	
										X	

IDENTIFICACIÓN (Datos trabajador, evento AL/EL)

Nombre:	Karold Jennifer Díaz							N° de identificación:	1073674169		
Estado civil:	Unión libre							Género:	Femenino	X	
Profesión u oficio:	Operaria								Masculino		
Nivel educativo:	Bachiller										
Fecha de nacimiento/edad:	día		mes		año			Edad			
	1	6	0	9	2019			32		años	
Dominancia	Derecha		x		Izquierda			Ambidiestra			
Teléfonos trabajador:	3144825594										
Dirección residencia	Cll 5 No 16-19 Barrio Pablo Neruda							Ciudad:	Sibaté		
Fecha de ocurrencia evento	día		mes		año			Tipo de evento:	Accidente laboral (AL)	X	
	17		09		2019				Enfermedad Laboral (EL)		
Diagnóstico(s) clínico(s) por evento	AMPUTACION DE LOS DEDOS INDICE HATA IFP, Y DE LOS DEDOS MEDIO, ANULAR, MEÑIQUE CON REMODELACION A NIVEL DEL MTC DERECHO Y PULGAR										
Cargo anterior:	OPERARIO DE PLANTA (PRENSA)							Antigüedad:	12 días		
Cargo actual área/sección	OPERADORA DE MEDIOS VISUALES (COORDINACION DE VIGILANCIA)							Antigüedad:	10 días con 7 días de incapacidad.		
Fecha de reincorporación:	01/12/2020							Tiempo incapacidad:	1 Año (ARL y EPS)		

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROCESO PRODUCTIVO

La empresa cliente se dedica a la elaboración y comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos. La trabajadora retornó el 01/12/2020 con reasignación de tareas temporales donde apoya en control CCTV.

ESTANDARES DE PRODUCTIVIDAD ESTABLECIDO POR LA EMPRESA:

No tiene indicador productividad.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO

Equipo: CCTV (Cámara)
Herramienta: Esfero, mouse, minuta
EPP: Tapabocas (protocolo COVID 19), bota puntera sin cordones.
Dotación: Bata

Registro Fotográfico

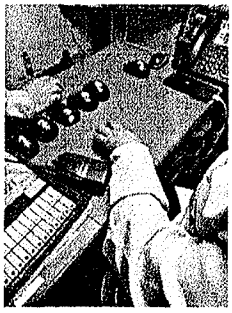

DESCRIPCION DE CARGA FISICA

Demandas de fuerza (Anote el tipo de carga, la forma de manipulación, las ayudas, la frecuencia y el peso)	**Demandas Posturales** (Anote el tipo de postura, el tiempo que se adopta y la frecuencia, incluyendo gestos posturales y modos operatorios)
No requiere.	Alterna postura bípeda con sedente de acuerdo con la fatiga corporal y por tarea. Se desplaza en terreno regular distancias variados en área de portería 1 a portería 2.

ORGANIZACIÓN TEMPORAL:

Jornada	9:00 am – 5:00 pm (lunes a viernes) y sábado de 6:00 am a 1:30 pm		
Descansos programados	30 min de almuerzo / 1 break de 10 minutos Pausas activas autoadministradas cada 2 horas 5 min	**Ritmo**	Autoadministrado
Total horas trabajadas	48 horas / semana	**Turnos**	No
Horas extras	No	**Rotaciones**	No

CALIFICACIÓN PRUEBA DE TRABAJO

Valor	Concepto
1	Adecuada
2	Adecuada (o), en forma parcial, con posibilidad de mejorar
3	Adecuada (o), en forma parcial, sin posibilidades de mejora
4	No es adecuada (o).
5	No es adecuada (o), y no hay posibilidades de mejorar
6	No aplica (en los casos que el trabajo no lo exige).

PRODUCTIVIDAD

Aspecto	V	*Descripción*	*Observación*
Calificación para el puesto de trabajo	2	Nivel de conocimientos, destrezas y aptitudes necesarias para el desempeño del trabajo asignado.	Trabajadora que se encuentra en proceso de adaptación e inducción.
Calidad de los productos del trabajo	2	Cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos para la entrega y ejecución de resultados de las tareas asignadas.	
Puntualidad en la entrega de tareas	6	Responsabilidad para la entrega de trabajos asignados en el momento adecuado.	Ritmo autoadministrado.
Independencia en la ejecución de las tareas asignadas	2	Capacidad de actuar de manera autónoma en el desarrollo de las acciones requeridas para responder al oficio encargado.	
Comprensión de Instrucciones	1	Capacidad para entender indicaciones orales y escritas.	
Organización y planeación de tareas	6	Capacidad para determinar las acciones a desarrollar, con el fin de alcanzar de manera eficaz las metas fijadas.	
Análisis de las tareas asignadas	6	Capacidad de examinar y reflexionar frente a las actividades.	
Solución de Problemas / Toma de decisiones	2	Capacidad y habilidad para identificar los problemas y para elegir rápidamente las alternativas de solución más apropiadas.	

Aprendizaje de nuevas tareas	2	Capacidad de asimilar conocimientos, procedimientos y exigencias de actividades que no son propias del trabajo rutinario.	Retornó a laborar en nuevas se encuentra en proceso de inducción.
Manejo de equipos, herramientas y materiales a su cargo	1	Capacidad y habilidad en el uso y cuidado apropiado de los elementos de trabajo.	Cuida las herramientas y el equipo.
Cumplimiento de horarios	1	Responsabilidad en la asistencia al sitio de trabajo y actividades propias programadas	
Comportamiento en el trabajo	1	Conducta apta y ajustada a las normas establecidas por la empresa	La trabajadora se comporta adecuadamente.
SEGURIDAD			
Aspecto	**V**	***Descripción***	***Observación***
Condiciones Ergonómicas / percepción de satisfacción	1	Características y propiedades de los elementos requeridos en el puesto de trabajo (equipos, mobiliario, herramientas, etc.) que proporcionan comodidad durante el desarrollo de la actividad laboral / Aceptación y comodidad	Mantiene MMSS en ángulos de confort, no asume postura forzada. Cuenta con silla de apoyo de 5 puntos con ajuste de altura, para favorecer la higiene postural.
Cumplimiento de medidas de protección de riesgos ocupacionales	1	Responsabilidad de acatar las orientaciones y normas que busquen la prevención de accidentes o enfermedades propias del puesto de trabajo y de orientaciones o normas que tiendan a conservar la integridad de los trabajadores de la empresa.	La trabajadora cumple con las normas de SST.
Responsabilidad en el trabajo en grupo	6	Ejecución de acciones para que el trabajo de otros sea efectivo. Incluye provisión de recursos, supervisión y entrenamiento.	Tarea individual que requiere entrega de turno.
Manejo de información confidencial de la empresa	1	Responsabilidad respecto al uso de la información que circula al interior de la empresa y es de carácter confidencial o privado.	
CONFORT			
Aspecto	**V**	***Descripción***	***Observación***
Efectividad de ayudas técnicas o de las modificaciones al PT / percepción de satisfacción	6	Grado de cumplimiento de las adaptaciones diseñadas para facilitar la ejecución de las tareas asignadas / Estado placentero del trabajador con el uso de las adaptaciones realizadas para facilitar del desarrollo de la labor	
Motivación por la actividad laboral	2	Grado de interés o satisfacción para la realización de las tareas asignadas.	La trabajadora inicio el proceso de retorno desmotivada, pero la actitud ha ido cambiando donde la trabajadora refiere que está aprendiendo tareas nuevas.
Satisfacción con condiciones de contratación	1	Adaptación y agrado del trabajador por las características y tipo de acuerdo realizado con la empresa para la ejecución de las labores.	
Relaciones de subordinación	2	Capacidad para relacionarse con cordialidad, comprensión y sinceridad con jefes y personal a cargo.	Relación de respeto y cordialidad. Está iniciando labor y relacionamiento con los jefes.
Relaciones con compañeros	2	Capacidad de relacionarse con cordialidad, comprensión y sinceridad con sus compañeros de trabajo.	Relación de respeto con los compañeros.
Participación en actividades extra labórales programadas por la empresa	6	Intervención en actividades que desarrollan habilidades sociales indispensables en el trabajo con otros (actividades deportivas, recreativas, culturales, etc.).	

OTROS ASPECTOS			
Aspecto	**V**	***Descripción***	***Observación***
Independencia en transporte	4	Registrar si realiza desplazamiento, (tiempo en minutos, horas) Medio en el que se moviliza de la casa al trabajo, si lo realiza de forma independiente, semindependiente o dependiente	Se transporta en colectivo con limitación para los agarres. Duración por trayecto1 hora y media.
Presentación personal	1	Cumple estándares definidos por la empresa según cargo u oficio a desempeñar	Cumple con el parámetro y política de la empresa.

Ponderación de la prueba	Productividad: de 12 aspectos evaluados: 9 ítems adecuados y 3 ítems N/A Seguridad: de 4 aspectos evaluados: 3 ítems adecuados y 1 ítems N/A Confort: de 6 aspectos evaluados: 4 ítems adecuados y 2 ítems N/A Otros aspectos: de 2 evaluados: 1 ítems adecuado y 1 ítem no adecuado relacionado con el transporte.
Conclusión de la ponderación	Satisfactorio para productividad, seguridad, confort.

Observaciones generales / observaciones durante la prueba	
• Describir las condiciones evaluadas y los hallazgos encontrados en términos de productividad, seguridad y confort. • Otros aspectos que deban mencionarse para el caso (demandas, tiempo de incapacidad. • Incluir ajustes realizados al puesto de trabajo y al rol laboral, grado de ausentismo, causas	**Resultados** • En la fase de retorno laboral se ha incapacitado 1 vez por EPS (7días). • Síntomas: Persiste el dolor en la mano 8/10 (EAV), hipersensibilidad, esta medicada por psiquiatría y fisiatría. Asiste a controles médicos con ARL. • La empresa cliente apoya el proceso de reincorporación laboral reasignando las tareas conforme a las recomendaciones médicas.

Apreciación del profesional de la salud que evalúa	**Resultados del desempeño ocupacional actual / Fases del reintegro laboral**							
Trabajadora funcional en el desempeño de las tareas asignadas en el tiempo que se ha presentado a laborar. La empresa cliente ha implementado medidas de control administrativo para garantizar el cumplimiento a las recomendaciones médicas.		No puede desempeñar el rol laboral actual o asignado		X	Puede continuar con el desarrollo del rol laboral actual			
		Reintegro laboral sin modificaciones		Reintegro laboral con modificaciones	X	Reubicación temporal		Reubicación definitiva

Observaciones del trabajador
Describir de forma textual las expectativas del trabajador en términos de su lesión y ocupación (proyección laboral)

La trabajadora manifiesta a nivel laboral continuar laborando y a nivel de rehabilitación que se mejore el dolor de la mano.

Observaciones del empleador o delegado
Describir de forma textual las expectativas del empleador frente al desempeño laboral del trabajador

La empresa cliente manifiesta que busca apoyarla en el proceso de retorno laboral y aceptación de su condición de salud, asignándole tareas conforme a las recomendaciones médicas donde se sienta productiva.

Indicaciones / recomendaciones
(Incluir sugerencias viables que faciliten el desempeño laboral del trabajador)

Dadas al trabajador	Dadas al empleador
1. Mantener hábitos de autocuidado en el desarrollo de las tareas ocupacionales y extra ocupacionales. 2. Asistir a los controles médicos programados por ARL. Tiene pendiente control con fisiatría por falta de agenda.	1. Dejar documentado el proceso de retorno laboral por el área de SST. 2. Mantener medidas de control administrativas implementadas por la empresa donde se garantiza el cumplimiento a las recomendaciones médicas. 3. Continuar con el seguimiento del caso por área de SST.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Trabajador	KAROLD DIAZ	1073674169	
Jefe inmediato			
Representante de dpto. de RH / seguridad y salud en el trabajo – S.O.	JOHANNA PRADA	1010169922	
Profesional de la ARL	JENNY VALENCIA SANCHEZ	52.110.172	
Otro participante	MELISA MORENO	1024510098	
Representante de dpto. de RH / seguridad y salud en el trabajo - cliente	NEIL GONGORA	79490283	

AXA COLPATRIA

ARL AXA COLPATRIA
INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO LABORAL

Ciudad y fecha de valoración	Bogotá , Septiembre 4/2020

Retorno laboral	
Seguimiento a recomendaciones	X

IDENTIFICACIÓN										
(Datos empresa)										
Empresa (Contratante): STAFF UNO A SAS							N° Nit: 900496765-9			
Empresa (Usuaria): INDUSEL							Actividad económica: Fabricación y comercialización de electrodomésticos.			
Contacto en empresa:	Johanna Prada						Cargo:	Dirección General		
Teléfonos de contacto empresa:	7025437						Correo electrónico:	Direcciónгeneral@staffunoa.com		
Dirección de empresa:	Cra 13 No 38-65 ofc 904						Ciudad:	Bogotá.		
Fecha de vinculación laboral:	día		mes		año		Tiempo total			
	0	5	0	9	2019		1 año		# de años y # de meses	
Tipo de contrato		Término indefinido			Termino fijo			P. de servicios	X	Otros

IDENTIFICACIÓN (Datos trabajador, evento AT/EL)										
Nombre:	Karold Jennifer Díaz						N° de identificación:	1073674169		
Estado civil:	Unión libre							Femenino	X	Masculino
Fecha de nacimiento/edad:	día		mes		año		Edad	Formación académica		
	1	6	0	9	2019		32	Bachiller		
Dominancia	Derecha	X	Izquierda		Ambidiestra			Ciudad	Sibaté.	
Dirección residencia	Cll 5 No 16-19 Barrio Pablo Neruda						Teléfonos trabajador:	3144825594		
Actividades extralaborales	Si		No	X	Cuál?					
Fecha de ocurrencia evento	día		mes		año		Tipo de evento:	Accidente de trabajo (AT)	X	
	17		09		2019			Enfermedad Laboral (EL)		
Diagnóstico(s) clínico(s) por evento	AMPUTACION DE LOS DEDOS INDICE HATA IFP, Y DE LOS DEDOS MEDIO, ANULAR, MEÑIQUE CON REMODELACION A NIVEL DEL MTC DERECHO Y PULGAR									

AXA COLPATRIA

TRAYECTORIA LABORAL								
Cargo actual área/sección	OPERADORA DE MEDIOS VISUALES (COORDINACION DE VIGILANCIA)				Antigüedad:	Puesto preseleccionado para retorno.		
Cargo anterior #1	OPERARIO DE PLANTA (PRENSA)				Antigüedad	12 días (previo al AT)		
Cargo anterior #2					Antigüedad			
Cargo anterior #3					Antigüedad:			
Fecha de reincorporación:	Esta con IT hasta el 30/09/2020 por EPS				Tiempo incapacidad:	1 Año (ARL y EPS)		
Ha tenido acompañamiento anteriormente	Si	X	Cuántos?	1	Cuándo?	24/07/2020	No	

RESULTADOS DE LA VISITA	
PARTICIPANTES	Johanna Prada / Dirección General Staff UNO SAS
	Ing. Neil Góngora / Jefe SST INDUSEL
	Melisa Moreno / Auxiliar de enfermería INDUSEL
	Karold Jennifer Díaz / Trabajadora
	Jenny Valencia / Terapeuta Ocupacional (Proveedora para ARL Axa Colpatria)
	El seguimiento ocupacional se realiza por video conferencia por contingencia COVID 19 con autorización previa de la empresa y la trabajadora.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y DE LA VIDA DIARIA:

La trabajadora refiere que presenta limitación para algunas actividades de vestido relacionadas con abotonarse, amarrarse los zapatos, colocarse algunas prendas de vestir, no utiliza cubiertos simultáneos. En las actividades de la vida diaria presenta dificultad en los agarres en transporte público. Asiste a los controles médicos programados por la ARL. Refiere que por los medicamentos se siente embotado, mareado, somnoliento, nauseas. Se está incapacitando por la EPS porque manifiesta que no se siente bien.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO: Ocupación actual - identifique actividades - Tareas y/o Operaciones - Frecuencia de cada una

CARGO PRESELECCIONADO PARA RETORNO: Operadora de medios visuales.

AREA: Coordinación de vigilancia.

TAREAS PRESELECCIONADAS PARA EL CARGO

- ✓ Vigilancia de cámaras (control visual)
- ✓ Informe de situaciones de inseguridad en la empresa.
- ✓ Novedades del proceso.
- ✓ Toma de temperatura (protocolo de bioseguridad)

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO			LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGAS		
Tarea	**Herramientas, equipos, objetos**	**Frecuencia y requerimiento movimiento y postura /vibración**	**Tarea**	**Frecuencia/peso**	**Planos de trabajo /distancia**
* Vigilancia de cámaras.	Cámaras (monitores)	Tarea cíclica Postura sedente. Sentido de la visión.	N/A		

AXA COLPATRIA

* Toma de temperatura	Termómetro.	Tarea cíclica Postura bípeda. Agarre digito palmar			

OTROS ESFUERZOS: (empujar, halar)				
Tarea	**Frecuencia**	**Objeto /peso**	**Distancia**	**Tipo de agarre**
N/A				

ORGANIZACIÓN TEMPORAL:			
Jornada	1. 6:00 am a 2:00 pm 2. 2:00 pm a 10:00 pm (Rotativo semanal)		
Descansos programados /Pausas	1 break / pausas activas	**Ritmo**	Autoimpuesto
Total horas trabajadas	8 horas / turno	**Turnos**	Rotativo semanal
Horas extras	No	**Rotaciones**	De tarea

PERFIL OCUPACIONAL DE LAS TAREAS ASIGNADAS

- Tareas con un nivel de esfuerzo liviano.
- Tareas de observación y atención.
- Tarea rotativa cada 2 horas (monitoreo de cámaras y la inspección en áreas).
- Puesto de trabajo ubicado en la portería principal.
- Puede alternar postura sedente con bípeda conforme a la fatiga corporal.
- No levanta ni transporta pesos.
- Mantiene MMSS en ángulos de confort, no asume posturas forzadas o mantenidas.
- No requiere empujar o halar.
- No está expuesta a vibraciones.
- Puede realizar las pausas activas conforme a la indicación terapéutica.
- Ritmo autoimpuesto.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

El puesto de trabajo está ubicado en la oficina de la portería principal. Se observa condiciones locativas en buen estado, piso antideslizante, la iluminación es natural y artificial con lámparas fluorescentes distribuidas en la oficina y área, ventilación natural, adecuado orden y aseo, temperatura ambiental confortable, no hay presencia de ruido que genere disconfort. Igualmente, no se observa peligros de alto potencial que vayan a afectar la salud y la integridad de la funcionaria durante la ejecución de sus actividades.

AXA COLPATRIA

Registro Fotográfico

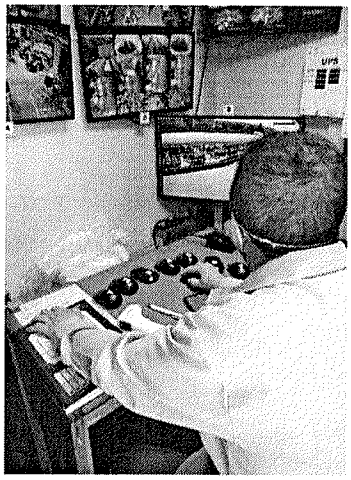

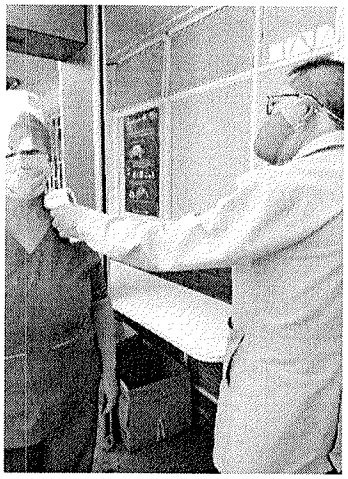

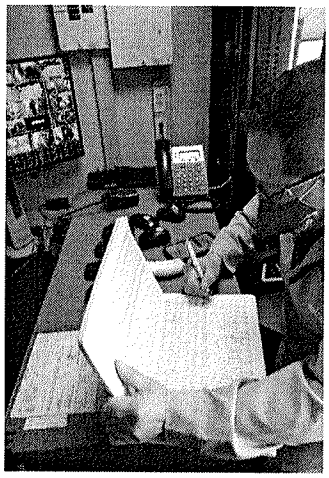

CONCEPTO DEL EVALUADOR:									
La trabajadora fue contratada el 05/09/2019 en el cargo de operario de planta (prensa), donde permaneció por 12 días. Posterior al accidente de trabajo que presentó el 17/09/2019 permaneció incapacitada por ARL 11 meses y posterior ha estado incapacitada por la EPS (ultima IT generada hasta el 30/09/2020). Por este motivo, no ha retornado a laborar. De acuerdo con las recomendaciones médicas emitidas por la ARL el 06/08/2020 con vigencia al 31/10/2020, la empresa usuaria preseleccionó el cargo de operadora de medios visuales donde desarrollaría las siguientes tareas: vigilancia de cámaras (control visual), informe de situaciones de inseguridad de la empresa, novedades del proceso, toma de temperatura (protocolo de bioseguridad). El perfil de estas tareas preseleccionadas garantiza el cumplimiento de las recomendaciones medico laborales, la trabajadora mantiene MMSS en ángulos de confort, no levanta pesos superiores a 500 gr, no requiere realizar acciones de halar o empujar, labora a un ritmo autoimpuesto, no está expuesta a vibraciones, labora en plano medio, ritmo autoimpuesto, tarea de observación y atención. La trabajadora manifiesta que se siente con pánico para retornar a laborar y que no se encuentra en condición de salud para ingresar por la sintomatología que presenta en la mano.									
Requiere ajuste/adaptación de tareas	Si		No	X	**Se acordó con los participantes la modificación de alguna herramienta, equipo o material?**	Si		No	X
Cuáles?					Cuáles?				

CONCLUSIÓN RETORNO LABORAL						
Retorno laboral sin modificaciones				Retorno laboral con modificaciones		X
Reubicación laboral temporal				Reubicación laboral definitiva		
Reconversión mano de obra				Reasignación de tareas		
Seguimiento a adaptaciones o modificaciones		Si	X	No	Cuándo?	
RECOMENDACIONES (A IMPLEMENTAR POR EL TRABAJADOR Y LA EMPRESA):						

AXA COLPATRIA

1. Realizar inducción o reinducción al puesto de trabajo de acuerdo con el plan de rehabilitación y a los establecidos por la empresa con énfasis en salud ocupacional y dejar documentado el proceso de acuerdo con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

2. Verificar el uso de los elementos de protección personal requeridos para el cargo y verificar el cumplimiento de las normas de salud ocupacional establecidas por la empresa.

3. Cumplir con las recomendaciones emitidas en el concepto de aptitud laboral y hacerlas extensivas a las actividades extralaborales.

4. Implementar medidas de control administrativo donde se garantice un ambiente de bienestar, seguridad y confort en el entorno laboral.

5. Mantener adecuados hábitos de higiene postural, protección articular y autocuidado, durante el desarrollo de sus tareas ocupacionales y extra ocupacionales.

6. Continuar asistiendo a los controles médicos a través de la ARL para el tratamiento de los diagnósticos de origen laboral.

RECOMENDACIONES A LA EMPRESA DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO:

- ✓ Dejar documentado el proceso de retorno laboral una vez finalice la incapacidad.
- ✓ Mantener medidas de control administrativas implementadas por la empresa usuaria, donde se garantiza el cumplimiento de las recomendaciones medico laborales hasta vigencia de estas.
- ✓ Continuar con el seguimiento del caso por el área de SST de Staff Uno y la empresa usuaria.

RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR

- ✓ Mantener hábitos de autocuidado en el desarrollo de las tareas ocupacionales y extra ocupacionales.
- ✓ Realizar las pausas activas conforme a la indicación médica.
- ✓ Cumplir con los procedimientos y normas de SST establecidos para prevención de accidentes.
- ✓ Continuar asistiendo a los controles médicos programados por la ARL de acuerdo con el plan de tratamiento.

CONCLUSION: Trabajadora continúa incapacitada por la EPS hasta el 30/09/2020, la empresa usuaria apoya el proceso de retorno laboral preseleccionando unas tareas en el cargo de operaria de medios visuales cuyas funciones garantiza el cumplimiento de las recomendaciones medico laborales. El puesto preseleccionado está identificado en el organigrama de la empresa en la coordinación de vigilancia. El área de SST de Staff Uno y de Indusel realizaran el examen post IT y la reinducción al cargo con seguimiento al caso de acuerdo con los parámetros del SG-SST.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
Trabajador	KAROLD JENNIFER DIAZ	1073674169	
Representante de dpto. seguridad y salud en el trabajo – S.O. (Empresa Usuaria)	NEIL GONGORA	79490283	
Representante de Dpto. de RH / seguridad y salud en el trabajo – S.O.	JOHANNA PRADA	1010169922	
Profesional de la ARL	JENNY VALENCIA SANCHEZ	52110172	
Testigo			
Otro participante	MELISA MORENO	1024510098	

NOTA: La trabajadora en la videoconferencia autoriza dejar su nombre y cédula en el cuadro de identificación de participantes, ya que No es posible el envío del acta con la firma escaneada. Por este motivo, se envía a su correo electrónico: karito2021_@hotmail.com

ACTA No. 020

REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ PARITATRIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA STAFF UNO A S.A.S.

1. En las instalaciones de la empresa usuaria Indusel S.A.S., ubicada en la ciudad de Bogotá, el día 30 Septiembre del 2019, se reunieron los trabajadores, como lo dispone el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto – Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.
2. Se realiza la presentación de accidentalidad por parte del área de enfermería.

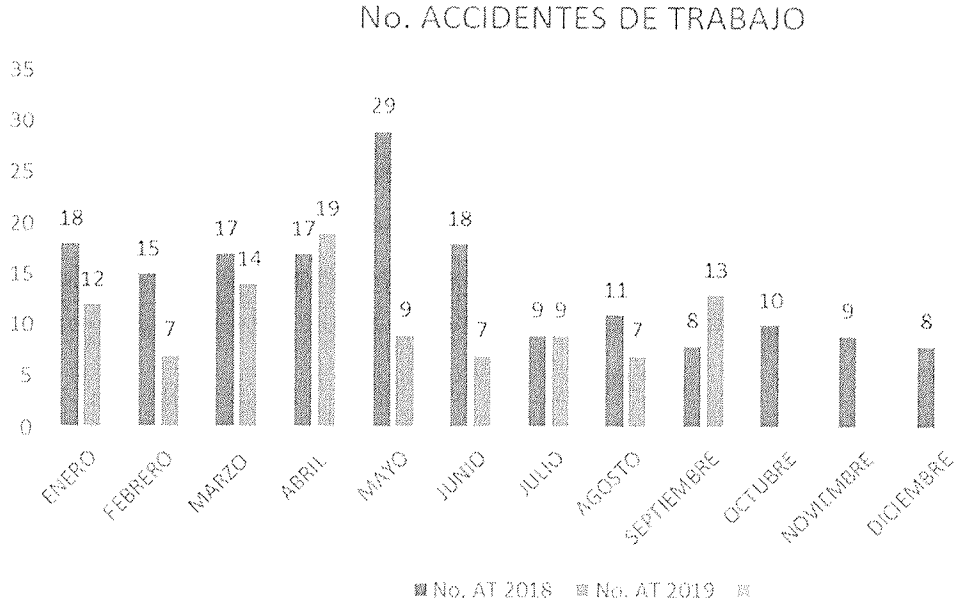

Se presento un incremento de accidentes de trabajo con respecto al año 2018, afectando principalmente el área de prensas y ensamble con parte del cuerpo afectada manos.

3. Se presentó un accidente grave de la trabajadora Karold Jennifer Diaz Reyes, se hace una descripción del evento para socialización con el Copasst.

Se concretan las causas del accidente:

Inmediata – Actos

Omtir, cerrar, bloquear o asegurar los interruptores, válvulas, prensas, otras herramientas, materiales y equipo contra movimientos inesperados, flujo de corriente eléctrica.

Inmediata – Condiciones

Metodos o procedimientos peligrosos, no especificados en otra parte.
Inadecuadamente protegidos

Básicas – Personales

Falta de experiencia y preparación

Básicas – Trabajo

Identificación y evaluación de la exposición a perdidas inadecuadas
Evaluación inadecuada a la exposición de perdidas

En las acciones a mejorar se plantean:

Permitir un accionador de doble comando en la prensa.
Realizar análisis y corrección de la máquina.
Realizar método de trabajo para este tipo de actividades rutinarias.

4. Se realizará un refuerzo en normas de seguridad generales.

MELISA MORENO MORENO
C.C. 1.024.510.098

JUDITH TARAZONA ESCOBAR
C.C. 51.642.543

SOLEYDIS MARTINEZ
C.C. 1.126.120.862

ANDRES RONCANCIO DELGADO
C.C. 1.030.612.712

GABRIEL HERNANDEZ RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Sept. 2019

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S
NIT 800 241 810-5

ACTA DE REUNIÓN

No. Consecutivo

SOLICITANTE	Neil Gongora	CÓDIGO	
		FIRMA	
HORA INICIAL	10:	HORA FINAL	
		FECHA	30-09-19

TEMAS A TRATAR	OBJETIVO
Información de Accidentalidad -	Retroalimentación Situación de SST.

CONTENIDO	OK
1. Accidentalidad	
2. Investigación Accidente Prensas Sakurold.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

PARTICIPANTES	FIRMA
1. Neil Gongora	[firma]
2. Saul Sogamoso	[firma]
3. Adriana Forero	
4. Luz Dary Jimenez	
5. Tito Galeano	[firma]
6. Jorge Ignacio Rueda	
7. Aubey Fernando Perez	[firma]
8. Andres Tolero	[firma]
9. Irene Ortiz Sanchez	
10.	

DESARROLLO

- Accidente responsables de Accidentes Somos todos. Incluido Inicialmente el operador de la Maquina Sakurold. OK
- Lo observación de Capacitación muy especifica hacia otras Funcion. - OK - Jornu.
- Insistir y Persistir en Normas.
- Accidentes en Septiembre 16 → Prensas 6
- Botas Dieléctricas - Antiestaticas - Pendientes.
- olor aguas lluvias entrada locker → No. - esta terminado.
- Capacitacion entrenando entrenadores. - OK.

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

TIPO DE ACCIDENTE: Grave. X Fatal. _

Afiliación	226698				**Razón Social**	STAFF UNO A SAS
D.I. trabajador	1073674169				**Nombre trabajador**	KAROLD J JENNIFER DIAZ REYES
Seguimiento	**1**	_	**2**	X	**Fecha**	26 de mayo de 2020

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

TRABAJADORA QUE SE ENCONTRABA EN EL AREA DE PRENSAS TROQUELADORAS MAQUINA 5042, AL REALIZAR LA OPERACION DE LA MAQUINA LA TRABAJADORA SUFRE ATRAPAMIENTO DE LA MANO DERECHA AFECTANDO LOS DEDOS 3, 4 Y 5 DE LA MISMA Y PARCIALMENTE EL 1 Y 2 DEDOS DE LA MENCIONADA MANO

Medidas Preventivas y Correctivas	Observación y Evidencias	Porcentaje Cumplimiento
Establecer estrategias supervision directa del desarrollo de la actividad.	Empresa está trabajando en sensibilización a supervisores, sin embargo se complementará con intervencion a mandos medios y bajos.	50
Realizacion de actualizacion de matriz de peligros y seguimiento de las medidas de intervencion para riesgo mecanico.	Se evidencia actualización de matriz de identificación de peligros octubre 2019	100
Establecer estrategia de control de ingenieria si la maquina lo permite que se accione unicamente con los dos mando, de lo contrario se genere bloqueo.	No se evidencia. EMpresa informa que no es posible.	0
Entrenamiento y capacitacion en autocuidado y medida de prevencion para la operación de los equipos antes de iniciar labores.	Se evidencian formatos de entrenamiento y capacitación a trabajadores en los cuales se socializan los ARO.	100
Capacitacion en tecnicas seguras para la operación del equipo (distancias de seguridad), antes de iniciar labores.	Se evidencian formatos de entrenamiento y capacitación a trabajadores en los cuales se socializan los ARO	100
Elaboracion de induccion en el cargo o entrenamiento en el puesto de trabajo para la operación segura de los equipos.	Se evidencia inducción y evaluación. Además registros de entrenamiento.	100
Implementar señalizacion preventiva del riesgo.	Se evidencia señalización: Atención Riesgo de atrapamiento.	100

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

Cumplió	SI. _	NO. X

REALIZADO POR: **NOMBRE** Nelly Esmeralda Rodriguez Rodriguez **LICENCIA S.O.** 5910

FIRMA

VISITA REALIZADA CON:

NOMBRE Neil Góngora / Johanna Prada **FIRMA**

CARGO **Jefe SST / Director General**

Johana Prada

Staff - 1A
servicios temporales
NIT. 900.496.765-9

2019-10-24

INFORME Modificaciones efectuadas en el proceso de la troquelada del piso horno cocinas de 20" en la máquina 5042

De: Prensas-Hidráulicas

Para: Departamento de Producción

Después del accidente se han hecho varios cambios en el proceso para evitar la ocurrencia del mismo:

1. Se hizo el cambio en la pieza de dos partes a una sola parte armadas entre sí:

   Anteriormente como se muestra en la figura no 1 la pieza se sacaba en dos partes y se troquelaba sin haber pasado por el proceso de soldadura.
   Actualmente las dos piezas son armadas es decir soldadas entre si y luego si se lleva al proceso de troquelado en donde se estampa y se panzonan los orificios. Ver figura no 2

   Anterior figura no 1

   Actual figura no 2

   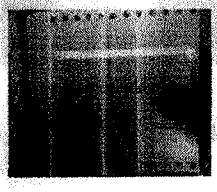

   Esto permite disminuir la manipulacion de piezas sobre el troquel.

2. Se hizo la adecuación del troquel según el punto anterior:

   Anterior mente cuando la pieza se troqulaba por partes, ésta se topeaba en el troquel tanto a un lado, atrás y al frente, como se indica en la figura no 3.

   Ahora con el nuevo troquel se retiran topes frontales para permitir el posicionamiento de la pieza armada (soldada) como se indica en la figura no 4

   Antes figura no 3

   Actual figura no 4

   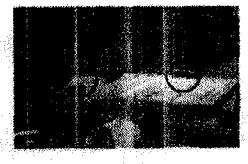

   Nota: Para manejar ésta pieza (cielo coc 20") es obligatorio el uso de las pinzas.

3. Se capacito a los supervisores, a los herramentadores y a los operarios del área en el 1. nuevo método, 2. armada pieza y 3. troquel.

4. Se monta troquel en la sección de hidráulicas en la máquina 5055, y se hace la operación

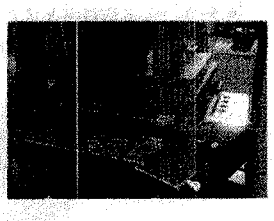

Se evidencia que en los dos casos es seguro la operación, con el nuevo método y medidas de seguridad.

5. Se capacita al personal en el ARO (análisis de riesgo por oficio), con el objeto de fortalecer los puntos indispensables a tener en cuenta a la hora de ejecutar la tarea. Esto se deja consignado en el ciclo dinámico de charlas y/o en los formatos de entrenamiento.

Cordialmente

Auxiliares de producción

Prensas

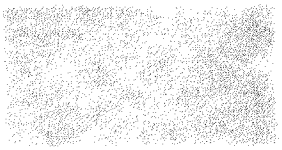
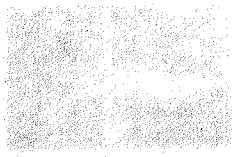

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.819 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Politica de SST.
SALÓN
FECHA 11-Dic-2020
RESPONSABLE Jerdy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana velasquez		Angie
1012337[71]	Carlos Mario Pamplona	operario B	Carlos M.
1010332957	Jorland Alexis Garcia Romero	operario Bodega	[illegible]
[illegible]	alexis garcia arango romero	operario B	[illegible]
830[illegible]	James H martinez S	aux Bodega	[illegible]
10[illegible]74169	Karold Diaz		KD
52713282.	Ruby liliana Murcia	Aux. Superv.	[illegible]

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.810 - 3

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO	INDUCCION DE SST.
SALÓN	FECHA 1-Dic-2020
RESPONSABLE	Leidy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana velasquez		Angie Tatiana
1012371711	Carlos Mario Pamplona	operario bode	carlos Mario P.
1070332957	Jorland Alexis Garcia Romero	operario bodega	[illegible]
1079033369	alexis Garcia arango	operario bode	[illegible]
83057491	Jamie H Martinez S.	aux Bodega	[illegible]
1078741609	Harold Diaz		KD
52713287.	Ruby Silvana Murcia	Aux supe.	[illegible]

INDUSEL INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S. N.I.T. 800.241.819 - 3	**VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES**	ABB00018 04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Política de No consumo Alcohol, tabaco y Drogas
SALÓN **FECHA** 1-Dic-2020
RESPONSABLE Deisdy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136380	Angie Tatiana Velasquez		Angie
1012371711	carlos Mario pamplona	operario	Carlos M.
1070332957	Soilond Alexis Garcia Romero	operario Bodega	[illegible]
1070023368	alexis garcia arango	operario	[illegible]
83057794	Jaimes Humartinez. S	Auxi Bodega	[illegible]
1073674169	Kaiold Díaz		KD
52713282	Ruby Juliana Mrcia	Aux Superin	[illegible]

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 890.241.810 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Protocolos de Bioseguridad en General
SALÓN
FECHA 1-Dic-2020
RESPONSABLE Jendy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana Velasquez		Angie
1012337781	carlos Mario P.	operario b	carlosM.
1040332957	Jerland Alexis Garcia Romero	operario bodega	[illegible]
1079033368	alexis garcia arango	operario	[illegible]
83052247	James H martinez	Aux. Bodega	[illegible]
1073274164	Harold Diaz		KD
52713282	Ruby Liliana Mesa	Auxiliar sup.	[illegible]

Pág. 1 De. 1

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 860.341.515 - 5
SEGURIDAD INDUSTRIAL

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

DSI64006
01/16-11

Los elementos de protección personal han sido seleccionados despues de un estudio sobre los riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Al mismo tiempo, fueron tenidas en cuenta, características como: protección - eficacia, comodidad y fácil mantenimiento.

De acuerdo con las actividades de Prevención y Promoción del SG-SST y normas legales vigentes, el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal que le estamos entregando en la fecha, es de carácter obligatorio.

NOMBRE TRABAJADOR: Reyes Diaz Carol
CEDULA: 1073674169
CARGO: Operaria
SECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO: Prensas Hidraulicas

FECHA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	FIRMA
2019-09-05	02 05 03	entregado
2019-09-09	05	entregado
2019-09-13	05	entregado
	...	
	...	
	...	

1. Casco	5. Guantes	9. Polainas	13.	17.
2. Protector Auditivo	6. Mangas en Carnaza	10. Capuchón	14.	18.
3. Monógafas	7. Petos	11.	15.	19.
4. Protector Respirador	8.Cinturon Ergonómico	12.	16.	20.

Entregado por Nombre (s) y Apellido (s)	Jose Trujillo
Seguridad Industrial	

INDUSEL INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	# ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CÓDIGO DSI73006 VERSIÓN 03/2020-04

Las siguientes Directrices se seben tener encuenta para la entrega o suministro de los implementos de Seguridad en la seccion o Area.

Los elementos de protección personal han sido seleccionados después de un estudio sobre los riesgos de cada actividad, el entorno de trabajo y la parte del cuerpo a proteger. Al mismo tiempo, fueron tenidas en cuenta, características como: protección - eficacia, comodidad y fácil mantenimiento.

De acuerdo con las actividades de Prevención y Promoción del SG-SST y normas legales vigentes, el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal que le estamos entregando en la fecha, es de carácter obligatorio.

Los EPP se suministran a los Trabajadores al momento de empezar su labores en la empresa y según la actividad que vaya a realizar.

Es responsabilidad directa del Jefe y/o auxiliar de area inmediato, preveer que a todos los trabajadores se les proporcione el equipo de seguridad necesario y sobre todo que el personal utilice adecuadamente el equipo proporcionando para llevar a cabo las labores que le sean asignadas.

Al ser entregado un elemento de proteccion personal al trabajador, éste deberá firmar el respectivo formato entrega de EPP comprometiéndose a utilizar adecuadamente dicho lequipo sólo y únicamente en las labores que lo exigen.

Para entregar un nuevo implemento de seguridad se requiere que el trabajador reintegre el elemento deteriorado. Exceptuando, los tapabocas desechables que son de uso y eliminación diaria

El no hacer Uso de los implementos de protección personal se considerá como grave falta al reglamento interno de la empresa y acarreará sanciones del caso.

Karold Diaz	1073671169	Coord. Camaras Apoyo	S. T
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	SECCION Y/O DEPARTAMENTO

ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO

2021/10/07 3 [illegible] EPP: 4 · Firma: [firma]	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma
AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma	AAAA / MM / DD EPP · Firma

CONVENCIONES				
(1) Casco	(2) Protector Auditivo	(3) Protector Visual	(4) Protec Respiratorio	(5) Guantes
(6) Mangas en Carnaza	(7) Petos en Carnaza	(8) Petos En Caucho	(9) Polainas	(10) Capuchón
(11) Careta Esmeril	(12)	(13)	(14)	(15)
(16)	(17)	(18)	(19)	(20)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA A SST	Nombre y Firma	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EN SST	Nombre y Firma

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

TIPO DE ACCIDENTE: Grave. X Fatal. _

Afiliación	226698				**Razón Social**	STAFF UNO A SAS
D.I. trabajador	1073674169				**Nombre trabajador**	KAROLD J JENNIFER DIAZ REYES
Seguimiento	**1**	_	**2**	X	**Fecha**	26 de mayo de 2020

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

TRABAJADORA QUE SE ENCONTRABA EN EL AREA DE PRENSAS TROQUELADORAS MAQUINA 5042, AL REALIZAR LA OPERACION DE LA MAQUINA LA TRABAJADORA SUFRE ATRAPAMIENTO DE LA MANO DERECHA AFECTANDO LOS DEDOS 3, 4 Y 5 DE LA MISMA Y PARCIALMENTE EL 1 Y 2 DEDOS DE LA MENCIONADA MANO

Medidas Preventivas y Correctivas	Observación y Evidencias	Porcentaje Cumplimiento
Establecer estrategias supervision directa del desarrollo de la actividad.	Empresa está trabajando en sensibilización a supervisores, sin embargo se complementará con intervencion a mandos medios y bajos.	50
Realizacion de actualizacion de matriz de peligros y seguimiento de las medidas de intervencion para riesgo mecanico.	Se evidencia actualización de matriz de identificación de peligros octubre 2019	100
Establecer estrategia de control de ingenieria si la maquina lo permite que se accione unicamente con los dos mando, de lo contrario se genere bloqueo.	No se evidencia. EMpresa informa que no es posible.	0
Entrenamiento y capacitacion en autocuidado y medida de prevencion para la operación de los equipos antes de iniciar labores.	Se evidencian formatos de entrenamiento y capacitación a trabajadores en los cuales se socializan los ARO.	100
Capacitacion en tecnicas seguras para la operación del equipo (distancias de seguridad), antes de iniciar labores.	Se evidencian formatos de entrenamiento y capacitación a trabajadores en los cuales se socializan los ARO	100
Elaboracion de induccion en el cargo o entrenamiento en el puesto de trabajo para la operación segura de los equipos.	Se evidencia inducción y evaluación. Además registros de entrenamiento.	100
Implementar señalizacion preventiva del riesgo.	Se evidencia señalización: Atención Riesgo de atrapamiento.	100

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

Cumplió	SI. _	NO. X

REALIZADO POR: **NOMBRE** Nelly Esmeralda Rodriguez Rodriguez **LICENCIA S.O.** 5910

FIRMA

VISITA REALIZADA CON:

NOMBRE Neil Góngora / Johanna Prada **FIRMA**

CARGO **Jefe SST / Director General**

Johana Prada

Staff - 1A
servicios temporales
NIT. 900.496.765-9

2019-10-24

INFORME Modificaciones efectuadas en el proceso de la troquelada del piso horno cocinas de 20" en la máquina 5042

De: Prensas-Hidráulicas

Para: Departamento de Producción

Después del accidente se han hecho varios cambios en el proceso para evitar la ocurrencia del mismo:

1. Se hizo el cambio en la pieza de dos partes a una sola parte armadas entre sí:

   Anteriormente como se muestra en la figura no 1 la pieza se sacaba en dos partes y se troquelaba sin haber pasado por el proceso de soldadura.
   Actualmente las dos piezas son armadas es decir soldadas entre si y luego si se lleva al proceso de troquelado en donde se estampa y se panzonan los orificios. Ver figura no 2

   Anterior figura no 1

   Actual figura no 2

   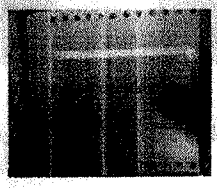

   Esto permite disminuir la manipulacion de piezas sobre el troquel.

2. Se hizo la adecuación del troquel según el punto anterior:

   Anterior mente cuando la pieza se troqulaba por partes, ésta se topeaba en el troquel tanto a un lado, atrás y al frente, como se indica en la figura no 3.

   Ahora con el nuevo troquel se retiran topes frontales para permitir el posicionamiento de la pieza armada (soldada) como se indica en la figura no 4

   Antes figura no 3

   Actual figura no 4

   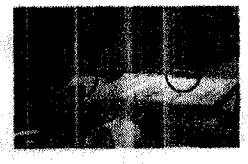

   Nota: Para manejar ésta pieza (cielo coc 20") es obligatorio el uso de las pinzas.

3. Se capacito a los supervisores, a los herramentadores y a los operarios del área en el 1. nuevo método, 2. armada pieza y 3. troquel.

4. Se monta troquel en la sección de hidráulicas en la máquina 5055, y se hace la operación

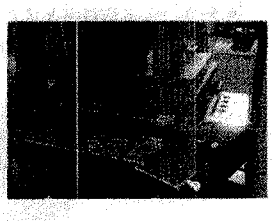

Se evidencia que en los dos casos es seguro la operación, con el nuevo método y medidas de seguridad.

5. Se capacita al personal en el ARO (análisis de riesgo por oficio), con el objeto de fortalecer los puntos indispensables a tener en cuenta a la hora de ejecutar la tarea. Esto se deja consignado en el ciclo dinámico de charlas y/o en los formatos de entrenamiento.

Cordialmente

Auxiliares de producción

Prensas

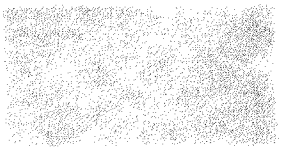
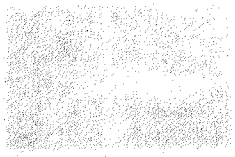

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.819 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO	Politica de SST.
SALÓN	FECHA 11-Dic-2020
RESPONSABLE	Jerdy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana velasquez		Angie
1012337[7]1	Carlos Mario Pamplona	operario B	Carlos M.
1010332957	Jorland Alexis Garcia Romero	operario Bodega	[illegible]
1019033368	alexis garcia arango romero	operario B	[illegible]
830511[illegible]	James H martinez S	aux Bodega	[illegible]
1073674169	Karold Diaz		KD
52713282.	Ruby liliana Murcia	Aux. Supervi	[illegible]

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.810 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO INDUCCION DE SST.
SALÓN **FECHA** 1-Dic-2020
RESPONSABLE Leidy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana velasquez		Angie Tatiana
1012371711	Carlos Mario Pamplona	operario bode	Carlos Mario P.
1070332957	Jorland Alexis Garcia Romero	operario bodega	[signature]
1029033368	alexis garcia arango	operario bode	[signature]
83057499	Jaime H Martinez S.	aux Bodega	[signature]
1073674169	Harold Diaz		KD
52713287.	Ruby Johana Murcia	Aux supe.	[signature]

Pág. 1 De. 1

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.819 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO: Politica de No consumo Alcohol, tabaco y Drogas
SALÓN:
FECHA: 1-Dic-2020
RESPONSABLE: Deidy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136380	Angie Tatiana Velasquez		Angie
1012371711	carlos Mario pamplona	operario	Carlos M.
1070332957	Solond Alexis Garcia Romero	operario Bodega	[illegible]
1079033368	alexis garcia arango	operario	[illegible]
83057794	Jaime H martinez S	Auxi Bodega	[illegible]
1073674169	Karold Diaz		KD
52713282	Ruby Juliana Murcia	Aux Superv	[illegible]

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. [illegible]

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Protocolos de Bioseguridad en General

SALÓN [illegible]

FECHA 1-Dic-2020

RESPONSABLE Jerdy Garzon.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana Velasquez		Angie
[illegible]	carlos Mario P.	operario b	carlos M.
1040332957	Jerland Alexis Garcia Romero	operario bodega	[illegible]
1079033368	Alexis Garcia arango	operario	[illegible]
83052747	Jaime H martinez s	Aux. Bodega	[illegible]
[illegible]	Karold Diaz		KD
52713282	Ruby Liliana Mesa	Auxiliar sup.	[illegible]

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

SEGUIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

TIPO DE ACCIDENTE: Grave. X Fatal. _

Afiliación	226698				**Razón Social**	STAFF UNO A SAS
D.I. trabajador	1073674169				**Nombre trabajador**	KAROLD J JENNIFER DIAZ REYES
Seguimiento	**1**	_	**2**	X	**Fecha**	30 de abril de 2021

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

TRABAJADORA QUE SE ENCONTRABA EN EL AREA DE PRENSAS TROQUELADORAS MAQUINA 5042, AL REALIZAR LA OPERACION DE LA MAQUINA LA TRABAJADORA SUFRE ATRAPAMIENTO DE LA MANO DERECHA AFECTANDO LOS DEDOS 3, 4 Y 5 DE LA MISMA Y PARCIALMENTE EL 1 Y 2 DEDOS DE LA MENCIONADA MANO

Medidas Preventivas y Correctivas	Observación y Evidencias	Porcentaje Cumplimiento
Establecer estrategias supervision directa del desarrollo de la actividad.	Empresa realizó formación multiplicadores de comportamiento seguro a supervisores y coordinadores.	100
Realizacion de actualizacion de matriz de peligros y seguimiento de las medidas de intervencion para riesgo mecanico.	Se evidencia actualización de matriz de identificación de peligros octubre 2019	100
Establecer estrategia de control de ingenieria si la maquina lo permite que se accione unicamente con los dos mando, de lo contrario se genere bloqueo.	No se evidencia. EMpresa informa que no es posible.	0
Entrenamiento y capacitacion en autocuidado y medida de prevencion para la operación de los equipos antes de iniciar labores.	Se evidencian formatos de entrenamiento y capacitación a trabajadores en los cuales se socializan los ARO.	100
Capacitacion en tecnicas seguras para la operación del equipo (distancias de seguridad), antes de iniciar labores.	Se evidencian formatos de entrenamiento y capacitación a trabajadores en los cuales se socializan los ARO	100

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

Elaboracion de induccion en el cargo o entrenamiento en el puesto de trabajo para la operación segura de los equipos.	Se evidencia inducción y evaluación. Además registros de entrenamiento.	100
Implementar señalizacion preventiva del riesgo.	Se evidencia señalización: Atención Riesgo de atrapamiento.	100

Cumplió	SI. _	NO. X

REALIZADO POR: **NOMBRE** Nelly Esmeralda Rodriguez Rodriguez **LICENCIA S.O.** 5910

FIRMA

VISITA REALIZADA CON:

NOMBRE Neil Góngora / Johanna Prada **FIRMA**

CARGO **Jefe SST / Director General**

Staff - 1A

4-72 Mintic Concesión de Correo//

CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI

Centro Operativo : PV.CTR INTERNAL
Orden de servicio:

Fecha Admisión: 08/07/2022 10:06:48
Fecha Aprox Entrega: 12/07/2022

CU002346866CO

1111 000

Remitente
Nombre/ Razón Social: STAFF UNO A
Dirección: CARRERA 13 #38 - 65 OFC 101 **NIT/C.C/T.I:**
Referencia: **Teléfono:** 7551874 **Código Postal:** 110311152
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111759

Destinatario
Nombre/ Razón Social: KAROLD DIAZ REYES
Dirección: CALLE 5 # 16 -19 PABLO NERUDA BOGOTA
Tel: 3053251221 **Código Postal:** **Código Operativo:** 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $10.000
Valor Flete: $5.500
Costo de manejo: $0
Valor Total: $5.500 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. **Tel:** **Hora:**
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

PV.CTR INTERNAL
CENTRO A

1111 759

11117591111000CU002346866CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57-1) 4722000. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato quese encuentra publicado en la pagina web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

4-72
Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario
Nombre/ Razón Social: KAROLD DIAZ REYES
Dirección: CALLE 5 # 16 -19 PABLO NERUDA BOGOTA
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal:
Fecha admisión: 08/07/2022 10:06:48

Remitente
Nombre/ Razón Social: STAFF UNO A
Dirección: CARRERA 13 #38 - 65 OFC
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110311152
Envio: CU002346866CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
NIT 900.062.917-9
Dirección: Diagonal 25G No 95A - 55 PBX: (601) 4722005
Bogotá D.C.
Dirección General
RECIBO DE VENTA
"Servicios Postales Nacionales S.A.S. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998". Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos Autorretenedores (Resolución 1006 de diciembre 2 de 2008). IVA Régimen Común. Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales) Resolución DIAN N° 18764029089688 Fecha: 19/05/2022 Numeración Autorizada 5.005.001 hasta 5.015.000
Factura Número 31-5005265

CENTRO INTERNACIONAL - BOGOTA

No Factura	31-5005265
Orden de Servicio	219796797-638
Fecha	08/07/2022 10:09:11 am
Cajero	MARIA LIZETH RODRIGUEZ
NIT	900496765-9 STAFF UNO A

Estampillas

Nombre	Cantidad	Valor Unitario	Total
ES Julio Garavito Armero centenario de su fallecim - $5000,00	1	$5.000,00	$5.000,00
ES Federación Nacional de Cafeteros de Colombia 90 - $50,00	10	$50,00	$500,00
Totales	11	$5.050,00	$5.500,00

Valor Flete	$5.500,00
Costo Manejo	$0,00
Tarifa Total	$5.500,00
SUBTOTAL	$5.500,00
IMPUESTOS	$0,00
DESCUENTOS	$0,00
SEGUROS	$0,00
TOTAL PAGAR	$5.500,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	$5.500,00

Consulte su factura electrónica en el correo suministrado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
NIT 900.062.917-9
Dirección: Diagonal 25G No 95A - 55 PBX: (601) 4722005
Bogotá D.C.

staff-1A
servicios temporales

Soluciones integrales en
Gestión de Talento Humano

Bogotá D.C, 07 Julio 2022

Señora:
KAROLD JENNIFER DIAZ REYES
C.C. 1073674169
Trabajadora en misión Indusel
Ciudad

Asunto: Terminación de contrato con justa causa

Respetada señora karold.

La empresa recibió el día El día 13 de junio de 2022, comunicación por parte de la ARL AXA COLPATRIA informando la aprobación de su pensión de invalidez a partir del 10 de junio de 2022, por lo anterior, esta Dirección, procede fundamentar la terminación de contrato con justa causa, fundamentado en los siguientes:

SOBRE LOS HECHOS

1. La trabajadora en misión firmó contrato de trabajo por la duración de la obra o labor determinada el día 05 de septiembre 2019 para prestar sus servicios en misión en la empresa usuaria Indusel, en el cargo de operaria de planta.
2. Durante la vigencia de la relación laboral la señora **KAROLD JENNIFER DIAZ REYES**, sufrió un accidente laboral el día 17 de septiembre 2019, el cual le causó una serie de incapacidades médicas y tratamientos atendidos por la ARL AXA COLPATRIA, con el diagnostico de amputación traumática de uno o mas dedos.
3. El día 13 de noviembre de 2021 La Junta Nacional De Calificación De Invalidez calificó a la señora **KAROLD JENNIFER DIAZ REYES** con un porcentaje del **50.40%** de pérdida de capacidad laboral.
4. El día 13 de junio de 2022, la ARL AXA COLPATRIA informo la aprobación de la pensión de invalidez de la señora **KAROLD JENNIFER DIAZ REYES** a partir del 10 de junio de 2022, con un retroactivo calculado desde 8 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El literal a) del numeral 14º del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo establece: *"Son justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo: 14) El reconocimiento al trabajador de la pensión de jubilación* o invalidez *estando al servicio de la empresa"* (Negrilla fuera de texto).

De igual forma establece el artículo 9 de la ley 797 de 2003 *"Se considera justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, que el trabajador del sector privado o servidor público cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión. El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones."*

De las pruebas documentales aportadas a la historia laboral del trabajador junto con el oficio emitido por la ARL AXA COLPATRIA el 13 de junio de 2022, se encuentra demostrado que la trabajadora le fue reconocida y notificada la pensión de invalidez en forma retroactiva a partir de la fecha de estructuración, esto es, desde el 8 de mayo de 2021, y que se encuentra en nómina de pensionados, de acuerdo a lo informado por ella misma, de acuerdo al derecho de petición presentado a la empresa el día 21 de junio de 2022, por medio del cual solicita su retiro de la empresa. Así las cosas y con fundamento en la normatividad anteriormente citada se encuentra comprobada la justa causa para dar por terminado su contrato de trabajo.

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR CON JUSTA CASUA PROBADA el contrato de trabajo de la señora KAROLD **JENNIFER DIAZ REYES** en su calidad de trabajador en misión de **STAFF UNO A SAS** a partir del 10 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 Literal A Numeral 14 Del Código Sustantivo del Trabajo.

Cordialmente,

Staff-1A
servicios temporales
NIT. 900.496.765-9

JOHANA PRADA RIAÑO
Dirección General
STAFF UNO A SAS

En la fecha fui debidamente notificado y comprendo el contenido de esta comunicación:

Nombres y Apellidos	Cedula	Firma

AXA COLPATRIA

CERTIFICADO POR PENSIÓN DE INVALIDEZ

SINIESTRO 20190067406
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Nit. 860.002.183-9

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor(a) KAROLD J JENNIFER DIAZ REYES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1073674169, se encuentra pensionado(a) por invalidez por su Accidente de Trabajo, a partir del día 10/06/2022 con un retroactivo calculado desde la fecha 08/05/2021, la mesada pensional para el año 2022 es por un valor de UN MILLON PESOS M/CTE ($ 1.000.000,00).

De acuerdo al porcentaje de pérdida de capacidad física para laborar, esta Administradora de Riesgos Laborales está reconociendo a la fecha el 60,00% de su IBL .

Adicionalmente, que al reconocerle el derecho de beneficiario se obró bajo lo estipulado en el decreto 1295/94, por lo anterior no se expide resolución de pensión.

Para cualquier información adicional, comuníquese al teléfono 7421400.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en direccion nal. de prestaciones, el día TRECE(13) del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

Dirección Operativa
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – A.R.L.

STAFF UNO A SAS
Nit : 900496765

LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES

Nombre del Empleado.: DIAZ REYES KAROLD JENNIFFER
Cedula.....: 1073674169
Localidad.....: BOGOTA
Cargo.....: OPERARIO
Clase de Contrato...: TEMPORAL
Causa de Terminacion: CANCELACION CON JUSTA CAUSA

C.Costos: SEGURIDAD INDUSTRIAL
No.Carta RI: 1 Fecha: JUL 08/2022

Sueldo Basico Actual..: 1.000,020

DATOS DE LIQUIDACION
Fecha de liquidacion.: JUN 10/2022
Fecha de Ingreso.....: SEP 05/2019
Dias Trabajados.....: 996.00
Dias Sin Prestaciones: 45.00

Dias de Acumulados...: 263.00

PROMEDIOS DE SALARIOS PARA LIQUIDACION
Sueldo Basico.....: 1,000,020
Horas Extras.....:
Subsidio de Transporte: 8,019

BASE DE LIQUIDACION...: 1,008,039

Cesantia Bruta.....: 319,451
Menos Pagos Parciales.:
** CESANTIA NETA.....: 319,451

DETALLE DE LA LIQUIDACION

	Conceptos	Horas/Dias	Devengos	Deducciones	Neto a Pagar
20	VACACIONES EN DINERO	11.50	383,341		
41	PRIMA LEGAL	9.58	356,879		
43	CESANTIAS	115.00	319,451		
44	INTERESES S/CESANTIAS	115.00	17,037		
	TOTALES EMPLEADO.:		1,076,708		1,076,708

F KD

REVISADO
09 JUL 2022
AUDITORIA

RECIBI: 22-07-2022 Cel 1073674169

Nombre: DIAZ REYES KAROLD JENNIFFER
Cedula: 1073674169

El Patrono

TESTIGO/CC:_____

TESTIGO/CC:_____

impulsado por CamScanner

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía: STAFF UNO A SAS
NIT Compañía: 0900496765
Fecha Actual: Viernes, 05 de agosto de 2022 - 10:18 AM

Número de cuenta:	00000000089416812	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	S
Nombre de beneficiario:	DIAZ KAROLD	Documento:	000001073674169
Valor:	1.076.708,00	Cheque:	0
Concepto:	LIQIND	Referencia:	
Estado:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	04 de Agosto de 2022		

minerva 10-03

Hoja de vida LA ORIGINAL Minerva 1003

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira
	El asignado

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante: Diaz Reyes	Nombre(s) del aspirante: Karol Jenniffer
Fecha de nacimiento: D 16 M 09 A 1987	Lugar de nacimiento: Bogota D.C.
Dirección domicilio / Barrio: Cll 5 # 16-19 Pablo Neruda.	Ciudad: Sibate
Teléfono: 7198909	N°. Celular: 3053251221 - 3214488671
Correo electrónico: Karito2021-@hotmail.com	Nacionalidad: Colombiana
Profesión, ocupación u oficio: Operaria de producción	(*) Estado civil: Union Libre — Años de experiencia laboral: 10 años.

DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1073674169.		(**) Libreta militar No.	Primera clase: [ ]
Extranjería: [ ]	Expedida en: Soacha	Distrito No.	Segunda clase: [ ]
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [X]	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Soy bachiller academica, me considero una persona con expectativas de buscar un futuro mejor para mi familia basado en mis conocimientos y principios morales como me lo han inculcado en mi hogar, Soy dinamica, habituada al trabajo bajo presion y en equipo, me considero una Persona Asertiva.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [ ] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]	Fecha D M A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [X] No [ ] — Nombre: Diego bergara. Dependencia: Supervisor.
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [X]	Nombre / Dependencia		¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [X] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [X] No [ ]	Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador: Victor Manuel Diaz	Teléfono: 3214480114 — ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 10 años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [X]	Descríbalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 900.000
¿Por qué conceptos? Alimentacion, Arriendo, Educacion, Vestuario			¿Cuánto es su aspiracion salarial? $ lo acordado
¿Cuál es su principal afición? Deporte	¿Practica algún deporte? Sí [X] No [ ]	¿Cuál(es)? Futbol - Ajedrez	

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Sí [X] No [ ] ¿Cuál(es)? trofeos, medallas y dinero

98983169

7 702124 007813

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Mauricio Acero	desempleado	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades
3	esposo e hijos	25 - 11 - 2.

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Victor Diaz	independiente	3214480114
Blanca Reyes	Hogar	3214488671
Nombre(s) hermano(s)	**Profesión, ocupación u oficio**	**Teléfono(s)**
David Diaz Reyes	tec Mant Redes	3125415956
Jottan Diaz Reyes	tec Mant Lavadoras	3134649761

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1998	5	Basica Primaria	Santa Rosa de Lima	Soacha
Bachillerato Académico [ ] Técnico [ ] Comercial [X] Otro [ ]	2004	6	Bachiller academico	Saulo de tarso	Soacha
Educación Superior Técnico [ ] Tecnológico [ ] Profesional [ ]					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí [ ] No [X]	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario			
	Diurno [ ]	Nocturno [ ]	Fin de semana [ ]	A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí [ ] No [ ] ¿Qué programas maneja?							
	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí [ ] No [ ] ¿Qué idioma(s) conoce?		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Conalvidrios	Vidrio	Aut. Sur	

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Operaria de Producción	Bodega	D 15 M 06 A 19	D 25 M 07 A 19	$ destajo	$ destajo

Funciones realizadas: Colocar Sellos, Limpiar botellas., Revizar, empacar. botellas.

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Angela	Ingeniera - Supervisora

Logros obtenidos: agilidad - experiencia

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Fijo [X] Contrato directo con la empresa [ ] Contrato por medio de agencia [X] Otro [ ] ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: terminacion de Contrato.

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Comercializadora Rehobot	Ventas.	CR 18 # 11-38 Centro	2017947

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Vendedora - Bodega	Almacen.	D 24 M 02 A 17	D 18 M 04 A 19	$ SMLV	$ SMLV.

Funciones realizadas
Vender, Surtir, Contar, Organizar Mercancia, despacha y recibir Pedidos.

Nombre de su jefe inmediato: Raul Ortiz M. | Cargo: Dueño.

Logros obtenidos
Experencia y responsabilidad

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? | Contrato directo con la empresa [ ] | Otro [X] ¿Cuál? obra labor.
Fijo [ ] | Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] | Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Recorte de personal

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Croydon. S.A	Fabricacion	Sevillana	7709240

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Revizadora, empacadora	troquelacion	D 20 M 01 A 2014	D 06 M 07 A 15	$ 644650	$ 644.650

Funciones realizadas
Revizar, y Contar las partes troqueladas del zapato, sublimar diseños de zapatos, Colocar Marquillas

Nombre de su jefe inmediato: Nestor Sastre | Cargo: Supervisor.

Logros obtenidos
Agilidad - experencia, responsabilidad.

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? | Contrato directo con la empresa [ ] | Otro [ ] ¿Cuál? obra labor.
Fijo [X] | Contrato por medio de agencia [X]

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] | Jornada: Diurna [X] Nocturna [X] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: terminacion de contrato.

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Nataly Miguez	t. Soaal ICBF	cr 31 n 36 - 116	3118111687
2.	David Diaz	tec Mant redes	Ciudad Verde	3125415956

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Blanca Reyes	Hogar	C115 # 16 - 19.	3214488671
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Nota importante
Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación
Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1073674169 Soacha

25 de octubre 2010.

Por medio de la presente doy constancia que la señora KAROL JENNIFFER DIAZ REYES identificada con CC: 1073674169 de Soacha. Laboro como contratista en la fabricación de cenefas a satélite con el taller de PROVENZALE con un contrato de prestadora de servicios desde el 12 de diciembre de 2008, hasta el día 15 de septiembre de 2010.

Esta constancia se expide el día 25 de octubre 2010.

Atentamente

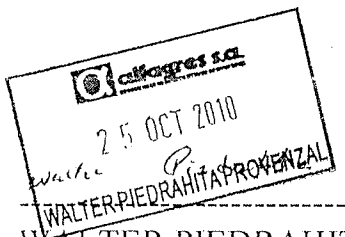

WALTER PIEDRAHITA.
Supervisor y planer producción.
Km 17 vía Silvana.
TEL 7198861 Ext.- 117
CEL: 3188007155

Misión Temporal

Bogotá D.C. 26 de Abril de 2012

Señor (a)
KAROLD JENNIFFER DIAZ REYES
C. C. No. 1073674169
DIRECCION: CALLE 5 N 16-19 SIBATÉ
CLIENTE: SYLVANIA **CECO: 7E91010102**

Ciudad

Apreciado (a) Señor (a):

Nos permitimos comunicarle que la empresa ha dado por terminado su contrato de trabajo a partir de la finalización de la jornada laboral del día 28 de abril de 2012, debido a que la labor para la cual usted fue vinculado ha concluido.

Una vez sea tramitado el respectivo paz y salvo y en un periodo prudencial se le consignará el valor correspondiente a su liquidación definitiva de prestaciones sociales, en su cuenta de nómina.

Hacemos propia la ocasión para agradecerle los servicios prestados a nuestra empresa durante el tiempo de su vinculación, y a la vez para desearle éxitos en sus nuevas actividades.

Para efectos del examen médico de egreso debe presentarse en nuestras instalaciones, en el área de Administración de Personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de su contrato de trabajo para hacerle entrega de la autorización para su práctica. Si transcurrido este término no se practica el respectivo examen médico de egreso, a pesar de haber recibido la orden correspondiente, el empleador quedará exonerado de esta obligación

Cordialmente,

FABIAN ENRIQUE PRIETO OYAGA
ANALISTA ADMISNISTRACION DE PERSONAL

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
IQNet

Certificado N°SC1597-1 Serdan S.A.: [illegible]
Certificado N°SC4631-1 Expertos Servicios Especializados LTDA: [illegible]
Certificado N° SC1678-1 Misión Temporal Ltda. Y Certificado N°SC4632-1 Expertos Personal Temporal Ltda.: [illegible]

www.Serdan.com
Un mundo de Oportunidades
Calle 67 N° 7-35 Torre A Piso 2 ~ Bogotá, Colombia ~ PBX (571) 348 7370 ~ Fax (571) 322 0650
Serdan S.A. Nit.: 860.068.255-4 ~ Misión Temporal Ltda. Nit.: 800.136.105-1
Expertos Personal Temporal Ltda. Nit: 860.528.020-5 ~ Expertos Servicios Especializados Ltda. Nit.: 800.122.494-0

Staff-1A
servicios temporales

HOJA DE VIDA INTERNA
STAFF UNO A S.A.S.

APELLIDOS Y NOMBRES	Diaz Reyes Karold Jenniffer.				
FECHA	04-09-2019	CARGO SOLICITADO	Operaria Planta.		
DIRECCIÓN	Cll 5 # 16-19.		BARRIO	Pablo Neruda.	
TELEFONO	3053251221.		ESTADO CIVIL	Union libre	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Bta. 16 Septiembre 1987.				
EDAD	31.	CEDULA DE CIUDADANIA	1073674169.		
LIBRETA MILITAR			DISTRITO		

INFORMACIÓN FAMILIAR

Apellidos y Nombres	Parentesco	Edad	Oficio	Empresa
Acero Martinez Mauricio	Esposo	25	Desempleado	
Andres felipe Rojas	Hijo.	11	estudiante.	
Salma Karoline Acero	Hija	2	Jardin.	
Angel Acero Gonzalez	Hijastro	4	Jardin.	

¿Tiene algún familiar que trabaje en la empresa?	SI		NO	X
Apellidos y Nombres			Parentesco	

EDUCACIÓN

Estudios	Año	Establecimiento	Ciudad	Cursados	Titulo
Primaria	1998	Santa rosa de lima	Soacha.	5	Basica Primaria.
Secundaria	2004	Saulo de tarso	Soacha	6	Bachiller academico
Técnico					
Universidad					
Otros					

¿Adelanta estudios actualmente?	SI		NO	¿Cuáles?	

Horario de Estudio						
Puede laborar en turnos (marque X)	06:00 - 14:00		14:00 - 22:00	22:00 - 06:00	18:00 - 06:00	X
Fecha en la que podría iniciar labores						

Mauricio Acero → Esposo 3214488671

Staff-1A
servicios temporales

HOJA DE VIDA INTERNA
STAFF UNO A S.A.S.

INFORMACIÓN LABORAL

EMPLEOS ANTERIORES (COMENZANDO POR EL ÚLTIMO)

Empresa	Conalvidrios		
Dirección	Auto Sur.	Telefono	
Cargo Desempeñado	Operaria Planta.	Salario	destajo.
Jefe Inmediato	ing Angela.		
Labores desempeñadas	Colocar sellos, limpiar botellas, Colocar botellas en el aguispero o divisiones.		
Motivo del retiro	teminacion de contrato.		
Fecha de	Ingreso 25-06-2019	Retiro	25-07-2019.
¿Trabajo antes en esta empresa?	SI		NO X
¿En qué departamento?		Cargo	
¿Solicito empleo antes?	SI		NO X
Aspiración salaria en $	lo acordado		
¿Quién le sugirio solicitar empleo en esta empresa?	Amiga.		
Apellido y Nombre	Mayerly Franco	Parentesco	Amiga

INFORMACIÓN ADICIONAL
(Persona a contactar en caso de emergencia)

No.	Apellidos y Nombres	Telefono
1	Reyes Blanca	3214488691
2	Victor Diaz	3214480114

Escriba el nombre de las instituciones donde desea estar afiliado a su ingreso

E.P.S.	Salud total.
Fondo de Pensiones	Colfondos
Fondo de Cesantias	Colfondos

Certifico que la información anterior tiene validez en caso de ser aceptado(a) se compromete a un examen practicado por la IPS de la empresa.

Firma del Solicitante	

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.819 - 5
RECURSOS HUMANOS

FORMATO INDUCCIÓN GENERAL

DRI64006
04/16-11

YO	Harold Jennifer Diaz Reyes	IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA	
No.	1073674169	DE	Soacha

RECIBÍ EN EL DÍA DE HOY INDUCCIÓN A LA COMPAÑIA INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDADES EN CUANTO AL MODELO CERO ACCIDENTES Y ADJUNTO CON ELLA EL MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LA CARTILLA 5" S"; LAS CUALES ME COMPROMETO A TENER SIEMPRE A MANO Y APLICARLAS DE ACUERDO A SU TEXTO.

FIRMA		FECHA	Año	Mes	Día
			2019	09	05

DUSET

NOMBRE: Ronald Diaz Reyes
CEDULA: 1023674169
FECHA: 05-09-2019

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES.

Señala con una X la respuesta correcta.

1. La responsabilidad de cumplir y velar por el cumplimiento de las normas es de:

A. El jefe.
B. Los Gerentes.
X De todos los trabajadores.

2. La política de no consumo de tabaco alcohol y drogas menciona que:

A. Se puede fumar en el patio trasero.
B. Se puede fumar en el camellón principal.
C. Se puede consumir tabaco a la entrada de la organización.
X Está prohibido fumar, tomar, consumir sustancias psicoactivas o estar bajo su influencia dentro de las instalaciones.

3. El no hacer uso de los elementos de protección personal se considera:

A. No hay falta.
B. Una falta leve.
X Una falta grave.

4. Si el trabajador accidentado omite sin justa causa dar aviso inmediatamente de un accidente se considera:

A. Que no pasa nada.
X Se presume que el accidente no es de trabajo.
C. Darle unos medicamentos.

5. Al levantar correctamente un peso se debe:

A. Doblar la espalda.
X Inclinarse con la espalda recta.
C. Colocárselo sobre la cabeza.

6. Al transportar recipientes con sustancias químicas asegúrese de:

A. Correr con el recipiente.
X Que tenga la tapa bien ajustada.
C. No hacer nada.

7. Para el uso de guantes, estos deben estar:

A. Mojados
B. Sucios
X Seco y libre de humedad
D. Todas las anteriores

8. Cuantos sonidos se deben escuchar para la realizar la evacuación:

A. 2 sonidos con un intervalo de dos minutos.
B. 1 sonido con un intervalo de 15 Segundos.
C. 4 sonidos con un intervalo de 10 Segundos.
X 3 sonidos con un intervalo de 5 segundos

9. La política del sistema de gestión de seguridad en la cadena de suministros tiende a:

A. Traer alimentos a la compañía.
B. Traer los productos a la empresa bajo un esquema seguro
X No participar en actividades ilícitas y cumplir los requisitos legales.
D. Ninguna de las anteriores.

10. La política de seguridad y salud en el trabajo menciona:

X Fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, control del ausentismo y preparación para emergencias.
B. No consumo de tabaco en la organización, relaciones cordiales con supervisores y compañeros.
X Se deben reportar los accidentes de trabajo oportunamente.

11. Existen aparatos que distraen la labor del trabajador y pueden causar accidentes graves y por lo tanto su uso está prohibido:

A. La prensa.
B. La remachadora.
X El celular y la grabadora.

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
NIT. 860.001.010 - 8

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Inducción de Seguridad Industrial.
SALÓN Casino Planta
FECHA 05-Sept-2019
RESPONSABLE Leidy Garzon. (2 HRS)

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1024567394	Cardoso Cardenas Jhon Est.		[firma]
1024569606.	Pirajan Segura Wendy Yoany		[firma]
1024536762	Jaramillo Cruz Jonatan Andres		[firma]
51900573	Bastidas Charry Lucero		[firma]
79617080	Molina Amaya Sandro		[firma]
52301330	Romero Martinez Blanca Rosa		Blanca Rosa Romero M
1033704609	Jhon Alexander mosquera		[firma]
11457527	Betancourt Diaz Abdenar		[firma]
1023955493	Quintero Cañon Yuly Andres		[firma]
1073674169	Diaz Reyes Karol Jennifer.	Ensamble	[firma]
52035132	Suarez Diaz Ana Rocio	Ensamble	[firma]
1024507507	GARCIA ROMERO JUAN CARLOS		JUAN G
80741562	Ancitave Jimenez Cesar Augusto		[firma]
1106781294	Perez Callejas Javier Alexander		[firma]
3121334	Buitrago Delgado Jose N		[firma]
1075209216	Romero Lozano Juan Pablo		Juan Pablo
1073599620	Peña Ovalle Diana Marcela		Diana peña
39757229	Cifuentes Sandra Viviana		Sandra C
80006923	Montilla Trujillo Jose Alexander		Alex Montilla
80189005	Gomez Marroquin Edwin Daniel		Edwin Gomez
1042462026.	SERRANO LOPEZ RICHARD ENRIQUE		R. Serrano
91071977.	Ortiz Rondón Luis Alberto		[firma]
52069654	Lopez Lancheros Claudia Patricia		Claudia P López
4064158	Suarez Rojas Omar Adelmo		[firma]
33378815	Aguilar Pirateque Sierra Patricia		Sierra Patricia Aguilar
1033314431	Jordan Rueda Sergio Leon		[firma]
1002095033	De la Hoz Zuñiga Yennifer		[firma]

Pág. 1 De. 1

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.247.819 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Política de SST.
SALÓN
FECHA 11-Dic-2020
RESPONSABLE Jerdy Garzón

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana velasquez		Angie
1012337711	Carlos Mario Pamplona	operario B	Carlos M.
1010332957	Jorland Alexis Garcia Romero	operario Bodega	[illegible]
1019033368	alexis garcia arango romero	operario B	[illegible]
8305477	James H martinez S	aux Bodega	[illegible]
1073674169	Karold Diaz		KD
52713282.	Ruby Liliana Murcia	Aux. Supervi	[illegible]

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.810 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Inducción de SST.

SALÓN

FECHA 1-Dic-2020

RESPONSABLE Jerdy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana velasquez		Angie Tatiana
1012371711	Carlos Mario Pamplona	operario bode	carlos Mario P.
1070332957	Joiland Alexis Garcia Romero	operario bodega	[signature]
1029033368	alexis garcia arango	operario bode.	[signature]
93057779	Jaime H Martinez S.	aux Bodega	[signature]
1078714169	Harold Diaz		KD
52713282.	Ruby Liliana Murcia	Aux supe.	[signature]

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 800.241.819 - 3

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Política de No consumo Alcohol, tabaco y Drogas
SALÓN
FECHA 1-Dic-2020
RESPONSABLE Deidy Garzon

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136380	Angie Tatiana Velasquez		Angie
1012371711	carlos Mario pamplona	operario	Carlos M.
1070332957	Yoiland Alexis Garcia Romero	operario Bodega	[illegible]
1079023368	alexis garcia arango	operario	[illegible]
83057794	Jaims H martinez. S	Auxi Bodega	[illegible]
1073674169	Karold Díaz		KD
52713282	Ruby Juliana Mracia	Aux Superv	[illegible]

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
N.I.T. 860.241.810 - 5

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES

ABB00018
04/17-05

NOMBRE DEL CURSO Protocolos de Bioseguridad en General
SALÓN
FECHA 1-Dic-2020
RESPONSABLE Jendy Garzon.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO/ SECCIÓN	FIRMA
1000136386	Angie Tatiana Velasquez		Angie
1012337178	carlos Mario P.	operario b	carlos M.
1070332957	Jorland Alexis Garcia Romero	operario Bodega	[illegible]
1079033368	[illegible] garcia arango	[illegible]	[illegible]
83052247	James H martinez	Aux. Bodega	[illegible]
1073674169	Katerin Diaz		KD
52713282	Ruby Liliana Mexica	Auxiliar sup.	[illegible]

ABB00078
01/2019-05

INDUSEL
INDUSTRIA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.S.
NIT 800.241.010-5

PROCESO	ZONA & LUGAR	ACTIVIDAD	TAREA	RUTINARIO	AGENTE	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLLES EXIXTENTES				
						DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)
			Alistar herramientas	Si	Condiciones de seguridad	Golpes o Heridas en la manipulación de herramientas (llaves).	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, traumas en tejidos blandos.	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	2
					Biomecanicos	Posturas bipeda mantenidas durante un periodo de tiempo	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Patologias (escoliosis, un dolor agudo o lumbalgia)	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Biomecanicos	Movimientos continuos mantenidos durante un trabajo determinado	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Fatiga Muscular, sobrecarga, dolor inflamacion tendinitis	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Condiciones de seguridad	Superficies de trabajo irregulares , con diferentes nivel condicione de orden y aseo, Caidas objetos de piezas a trabajar o herramientas.	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos	Ninguno	Reparacion de pisos en general.	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	3
					Condiciones de seguridad	Proyeccion perforacion de piezas trabajadas (Herramientas)	Mecanico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones o heridas	Ninguno	Ninguno	Proteccion visual Obligatorio, capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	2	4
					Fisico	Generado por las maquinas hidraulicas / Troqueladoras, pulidoras.	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	hipoacusia o pérdida del oído, la hipertensión, la isquemia, molestias y disturbios en el sueño; de igual forma se llegan a presentar cambios en el sistema inmunológico y mutaciones	Ninguno	Ninguno	Proteccion auditiva Obligatorio , capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	4
			Alistar / Transportar troquel Uso de monatacarga	Si	Condiciones de seguridad	Manipulación Caida de Troquel alistamiento	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, traumas en tejidos blandos. Aplastamiento, fractura.	Ninguno	Ninguno	Capacitacion manejo de Troqueles / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	2
					Biomecanicos	Posturas bipeda mantenidas durante un periodo de tiempo	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Patologias (escoliosis, un dolor agudo o lumbalgia)	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Biomecanicos	Movimientos continuos mantenidos durante un trabajo determinado	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Fatiga Muscular, sobrecarga, dolor inflamacion tendinitis	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Condiciones de seguridad	Superficies de trabajo irregulares , con diferentes nivel condicione de orden y aseo, Caidas objetos de piezas a trabajar o herramientas.	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos	Ninguno	Reparacion de pisos en general.	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	3

		1. HERAMENTAR			Condiciones de seguridad	Caida de troquel al subirlo a la montacarga o desplazamiento del mismo a la maquina	Mecanico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, traumas en tejidos blandos. Aplastamiento, fractura.	Ninguno	Ninguno	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	6	2
					Fisico	Generado por las maquinas hidraulicas / Troqueladoras, pulidoras.	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	hipoacusia o pérdida del oído, la hipertensión, la isquemia, molestias y disturbios en el sueño; de igual forma se llegan a presentar cambios en el sistema inmunológico y mutaciones	Ninguno	Ninguno	Proteccion auditiva Obligatorio , capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	4
			Ajustar amarre troquel	Si	Condiciones de seguridad	Manipulacion de herramientas (llaves). Lamina a trabajar	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, traumas en tejidos blandos.	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	2
					Biomecanicos	Posturas bipeda mantenidas durante un periodo de tiempo	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Patologias (escoliosis, un dolor agudo o lumbalgia)	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Biomecanicos	Movimientos continuos mantenidos durante un trabajo determinado	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Fatiga Muscular, sobrecarga, dolor inflamacion tendinitis	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Condiciones de seguridad	Superficies de trabajo irregulares , con diferentes nivel condicione de orden y aseo, Caidas objetos de piezas a trabajar o herramientas.	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos	Ninguno	Reparacion de pisos en general.	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	3
					Condiciones de seguridad	Ajustes de maquina Atrapamiento / Aplastamiento	Mecanico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos, Aplastamiento, amputaciones o fracturas	Ninguno	Uso de topes de seguridad	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	6	2
					Condiciones de seguridad	Proyeccion perforacion de piezas trabajadas (Herramientas)	Mecanico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones y heridas	Ninguno	Ninguno	Proteccion visual Obligatorio, capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	2	3
					Fisico	Generado por las maquinas hidraulicas / Troqueladoras, pulidoras.	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	hipoacusia o pérdida del oído, la hipertensión, la isquemia, molestias y disturbios en el sueño; de igual forma se llegan a presentar cambios en el sistema inmunológico y mutaciones	Ninguno	Ninguno	Proteccion auditiva Obligatorio , capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	4
			Probar carrera maquina	Si	Condiciones de seguridad	Manipulacion elementos o partes de máquinas, piezas a trabajar.	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, traumas en tejidos blandos.	Ninguno	Ninguno	Cpacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	2
					Biomecanicos	Posturas bipeda mantenidas durante un periodo de tiempo	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Patologias (escoliosis, un dolor agudo o lumbalgia)	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Biomecanicos	Movimientos continuos mantenidos durante un trabajo determinado	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Fatiga Muscular, sobrecarga, dolor inflamacion tendinitis	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Condiciones de seguridad	Superficies de trabajo irregulares , con diferentes nivel condicione de orden y aseo, Caidas objetos de piezas a trabajar o herramientas.	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos	Ninguno	Reparacion de pisos en general.	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	3

			Condiciones de seguridad	Probar carrera de maquina Atrapamiento / Aplastamiento Accionamiento de la maquina	Mecanico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos, Aplastamiento, amputaciones o fracturas	Ninguno	Uso de topes de seguridad	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	6	2
			Condiciones de seguridad	Proyeccion perforacion de piezas trabajadas (Herramientas)	Mecanico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones y heridas	Ninguno	Ninguno	Proteccion visual Obligatorio, capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	2	3
			Fisico	Generado por las maquinas hidraulicas / Troqueladoras, pulidoras.	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	hipoacusia o pérdida del oído, la hipertensión, la isquemia, molestias y disturbios en el sueño; de igual forma se llegan a presentar cambios en el sistema inmunológico y mutaciones	Ninguno	Ninguno	Proteccion auditiva Obligatorio , capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	4
	2. Preparación de westop, lubricante para butido	80% agua / 20% Westop, para lubricar estampar collrol acero inoxidable (prensas Hidraulicas)	Si	Quimico	Manejo de sustancias salpicaduras (Westop).	Riesgo Quimico: Liquidos	Irritacion ocular o cutanea	Ninguno	Ninguno	Capacitacion en buen uso y manejo de sustancias químicas / Prevención de riesgos y peligros / uso de EPP	2	2
				Biomecanicos	Posturas bipeda mantenidas durante un periodo de tiempo	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Patologias (escoliosis, un dolor agudo o lumbalgia)	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
				Biomecanicos	Movimientos continuos mantenidos durante un trabajo determinado	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Fatiga Muscular, sobrecarga, dolor inflamacion tendinitis	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
				Condiciones de Seguridad	Superficies de trabajo irregulares , con diferentes nivel condiciones de orden y aseo, Caidas objetos de piezas a trabajar o herramientas.	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caidas de objeto	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos	Ninguno	Reparacion de pisos en general.	Capacitacion, Prevencion de riesgos y peligros	2	3
				Fisico	Generado por las maquinas hidraulicas / Troqueladoras, pulidoras.	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	hipoacusia o pérdida del oído, la hipertensión, la isquemia, molestias y disturbios en el sueño; de igual forma se llegan a presentar cambios en el sistema inmunológico y mutaciones	Ninguno	Ninguno	Proteccion auditiva Obligatorio , capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	4
		Colocar piezas en el troquel accionamiento de la maquina	SI	Biomecanicos	Movimientos repetitivos en miembros superiores	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Desordenes muscúlo-esquéleticos	ninguno	niguno	pausas activas	2	2
				Fisico	Exposición a ruidos	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	Usado de proteccion auditiva	10	2
				Biomecanicos	Postura permanente Sentado (sedente)	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Posibles lesiones Osteomusculares	ninguno	ninguno	pausas activas	2	2
				Condiciones de seguridad	Manejo de herramientas piezas a trabajar y pinzas	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar.	heridas, laceraciones, traumas tejidos blandos, contusiones.	instalacion de guarda frontal	ninguno	Uso de EPP. Capacitacion en manejo seguro de herramientas.	6	2
				Condiciones de seguridad	Proyeccion perforacion de piezas trabajadas (Herramientas)	Mecanico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	irritacion y heridas oculares	Troquel de corte cerrado	ninguno	uso de EPP	2	1
				Condiciones de seguridad	Golpes, cortes y atrapamientos por contacto con puntos de choque de la maquina.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Heridas, atrapamiento, amputacion laceraciones,contusiones, aplastamiento	Dobles comandos	Pinzas y Ganchos	Uso de epp, Capacitacion y Aros	2	2
				Condiciones de seguridad	Manipulacion o golpes piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	contusiones, laceraciones, heridas.	ninguno	ninguno	Uso de epp, Aros.	2	4
				Biomecanicos	Postura permanente De pie (bipedestación)	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Desgarres y lumbalgias	ninguno	ninguno	Pausa activas, Aros.	2	2

PROCESO PRODUCTIVO ÁREA DE PRENSAS	PRENSAS	3. Formar (Troquelar) Prensas Troqueladoras	Cambio de troquel de maquina Montatroqueles	SI	Condiciones de seguridad	Manejo de herramientas piezas a trabajar	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	atrapamiento, aplastamiento, traumas de tejidos blandos, heridas.	ninguno	ninguno	Uso de epp,Aros.	6	2
					Fisico	Exposición a ruidos	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	uso de prtoteccion auditiva	6	4
					Condiciones de seguridad	Caida de objetos (herramientas)	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	heridas, laceraciones, contusiones, aplastamiento, traumas de tejidos.	ninguno	ninguno	uso de epp	10	2
			Operacion manejo de montacarga	Si	Condiciones de seguridad	caida de objetos por desplome (manipulacion de material)	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, traumas de tejidos blandos , heridas profudas .	ninguno	ninguno	induccion de seguridad , uso de epp	6	3
					Condiciones de seguridad	golpes y contactos con elementos moviles de la montacarga.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	heridas profundas, laceraciones.	ninguno	ninguno	capacitacion de autocuidado	6	3
					Fisico	Exposición a vibraciones	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	daños en los vasos capilares,daño en la columna vertebral	ninguno	ninguno	pausa activas	6	4
					Condiciones de seguridad	Accidente de transito montacargas	Accidentes de tránsito	Atropellamiento, contusiones, lesiones osteomusculares	ninguno	ninguno	Capacitacion	6	3
					Condiciones de seguridad	condiciones piso (huecos , grietas).	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes,con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	tropiezos y caidas,Incidentes, lesiones leves	ninguno	ninguno	capacitacion, inspecciones	2	3
					Psicosocial	Condiciones de la tarea,(carga mental, contenido de la tarea, monotonía, etc).	Condiciones de la tarea,(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	estrés, ansiedad,Dolor de espalda y otros trastornos musculo esqueléticos	ninguno	ninguno	pausas activas, capacitacion, inspecciones	6	3
		3. Formar (Doblar) Prensas Dobladoras	COLOCAR PIEZAS EN EL TROQUEL	Si	Biomecanicos	Movimientos repetitivos en miembros superiores	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Desordenes muscúlo-esquéleticos	ninguno	niguno	pausas activas	6	3
					Fisico	Exposición a ruidos	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	usdo de prtoteccion auditiva	6	4
					Condiciones de seguridad	Golpes y cortes por objetos o herramientas, contacto con puntos de choque de la maquina	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Heridas, atrapamiento, amputacion laceraciones,contusiones, aplastamiento	ninguno	Pinzas y Ganchos	Uso de epp,Aros.	2	4
					Condiciones de seguridad	Manejo de herramientas (pinza) y pieza a trabajar	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	heridas , laceraciones,atrapamiento, amputacion traumas, heridas.	ninguno	Pinzas y Ganchos	uso EPP	2	4
			ACCIONAMIENTO DE LA MAQUINA	Si	Biomecanicos	Postura permanente Sentado (sedente)	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	desordenes osteomusculares	ninguno	ninguno	pausas activas	2	2
					Biomecanicos	Movimientos repetitivos en miembros inferiores y superiores	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	sensacion de hormigueo, adormecimiento.	ninguno	niguno	pausas activas	2	2
					Condiciones de seguridad	Exposicion a dispercion de proyeccion material particulado.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	irritacion y heridas oculares	ninguno	ninguno	uso de EPP	6	3
					Condiciones de seguridad	Golpes y cortes por objetos , contacto con puntos de choque de la maquina	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, laceraciones, atrapamiento. Aplastamiento. Amputaciones	ninguno	ninguno	Uso de prtoteccion auditiva,EPP, ARO.	6	2
					Físico	Exposición a ruidos	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	Uso de prtoteccion auditiva,EPP, ARO.	6	4
			CAMBIO DE TROQUEL DE MAQUINA (MONTATROQUELES)	Si	Condiciones de seguridad	Golpes y cortes por objetos , contacto con puntos de choque de la maquina	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, laceraciones, atrapamiento. Aplastamiento. Amputaciones	ninguno	ninguno	uso de epp	2	4
					Biomecanicos	Postura permanente De pie (bipedestación)	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Desgarres y lumbalgias	ninguno	ninguno	pausa activas	2	2
					Condiciones de seguridad	Manejo elementos de máquinas, herramientas, piezas.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	contusiones, lacerasiones, traumas, heridas. Atrapamiento, aplastamiento	ninguno	ninguno	uso de epp	6	2

				Fisico	Exposición a ruidos	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	usdo de prtoteccion auditiva	6	4
				Condiciones de seguridad	Caida de objetos (herramientas)	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Heridas , pinchazos, laceraciones, CONTUSIONES, atrapamiento, aplastamiento	ninguno	ninguno	uso de epp adecuados	10	2
		Operacion manejo de montacarga	Si	Condiciones de seguridad	Caida de objetos por desplome (manipulacion de material)	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, traumas de tejidos blandos , heridas profudas .	ninguno	ninguno	induccion de seguridad , uso de epp	6	3
				Condiciones de seguridad	Golpes y contactos con elementos moviles de la montacarga.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	heridas profundas, laceraciones.	ninguno	ninguno	capacitacion de autocuidado	6	3
				Fisico	Exposición a vibraciones	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	daños en los vasos capilares,daño en la columna vertebral	ninguno	ninguno	pausa activas	6	4
				Condiciones de seguridad	Accidente de transito manejo montacargas	Accidentes de tránsito	Atropellamiento, contusiones, lesiones osteomusculares	ninguno	ninguno	Capacitacion	6	3
				Condiciones de seguridad	Condiciones piso (huecos , grietas).	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes,con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	tropiezos y caidas,Incidentes, lesiones leves	ninguno	ninguno	capacitacion, inspecciones	2	3
				Psicosocial	Condiciones de la tarea,(carga mental, contenido de la tarea, monotonía, etc).	Condiciones de la tarea,(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	estrés, ansiedad,Dolor de espalda y otros trastornos musculo esqueléticos	ninguno	ninguno	pausas activas, capacitacion, inspecciones	6	3
		COLOCAR PIEZAS EN EL TROQUEL	Si	Biomecanicos	Movimientos repetitivos en miembros superiores	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Desordenes muscúlo-esquéleticos	ninguno	niguno	pausas activas	6	3
				Físico	Exposición a ruidos maquinas	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	uso de prtoteccion auditiva	6	4
				Condiciones de seguridad	Golpes y cortes por objetos o herramientas, contacto con puntos de choque de la maquina	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Heridas, atrapamiento, amputacion laceraciones,contusiones, aplastamiento	Dobles comandos	Pinzas y Ganchos	uso de epp	6	2
				Condiciones de seguridad	Manejo de herramientas (pinza) y pieza a trabajar	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	heridas , laceraciones,atrapamiento, amputacion traumas, heridas.	ninguno	ninguno	uso EPP	6	2
		ACCIONAMIENTO DE LA MAQUINA	Si	Biomecanicos	Postura permanente Sentado (sedente)	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	desordenes osteomusculares	ninguno	ninguno	pausas activas	2	2
				Biomecanicos	Movimientos repetitivos en miembros inferiores y superiores	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	sensacion de hormigueo, adormecimiento.	ninguno	niguno	pausas activas	2	2
				Condiciones de seguridad	Exposicion a dispercion de proyeccion material particulado.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	irritacion y heridas oculares	ninguno	ninguno	uso de EPP	6	3
				Condiciones de seguridad	Golpes y cortes por objetos , contacto con puntos de choque de la maquina	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, laceraciones, atrapamiento. Aplastamiento. Amputaciones	Guardas de seguridad y/o bloqueos mecanicos,electricos	ninguno	Uso de epp, Procedimientos de trabajo seguro (ARO).	2	4
				Físico	Exposición a ruidos Máquinas	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	Uso de prtoteccion auditiva.	6	4
				Condiciones de seguridad	Golpes y cortes por objetos , contacto con puntos de choque de la maquina	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, laceraciones, atrapamiento. Aplastamiento. Amputaciones	ninguno	ninguno	uso de epp	2	4
		3. Formar (Estampar) Prensas Hidraulicas		Condiciones de seguridad	Postura permanente De pie (bipedestación)	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Desgarres y lumbalgias	ninguno	ninguno	pausa activas	2	2

		CAMBIO DE TROQUEL DE MAQUINA (MONTATROQUELES)	Si	Condiciones de seguridad	Manejo elementos de máquinas, herramientas, piezas.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	contusiones, lacerasiones, traumas, heridas. Atrapamiento, aplastamiento	ninguno	ninguno	uso de epp	6	2
				Físico	Exposición a ruidos	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	usdo de prtoteccion auditiva	6	4
				Condiciones de seguridad	Caida de objetos (herramientas)	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Heridas , pinchazos, laceraciones, CONTUSIONES, atrapamiento, aplastamiento	ninguno	ninguno	uso de epp adecuados	10	2
		Operacion manejo de montacarga	Si	Condiciones de seguridad	Caida de objetos por desplome (manipulacion de material)	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, traumas de tejidos blandos , heridas profudas .	ninguno	ninguno	induccion de seguridad , uso de epp	6	3
				Condiciones de seguridad	Golpes y contactos con elementos moviles de la montacarga.	Mecánico: Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	heridas profundas, laceraciones.	ninguno	ninguno	capacitacion de autocuidado	6	3
				Físico	Exposición a vibraciones	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	daños en los vasos capilares,daño en la columna vertebral	ninguno	ninguno	pausa activas	6	4
				Condiciones de seguridad	Accidente de transito manejo montacargas	Accidentes de tránsito	Atropellamiento, contusiones, lesiones osteomusculares	ninguno	ninguno	Capacitacion	6	3
				Condiciones de seguridad	Condiciones piso (huecos , grietas).	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes,con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	tropiezos y caidas,Incidentes, lesiones leves	ninguno	ninguno	capacitacion, inspecciones	2	3
				Psicosocial	Condiciones de la tarea,(carga mental, contenido de la tarea, monotonía, etc).	Condiciones de la tarea,(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	estrés, ansiedad,Dolor de espalda y otros trastornos musculo esqueléticos	ninguno	ninguno	pausas activas, capacitacion, inspecciones	6	3
		6. TRANSPORTE PIEZAS AREA DE PRENSAS.	Transportar material puestos de trabajo	SI	Condiciones de seguridad	Manipulacion piezas a trabajar lamina	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Contusiones, heridas, traumas en tejidos blandos.	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / capacitacion en buen uso de herramientas / Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	2
					Biomecanicos	Posturas bipeda mantenidas durante un periodo de tiempo	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Patologias (escoliosis, un dolor agudo o lumbalgia)	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Biomecanicos	Movimientos repetitivos en miembros superiores y inferiores	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Fatiga Muscular, sobrecarga, dolor inflamacion tendinitis	Ninguno	Ninguno	Pausas Activas / Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	2
					Condiciones de seguridad	Superficies de trabajo irregulares , con diferentes nivel condicion de orden y aseo, Caidas objetos o volcamiento en el transporte del material	Locativo: (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto	Contusiones , heridas, trauma en tejidos blandos	Ninguno	Ninguno	Capacitacion Prevencion de riesgos y peligros	2	3
					Fisico	Generado por el transporte del carro (Ruedas) y maquina o equipos	Físico Ruido (impacto intermitente y continuo)	hipoacusia o pérdida del oído, la hipertensión, la isquemia, molestias y disturbios en el sueño; de igual forma se llegan a presentar cambios en el sistema inmunológico y mutaciones	Ninguno	Ninguno	Proteccion auditiva Obligatorio , Prevencion de riesgos y peligros / uso de EPP	6	4
		7. AUXILIARES DE PRODUCCION	Supervisar area de prensas en general.	Si	Psicosocial	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía,	Psicosocial: Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistema de control, definiciones de roles, monotonia Etc.)	Estrés individual, irritabilidad, alteraciones del sueño, cambios alimenticios	ninguno	ninguno	pausas activas	6	3
					Psicosocial	Alto nivel de responsabilidad en el manejo de información	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Fatiga mental y física, estrés laboral	ninguno	ninguno	pausas activas	2	2
					Condiciones de seguridad	Manipulación de hojas de papel, cosedoras, tijeras de punta, bisturi.	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Heridas, Golpes	ninguno	ninguno	capacitacion de cuidado de manos y uso de herramientas	2	3
					Biomecanicos	Postura bipedestación	Biomecanicos: Posturas. (Prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	dolor de cuello molestias de espalda,presione n los musculos del estomago	uso de sillas	inspecciones	pausas activas	2	2
					Biomecanicos	movimientos repetitivos que precisan esfuerzos manuales en labores de digitación	Biomecanicos: Movimientos repetitivos	Problemas Osteomuscular, a nivel de muñeca, cuello y espalda principalmente.	ninguno	ninguno	pausas activas	2	2

					Condiciones de seguridad	golpes y cortadas por caida de material (piezas en lamina)	Mecanico :elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar y materiales proyectados solidos o fluidos	Caidas, cortadas	niguno	ninguno	uso de epp	2	4
					Fisico	Exposición a ruidos	Fisico: Ruido (impacto intermitente y continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	ninguno	usdo de proteccion auditiva	6	4
		8. VISITANTES	Recorrido en la planta en general	No	Físico	Exposición a ruido ambiental generado por maquinas y equipos vecinos	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Problemas auditivos, cefalea, estrés	Ninguno	Prueba ambiental sonora.	Uso de protección auditiva.	6	2
					Condiciones de seguridad	Exposición a proyección de chispas y/o fluidos	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipo, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Quemaduras, heridas, irritaciones oculares	Ninguno	Ninguno	Uso de epp y dotación , capacitación en uso adecuado de los epp.	2	1
					Condiciones de seguridad	Golpes por caída de material	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipo, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	heridas, laceraciones, contusiones	Ninguno	Ninguno	Uso de epp y dotación	6	2
					Condiciones de seguridad	sistemas de almacenamiento, superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objetos).	Locativo (sistemas de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objetos).	Resbalones, caídas	Ninguno	Aseo diario en el área.	Capacitación en orden y aseo.	2	3

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	INTERPRETACIÓN (NP)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACIÓN (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO		NUMERO DE PERSONAS EXPUESTAS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA DE REQUISITOS LEGALES ESPECIFICOS (SI O NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN Y ADVERTENCIA	CONTROLES DE INGENIERIA
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamientio, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1978	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	Diseñar / Comprar herramientas
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Agotamiento, mayor desgaste, lesiones musculo-esqueletico, desordenes de trauma acumulativo. Problemas de circulacion	Resolucion 2400 de 1979	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		lesiones y enfermedades del sistema oseomuscular (relacionadas con la tensión).Dedo engatillado. Epicondilitis, Ganglios, Tendinitis, Tenosinovitis	Resolucion 2400 de 1980	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Contusion, heridas, trauma en tejidos blados severos, desordenes musculo-esqueleticos.	Resolucion 2400 de 1981	No	NO	Capacitacion en comportamiento seguro, Señalizacion de precaucion y advertencia	Reparación de pisos área en general.
8	A-18	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		infartos de miocardio no mortales, latidos irregulares asma agravada, función pulmonar reducida, síntomas respiratorios aumentados, como irritación en las vías respiratorias, tos o dificultad para respirar.	Resolucion 2400 de 1983	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Hipoacusia Severa.Compremete las bandas conversacionales, cuya alteracion es percibida por el afectado.	Resolucion 2400 de 1984	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion, Realizacion de audiometrias, rotacion del personal y Señalizacion de precaucion y advertencia	Engrase de maquinaria evitar ruido en los puntos de choque
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamientio, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1978	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	Diseñar / Comprar herramientas
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Agotamiento, mayor desgaste, lesiones musculo-esqueletico, desordenes de trauma acumulativo. Problemas de circulacion	Resolucion 2400 de 1979	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		lesiones y enfermedades del sistema oseomuscular (relacionadas con la tensión).Dedo engatillado. Epicondilitis, Ganglios, Tendinitis, Tenosinovitis	Resolucion 2400 de 1980	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Contusion, heridas, trauma en tejidos blados severos, desordenes musculo-esqueleticos.	Resolucion 2400 de 1981	No	NO	Capacitacion en comportamiento seguro, Señalizacion de precaucion y advertencia	Reparación de pisos área en general.

12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamientio, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1982	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	Diseñar Topes de seguridad
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Hipoacusia Severa.Compremete las bandas conversacionales, cuya alteracion es percibida por el afectado.	Resolucion 2400 de 1984	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion, Realizacion de audiometrias, rotacion del personal y Señalizacion de precaucion y advertencia	Engrase de maquinaria evitar ruido en los puntos de choque
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamientio, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1978	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	Diseñar / Comprar herramientas
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Agotamiento, mayor desgaste, lesiones musculo-esqueletico, desordenes de trauma acumulativo. Problemas de circulacion	Resolucion 2400 de 1979	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		lesiones y enfermedades del sistema oseomuscular (relacionadas con la tensión).Dedo engatillado. Epicondilitis, Ganglios, Tendinitis, Tenosinovitis	Resolucion 2400 de 1980	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Contusion, heridas, trauma en tejidos blados severos, desordenes musculo-esqueleticos.	Resolucion 2400 de 1981	No	NO	Capacitacion en comportamiento seguro, Señalizacion de precaucion y advertencia	Reparación de pisos área en general.
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamientio, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1982	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	Diseñar Topes de seguridad
6	A-18	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		infartos de miocardio no mortales, latidos irregulares asma agravada, función pulmonar reducida, síntomas respiratorios aumentados, como irritación en las vías respiratorias, tos o dificultad para respirar.	Resolucion 2400 de 1983	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	Guardas de seguridad en acrilico en la parte frontal de las mismas (Aclarando que las guardas actualmente son en malla)
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Hipoacusia Severa.Compremete las bandas conversacionales, cuya alteracion es percibida por el afectado.	Resolucion 2400 de 1984	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion, Realizacion de audiometrias, rotacion del personal y Señalizacion de precaucion y advertencia	Engrase de maquinaria evitar ruido en los puntos de choque
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamientio, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1978	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	Diseñar / Comprar herramientas
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Agotamiento, mayor desgaste, lesiones musculo-esqueletico, desordenes de trauma acumulativo. Problemas de circulacion	Resolucion 2400 de 1979	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		lesiones y enfermedades del sistema oseomuscular (relacionadas con la tensión).Dedo engatillado. Epicondilitis, Ganglios, Tendinitis, Tenosinovitis	Resolucion 2400 de 1980	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Contusion, heridas, trauma en tejidos blados severos, desordenes musculo-esqueleticos.	Resolucion 2400 de 1981	No	NO	Capacitacion en comportamiento seguro, Señalizacion de precaucion y advertencia	Reparación de pisos área en general.

12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamiento, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1982	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	Diseñar Topes de seguridad
6	A-18	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		infartos de miocardio no mortales, latidos irregulares asma agravada, función pulmonar reducida, síntomas respiratorios aumentados, como irritación en las vías respiratorias, tos o dificultad para respirar.	Resolucion 2400 de 1983	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	Guardas de seguridad en acrilico en la parte frontal de las mismas (Aclarando que las guardas actualmente son en malla)
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Hipoacusia Severa.Compremete las bandas conversacionales, cuya alteracion es percibida por el afectado.	Resolucion 2400 de 1984	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion, Realizacion de audiometrias, rotacion del personal y Señalizacion de precaucion y advertencia	Engrase de maquinaria evitar ruido en los puntos de choque
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Infecciones oculares Traumatismo o lesión ocular Glaucoma	Resolucion 2400 de 1985	No	No	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion, Realizacion de audiometrias, rotacion del personal y Señalizacion de precaucion y advertencia	Cambios de Envases
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Agotamiento, mayor desgaste, lesiones musculo-esqueletico, desordenes de trauma acumulativo. Problemas de circulacion	Resolucion 2400 de 1986	No	No	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		lesiones y enfermedades del sistema oseomuscular (relacionadas con la tensión).Dedo engatillado. Epicondilitis, Ganglios, Tendinitis, Tenosinovitis	Resolucion 2400 de 1987	No	No	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Contusion, heridas, trauma en tejidos blados severos, desordenes musculo-esqueleticos.	Resolucion 2400 de 1988	No	No	Capacitacion en comportamiento seguro, Señalizacion de precaucion y advertencia	Reparación de pisos área en general.
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Hipoacusia Severa.Compremete las bandas conversacionales, cuya alteracion es percibida por el afectado.	Resolucion 2400 de 1989	No	No	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion, Realizacion de audiometrias, rotacion del personal y Señalizacion de precaucion y advertencia	Engrase de maquinaria evitar ruido en los puntos de choque
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	2	Lumbalgia ,Desordenes muscúlo-esquéliticos	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas, procedimiento de trabajo	
20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		sordera, problemas auditivos, hipoacusia , estrés, tension muscular	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	uso de EPP, señalizaciones, pausas activas, procedimientos de trabajo, capacitacion, inspecciones de seguridad	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Lumbalgias , problemas circulatorios, lesiones osteomusculares	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Realizar analisis del puesto de trabajo,procedimientos de seguridad pausas activas, inspecciones, capacitacion	Mejoramieno de sillas ergonomicas
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Contusion Severa, fractura.	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	
2	A-17	10	20	IV	ACEPTABLE	Mantener las medidas de control existentes,epero se deberian considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones, periodicas para asegurar que el riesgo aun es aceptable.		irritacion visual, heridas oculares.	Resolucion 2400 de 1978	N/A	N/A	uso de elementos de proteccion visual, induccion de seguridad y autocuidado, procedimiento de trabajo. Inspecciones	Troqueles de golpe cerrado
4	M-6	60	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		amputaciones, atrapamiento, contusiones...	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	Colocar guardas o amortiguadores en puntos de choque.
8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		contusiones, laceraciones, traumas de tejidos, heridas	Res 2400/1979	N/A	N/A	instalacion de señalizaciones. Procedimientos de autocuidado	Demarcacion de areas de trabajo
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		lesiones osteo musculares, fatiga, alteraciones vasculares, accidentes de trabajo	Res 2400/1979	N/A	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	

12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.	1	Amputacion, contusiones, traumas osteomuscular, heridas	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	Diseñar / Comprar herramientas (Hechizas)
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		cefaleas, estrés, hipoacusia, sordera profesional	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		amputaciones, atrapamiento, contusiones…	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	cinturones porta herramientas
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		heridas, laceraciomes, contusiones	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	induccion de seguridad , uso de epp, procedimientos de trabajo	modificacion y mejoramiento de estibas almacenamiento
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		fracturas y heridas, contusiones	Resolución 2400/79 Decreto 1016/89	ninguno	No aplica	inpecciones de trabajo, procedimientos de trabajo seguro, capacitacion, uso de EPP	Colocar guardas o amortiguadores en puntos de choque.
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Alteraciones neurovascular, traumas por vibraciones osteomuscualra	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	inspeccion de trabajo, realizacion de pausas activas.	Mejoramiento de sillas antivibraciones
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		contusiones, laceraciones, traumas de tejidos, heridas	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	capacitacion, inspecccion de trabajos	Mejoramiento y colocacion de espejos delanteros y traseros de la montacarga
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		contusiones, laceraciones, traumas de tejidos, heridas	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	señalizacion, demarcacion, uso de elementos de proteccion.inspecciones.	Repacacion de pisos
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Enfermedades cardiovasculares, cefaleas, migraña, tension musculares	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas. Capacitacion de autocuidado	Rotacion de trabajo
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Lumbalgia ,Desordenes muscúlo-esquéliticos	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas, procedimientos de trabajo	
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		hipoacusia, irritabilidad, trastornos del sueño.	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	reinduccion de uso adecuado de epp, señalizaciones, pausas activas, capacitacion	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
8	A-20	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		amputaciones, atrapamiento, contusiones…	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1976	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	Colocar guardas o amortiguadores en puntos de choque.
8	A-12	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamiento y amputaciones	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1976	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones como actos seguros,	Mejoramiento de pinzas mecanizas
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Dolencia muscular, contracturas en los musculos de la espalda, hombros y cuello,dolor lumbar.	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	realizar analisis del puesto de trabajo de acuerdo a medidas antropometrica, pausas activas	colocacion de silla ergonomica area de trabajo estudio
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		desgaste de musculos y tendones, sindrome del estrés en la tibia medial	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas,	
18	A-17	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		irritacion visual, heridas oculares.	Resolucion 2400 de 1978	N/A	N/A	uso de elementos de proteccion visual, induccion de seguridad y autocuidado, procedimiento de trabajo. Inspecciones	NO APLICA
12	A-20	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		amputaciones, atrapamiento , contusiones, heridas	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	SEÑALIZACIÓN, inspeccion de seguridad, procedimientos de trabajo.capacitacion uso de EPP	guardas de seguridad puntos de choque
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		sordera, problemas auditivos, hipoacusia , estrés, tension muscular	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	reinduccion de uso adecuado de epp, señalizaciones, pausas activas	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Contusión severa, Aplastamiento, Fractura.	Res 2400/1979	N/A	No aplica	demarcaciones, instalacion de señalizaciones	Instalar topes de seguridad en caso de fallas en la misma
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		problemas cardiovasculares, varices, adormecimiento,	Res 2400/1979	N/A	No aplica	Señalizacion de uso obligatorio de epp, induccion	colocacion de silla ergonomica area de trabajo estudio
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamiento y amputaciones	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Señalizacion de uso obligatorio de epp, induccion de seguridad, procedimientos de trabajo, capacitacion, inspecciones	

24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		cefaleas, estrés, hipoacusia, sordera profesional	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	reinduccion de uso adecuado de epp, señalizaciones, pausas activas	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		amputaciones, atrapamiento, contusiones…	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Señalizacion de uso obligatorio de epp, induccion de seguridad, procedimientos de trabajo, capacitacion, inspecciones	
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		heridas, laceraciomes, contusiones	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	induccion de seguridad , uso de epp, procedimientos de trabajo	modificacion y mejoramiento de estibas almacenamiento
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		fracturas y heridas, contusiones	Resolución 2400/79 Decreto 1016/89	ninguno	No aplica	inpecciones de trabajo, procedimientos de trabajo seguro, capacitacion, uso de EPP	Colocar guardas o amortiguadores en puntos de choque.
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Alteraciones neurovascular, traumas por vibraciones osteomuscualra	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	inspeccion de trabajo, realizacion de pausas activas.	Mejoramiento de sillas antivibraciones
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		contusiones, laceraciones, traumas de tejidos, heridas	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	capacitacion, inspeccion de trabajos	Mejoramiento y colocacion de espejos delanteros y traseros de la montacarga
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		contusiones, laceraciones, traumas de tejidos, heridas	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	señalizacion, demarcacion, uso de elementos de proteccion.inspecciones.	Repacacion de pisos
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Enfermedades cardiovasculares, cefaleas, migraña, tension musculares	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas. Capacitacion de autocuidado	Rotacion de trabajo
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Lumbalgia ,Desordenes muscúlo-esquéliticos	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas,	
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		hipoacusia, irritabilidad, trastornos del sueño.	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	reinduccion de uso adecuado de epp, señalizaciones, pausas activas, capacitacion	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
12	A-20	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		amputaciones, atrapamiento, contusiones…	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones, inspecciones	Colocar guardas o amortiguadores en puntos de choque.
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamiento y amputaciones	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Procedimientos seguros,Señalización y advertencias,Fomentar autocuidado, capacitaciones como actos seguros,	Mejoramiento de pinzas mecanizas
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Dolencia muscular, contracturas en los musculos de la espalda, hombros y cuello,dolor lumbar.	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	realizar analisis del puesto de trabajo de acuerdo a medidas antropometrica, pausas activas	colocacion de silla ergonomica area de trabajo estudio
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		desgaste de musculos y tendones, sindrome del estrés en la tibia medial	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas,	
18	A-17	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		irritacion visual, heridas oculares.	Resolucion 2400 de 1978	N/A	N/A	Uso de elementos de proteccion visual, induccion de seguridad y autocuidado, procedimiento de trabajo. Inspecciones	Diseñar mallas de seguridad.
8	A-20	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Amputaciones, atrapamientos, atrapamiento en diferentes partes del cuerpo , contusiones, heridas , Muerte.	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Señalizacion y avisos de seguridad, Inspecciones de seguridad, procedimientos seguros de trabajo(ARO).capacitacion en seguridad (evitar el error critico),socializacion de AROS, uso de EPP.	Guardas de seguridad,Dobles comandos, Dispositivos de bloqueo mecanicos , electricos y/o electronicos.
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		sordera, problemas auditivos, hipoacusia , estrés, tension muscular	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	reinduccion de uso adecuado de epp, señalizaciones, pausas activas	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Contusión severa, Aplastamiento, Fractura.	Res 2400/1979	N/A	No aplica	demarcaciones, instalacion de señalizaciones	Demarcacion de areas de trabajo
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		problemas cardiovasculares, varices, adormecimiento,	Res 2400/1979	N/A	No aplica	Señalizacion de uso obligatorio de epp, induccion	colocacion de silla ergonomica area de trabajo estudio

12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamiento y amputaciones	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Señalizacion de uso obligatorio de epp, induccion de seguridad, procedimientos de trabajo, capacitacion, inspecciones	Diseñar / Comprar herramientas
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		cefaleas, estrés, hipoacusia, sordera profesional	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	reinduccion de uso adecuado de epp, señalizaciones, pausas activas	Amortiguadores de ruido en los puntos de choque
20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		amputaciones, atrapamiento, contusiones...	Ley 9/1979 art. 112,117,120 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	Señalizacion de uso obligatorio de epp, induccion de seguridad, procedimientos de trabajo, capacitacion, inspecciones	
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		heridas, laceraciomes, contusiones	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No aplica	No aplica	induccion de seguridad , uso de epp, procedimientos de trabajo	modificacion y mejoramiento de estibas almacenamiento
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		fracturas y heridas, contusiones	Resolución 2400/79 Decreto 1016/89	ninguno	No aplica	inpecciones de trabajo, procedimientos de trabajo seguro, capacitacion, uso de EPP	Colocar guardas o amortiguadores en puntos de choque.
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Alteraciones neurovascular, traumas por vibraciones osteomuscualra	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	inspeccion de trabajo, realizacion de pausas activas.	Mejoramiento de sillas antivibraciones
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		contusiones, laceraciones, traumas de tejidos, heridas	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	capacitacion, inspecccion de trabajos	Mejoramiento y colocacion de espejos delanteros y traseros de la montacarga
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		contusiones, laceraciones, traumas de tejidos, heridas	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	señalizacion, demarcacion, uso de elementos de proteccion.inspecciones.	Repacacion de pisos
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Enfermedades cardiovasculares, cefaleas, migraña, tension musculares	Resolucion 2400 de 1979	No aplica	No aplica	realizacion de pausas activas. Capacitacion de autocuidado	Rotacion de trabajo
12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Atrapamiento, aplastamientio, heridas abrasivas abiertas	Resolucion 2400 de 1978	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion en comportamiento seguro, procedimientos de trabajo seguro,Señalizacion de precaucion y advertencia	
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Agotamiento, mayor desgaste, lesiones musculo-esqueletico, desordenes de trauma acumulativo. Problemas de circulacion	Resolucion 2400 de 1979	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	Programa de hiegiene postural y analisis de puesto ergonomia " implementar Sillas"
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		lesiones y enfermedades del sistema oseomuscular (relacionadas con la tensión).Dedo engatillado. Epicondilitis, Ganglios, Tendinitis, Tenosinovitis	Resolucion 2400 de 1980	No	NO	Capacitacion de higiene postural, capacitacion de autocuidado, capacitacion en comportamientos seguro, procedimientos de trabajo seguro y productivo, señalizacion de prevncion y advertencia	Rotacion de puestos de trabajo
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Contusion, heridas, trauma en tejidos blados severos, desordenes musculo-esqueleticos.	Resolucion 2400 de 1981	No	NO	Capacitacion en comportamiento seguro, Señalizacion de precaucion y advertencia	Reparacion del piso mejoras continua
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Hipoacusia Severa.Compremete las bandas conversacionales, cuya alteracion es percibida por el afectado.	Resolucion 2400 de 1982	No	NO	Selección Proteccion EPP adecuado, capacitacion, Realizacion de audiometrias, rotacion del personal y Señalizacion de precaucion y advertencia	
18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de riesgo esta por encima o igual de 360.		Trastornos metabólicos, estrés laboral, trastornos de ansiedad	Decreto 1016/89, Resolución 2646/ 2.008 Ley 1010/00, Resolución 652/2012	No	NO	REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	Identificar redes de apoyo social partir de la generación de grupos de apoyo. Promover relaciones positivas entre compañeros. Entrenamiento en habilidades sociales (comunicación, empatía, resolución de conflictos, etc.)
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Fatiga mental y física, estrés laboral, dolores musculares, cefaleas, perdida del sueño	Ley 9/1979 Res 2400/1979	No	NO	señalizacion de peligros, y advertencias en la seccion de trabajo, de igual manera controles en cuanto accidentes,charlas de seguridad de 5 minutos .	
6	M-6	10	60	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Cortaduras, heridas superficiales	Resolucion 2400/1979	No	NO	capacitacion de cuidado de manos y uso de herramientas	
4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Dolencia muscular, contracturas en los musculos de la espalda, hombros y cuello,dolor lumbar.	Ley 52/1993 Res 2400/1978	No	NO	realizar analisis del puesto de trabajo de acuerdo a medidas antropometrica, pausas activas	
4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Enfermedades como Túnel del carpiano, Manguito rotador.	Resolución 2400/79 Decreto 1016/89	No	NO	realizacion de pausas activas	

8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.		Cortadas , laseraciones,alergias	ley 9 de 1979 art. 122 a 124 y la resolucion 2400 de 1979 titulo IV capitulo II	No	NO	Señalizacion de uso obligatorio de epp, induccion	
24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		contaminación acústica	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No	NO	reinduccion de uso adecuado de epp, señalizaciones, pausas activas	
12	A-12	10	120	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar su intervención y su rentabilidad		Hipoacusia, irritabilidad, trastornos del sueño.	Res 1792/1990 Res 8321/2003 ley 9/1979 Res 2400/1979	No aplica	No aplica	Rotación de personal, exámenes ocupacionales periódicos, señalización de uso de EPP y capacitación en mantenimiento y uso adecuado de los mismos	
2	B-2	25	50	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar su intervención y su rentabilidad		Heridas, Irritaciones oculares etc	Resolución 2400 de 1979	No aplica	No aplica	Entrega de epp, capacitación en autocuidado, procedimiento de trabajo seguro, inspecciones de puesto y herramientas.	
12	A-12	10	120	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar su intervención y su rentabilidad		heridas , laceraciones, contusiones etc.	Res 2400/1979	No aplica	uso de patinadores	Capacitación de autocuidado, entrega de epp.	
6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.		Fracturas, golpes de consideración.	Resolución 2400 de 1979	No aplica	No aplica	Programa de orden y aseo, Capacitaciones en orden y aseo,	

	CÒDIGO
	MAT-
	VERSIÒN
	02/2019-05

		EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO
EQUIPOS Y EPP	DOTACION	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=ND*NE)	INTERPRETACIÓN (NP)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACIÓN (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	2	2	4	A-12	25	100	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	4	8	A-18	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	2	2	4	A-12	25	100	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO

		2	2	4	A-12	25	100	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	4	8	MA-24	10	80	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO

		6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE
		10	2	20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE
		10	3	30	MA-30	10	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	1	2	A-17	10	20	IV	ACEPTABLE
		2	1	2	A-20	60	120	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	4	8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE

VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		10	2	20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		10	2	20	A-20	25	500	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		6	3	18	A-17	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	2	12	A-20	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	2	4	8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO

		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		10	2	20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	2	12	A-20	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo / Bota puntera metalica de seguridad	2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		6	3	18	A-17	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	4	8	A-20	25	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	4	8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE

VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		10	2	20	A-20	10	200	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Overol enterizo Dril de seguridad / Bota puntera metalica de seguridad	6	2	12	A-12	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
VER MATRIZ EPP	Calzado de seguridad bota puntera metalica , overol Enterizo, bata.	6	3	18	A-18	10	180	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	10	60	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	25	100	III	ACEPTABLE
		2	2	4	B-4	10	40	III	ACEPTABLE

		2	4	8	M-8	10	80	III	ACEPTABLE
		6	4	24	MA-24	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
Casco de seguridad, Protección Auditiva	Botas de seguridad, camisa manga larga	6	2	12	A-12	10	120	III	ACEPTABLE
		2	1	2	B-2	25	50	III	ACEPTABLE
		6	2	12	A-12	10	120	III	ACEPTABLE
		2	3	6	M-6	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO

INDUSEL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REHABILITACIÓN Y REINTEGRO LABORAL

CODIGO
DSI73011
VERSIÓN
01/2019-10

Bogotá D.C

Fecha: 01 - 12 - 2020

De acuerdo al programa de rehabilitación y reintegro laboral Indusel S.A.S, se reincorpora a las actividades laborales al señor(a) KAROLD JENNIFER DIAZ REYES Identificado con el Documento de Identidad No 1073674169 de Bogotá.

Origen del Estado | Fecha de Contratación 2019 | 9 | 5 | Teléfono 3053251221 | Edad 33 | Genero M | X

AT X | EC | EL | Otro ¿Cuál? | Cargo que desempeña OPERARIO | Incapacidad SI | NO

Resumen Breve Del Caso

Trabajadora que se reintegra a laborar después de un periodo de incapacidad superior a 6 meses a causa de accidente laboral del 17 de septiembre del 2019 donde se genero amputación parcial de mano derecha, se encuentra en proceso de rehabilitación por parte de la ARL.

Sistema O Parte Del Cuerpo Afectada: Osteomuscular

Diagnóstico de reintegro: Amputación Parcial - en mano

Recomendaciones Medico Laborales

Trab[illegible] con la mano derecha a la vista, si requiere ayuda para ejecutar tareas con la mano izquierda debe tenerla.

Usar herramientas livianas.

Actividades con requerimientos leves de fuerza.

Evitar deportes de contacto

Manipular hasta 5 kg Bimanual, Pausas activas cada 2 horas por 5 minutos, uso de ayudas mecánicas para manipulación de cargas

Evitar el uso de herramientas que generen vibración , Evitar movimientos de torcer, empujar o halar

mantener la mano en ángulos de confort

Tiempo de vigencia: 3 meses

Decision Adoptada

Reintegro laboral sin modificaciones al puesto de trabajo	Reintegro laboral con modificaciones al puesto de trabajo	Reasignaciones de labores
Temporal __ Definitiva __	Temporal __ Definitiva __	Temporal x Definitiva __

Concepto emitido por: ARL | EPS | Otros | ¿Cuál? Axa Colpatria

Profesional Camilo Ernesto Velásquez R.M 4667

Se reintegra a laborar con Recomendaciones Medico Laborales, se verifican funciones y se realiza reinducción de puesto de trabajo y de seguridad industrial

De[illegible]mento de Origen: Prensas | Área de Reubicación: SST

Observaciones y Conclusiones

Trabajador (a) que puede realizar todas las funciones siempre y cuando cumpla con las Recomendaciones Medico Laborales emitidas en valoración ocupacional, se sugieren las siguientes actividades:

* Apoyo en control y observacion en camaras
* CCTV.
*
*

Convenciones: AT: Accidente de trabajo /**EC:** Enfermedad común/ **EL:** Enfermedad laboral /**RML:** Recomendaciones Medico Laborales.

Nota: la divulgación del diagnóstico emitidos en este documento, así como la información médica fue autorizado expresamente por el colaborador (a) nombrado.

KD 1073674169	[firma]		[firma]
Firma y Cedula	Firma y Cedula	Firma y Cedula	Firma y Cedula
Nombre Del Colaborador	Nombre Del Representante SST	Nombre Del Jefe Inmediato	Nombre Del Jefe Inmediato del área reubicada

INDUSEL

SOCIALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

CODIGO	DSI73033
VERSIÓN	01/2019-10

Nombre: Karol Jennifer Diaz Reyes — Cedula: 1073674169

Cargo: Operaria — Sección: SST — Indusel: — Temporal: X

Diagnostico: Amputacion Parcial — EL: — AT: x — EC:

Parte Del Cuerpo Afectada: Mano Derecha

Fecha Emisión RML: 18/09/2020 — Vigencia RML: 3 Meses — Fecha Culminación: 31/12/2020

RECOMENDACIONES	APLICA SI	APLICA NO	OBSERVACIONES
Evitar manipular peso	x		Hasta 5 kg, bimanual
Pausas activas	x		cada 2 horas por 5 min
Evitar subir y bajar escaleras		x	
Uso ayudas mecánicas	x		Manipulacion de cargas
Evitar elevar brazos por encima cabeza		x	
Tiempo sentado y de pie		x	
Evitar uso de elementos que generen vibración	x		En las manos
Evitar exposición a vapores o material particulado		x	
Evitar movimientos de la columna		x	
Evitar movimientos de mano	x		Halar, Empujar o Torcer
Evitar movimientos de miembros inferiores		x	
Evitar movimientos de miembros superiores		x	
Horas extras o turno nocturno		x	
Evitar posturas anti-gravitacionales		x	
Evitar exposición a temperaturas		x	
Mantener los ángulos de confort	x		Mano derecha
Trabajos en alturas	x		
Evitar movimientos repetitivos		x	

RELACIÓN DE RML NO ADJUNTAS

Trabajar con la mano derecha a la vista, si requiere ayuda para ejecutar tareas con la mano izquierda debe tenerla.

Usar herramientas livianas.

Actividades con requerimientos leves de fuerza.

Evitar deportes de contacto

Melisa Y. Moreno M. Aux. Enfermería APH CC 1024510098		KD
Firma Representante SST	Firma Jefe Inmediato	Firma Colaborador

Convenciones: AT: Accidente de trabajo / EC: Enfermedad común / EL: Enfermedad laboral / RML: Recomendación medico laboral

ARL AXACOLPATRIA
CONCEPTO MÉDICO DE
APTITUD LABORAL

AXA COLPATRIA

BOGOTA D.C., 2020[illegible]

Fecha	Hora	Usuario
[illegible]/2020	[illegible]:58	[illegible]VELASQU[illegible] EZV
BTA BAZAR ALSACIA		

Empresa: STAFF UNO A SAS — NIT: 900[illegible]

Trabajador: [illegible] — Documento: [illegible]

Concepto: APTO CON [illegible] — Tipo Examen: RETORNO LABORAL

Vigencias Recomendaciones: [illegible]

Observaciones:

TRABAJADOR QUE COMO CONSECUENCIA DE [illegible] LABORAL, OCURRIDO EL 17/09/2019, DEBE REALIZAR SU LABOR TENIENDO EN CUENTA:

** LABORAR CON MANO DERECHA [illegible] DEL TRABAJADOR, RECIBIENDO AYUDA PARA LA EJECUCION DE TAREAS DE MANO CONTRALATERAL.
** PUEDE REALIZAR LABORES CON HERRAMIENTAS MANUALES LIVIANAS QUE NO GENEREN EXPOSICIÓN FRECUENTE A VIBRACIÓN DE LAS MANOS.
** DURANTE SUS LABORES SE DEBE PROCURAR MANTENER LA MANO DERECHA DENTRO DE LOS ÁNGULOS DE [illegible] GRADOS DE FLEXIÓN DORSAL), CON REQUERIMIENTOS LEVES DE FUERZA EVITANDO ACTIVIDADES COMO HALAR, EMPUJAR O TORCER CON MANO DERECHA.
**NO REALIZAR MANIPULACIÓN DE CARGA CON MANO DERECHA Y HASTA 5 KG CON AMBAS MANOS.
**PERMITIRSE LA REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS AL MENOS 3 VECES DURANTE LA JORNADA LABORAL, APLICANDO LOS EJERCICIOS ENSEÑADAS EN LAS TERAPIAS FÍSICAS.
**EVITAR DEPORTES DE CONTACTO.
**CONTINUAR CONTROLES CON ESPECIALISTAS TRATANTES.
**LA TRABAJADORA DEBE CONTINUAR CON SU PROCESO DE REHABILITACION EN LA ARL.
**DEBE CONTINUAR CON [illegible] DE LAS FISIOTERAPIAS ORDENADAS POR LA ARL.
**PENDIENTE CONTROL CON LOS SERVICIOS DE CIRUGIA DE MANO, FISIATRIA, MEDICINA LABORAL, PSICOLOGIA, PSIQUIATRIA Y FISIOTERAPIA EN LA ARL.

**RECIBIR INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(SG-SST).
**CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL (SG-SST) PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.
**ES RESPOSABILIDAD DEL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS RECOMENDACIONES DENTRO DEL (SG-SST).
**EXTENDER EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS RECOMENDACIONES A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FUERA DEL TRABAJO.

Poder Abogados Caso Karold Diaz

Johana Prada <direcciongeneral@staff1a.com>
Lun 31/07/2023 16:42
Para:jcepeda@granadosycepeda.com.co <jcepeda@granadosycepeda.com.co>

1 archivos adjuntos (116 KB)
PODER KAROLD JENNIFFER DÍAZ REYES.pdf;

Buena tarde Julie

Adjunto el poder debidamente diligenciado y firmado para tu representación en el caso de la señora Karold Diaz Reyes.

Agradezco tu ayuda,

Gabriel Hernandez Rios
Gerente General
STAFF UNO A SAS
Servicios Temporales de Empleo.
(+571) 755 18 74 – 702 54 37
3153014334-3183866911-3173312023
Carrera 13 N 38-65 of 101
Bogotá, Colombia
www.staff1a.com
e-mail: direcciongeneral@staff1a.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de STAFF UNO A S.A.S. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico relacionadas con la actividad de la empresa, no necesariamente representan la opinión de STAFF UNO A S.A.S.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

Señor:
JUZGADO VEINTIUNO (21) LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA
E. S. D.

Ref.: Proceso ordinario laboral de **KAROLD JENNIFFER DÍAZ REYES** Contra la **STAFF UNO A.**

Rad. 11001310502120220035400

GABRIEL HERNANDEZ RIOS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.391.695, en mi calidad de representante legal de la Sociedad **STAFF UNO A SAS** identificada con Nit. No. 900.496.765 – 9 por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.052.497 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 178.332 del Consejo Superior de la Judicatura para que me representen en el proceso ordinario de la referencia donde figura como demandada la empresa que represento.

Mi apoderado, queda facultado para adelantar todas las diligencias procesales objeto del presente mandato, aportando las pruebas documentales y solicitar las pruebas que considere pertinentes, e igualmente se le conceden facultades para notificarse, contestar la demanda, transigir, conciliar, desistir, recibir, recurrir, sustituir y reasumir el presente poder, interponer los recursos que haya lugar en primera y segunda instancia, quedan facultados según el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor juez reconocer personería a mi mandante en la forma y términos otorgados.

Del Señor Juez,

_____
GABRIEL HERNANDEZ RIOS
C.C. No. 79.391.695
Celular: 3208390070
Dirección: Calle 98 No. 9-13 Apto 601
Correo electrónico: ghrios@me.co

Acepto,

_____
JULIE ANDREA CEPEDA GORDILLO
C.C. No. 53.052.497
T.P. No. 178.332 del C.S. De la J.
correo electrónico: jcepeda@granadosycepeda.com.co